TOMO 164 Montevideo, Martes 24 de Setiembre de 1946 Núm. 11981

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se autoriza la emisión de la Deuda Interna 1944 para cancelar unos déficit, y la ampliación de 1942, a fin de pagar un saldo a los Municipios del interior.

Poder Ejecutivo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir una Deuda Interna hasta la cantidad de veintitrés millones quinientos mil pesos ($ 23.500.000.00) valor nominal, que se aplicará a cancelar los déficit presupuestales existentes hasta el 31 de diciembre de 1944.

Art. 2.o La Deuda cuya emisión se autoriza se denominará "Deuda Interna 1944", y será de un interés hasta el cinco por ciento (5 o|o) anual, pagadero trimestralmente y de una amortización acumulativa del uno por ciento (1 o|o). La expresada amortización se efectuará por compra directa o a la puja cuando la cotización esté por debajo de la par. Y por sorteo, a la par, cuando dicha cotización esté a la par o por encima de ella.

Art. 3.o Mientras la deuda cuya emisión se autoriza por la presente ley no haya sido totalmente colocada, el Poder Ejecutivo podrá emitir Bonos del Tesoro o Letras de Tesorería, por un monto equivalente al saldo no utilizado, en moneda nacional o por su equivalente en moneda extranjera. Los respectivos servicios de intereses y amortización de estas Letras o Bonos, así como el de la deuda cuya emisión se autoriza por esta ley, serán atendidos con Rentas Generales.

Art. 4.o Autorízase al Poder Ejecutivo para ampliar, en la suma de dos millones cien mil pesos ($ 2.100.000.00) valor nominal, la emisión de la segunda serie de la Deuda Interna de 1942, dispuesta por la ley N.o 10.469 de enero 7 de 1944, (artículo 9.o) en las condiciones establecidas para la emisión original. El producido de la colocación de estos títulos se destinará a pagar a los Gobiernos Departamentales del Interior la suma de un millón novecientos noventa y ocho mil novecientos noventa y dos pesos con ocho centésimos ($ 1.998.992.08), por saldo pendiente del 75 o|o sobre el impuesto del 4 1|2 por mil de Contribución Inmobiliaria a cargo de los bienes de sus respectivas zonas rurales en los ejercicios comprendidos entre los años 1934 y 1942, inclusive.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de setiembre de 1946.

ALBERTO GUANI, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de setiembre de 1946.—Número 1210|943.

Cúmplase, avísese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Fe de erratas

En el N.o 11897 (15 de junio) se publicó el laudo complementario para la Industria Metalúrgica. El Ministerio señala una errata deslizada en el artículo 15, que debe leerse así:

"En caso de operarios en funciones de peón práctico menores de 21 años, se regirán por la escala ya laudada para peones ayudantes menores de 21 años", etc.

El "menores" subrayado apareció mayores.

Queda hecha la salvedad.

2

Ley. Se autoriza una suma para que el Banco de la República abra una cuenta al Banco de Francia, estableciéndose un género de negocios comunes.

Poder Ejecutivo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Banco de la República O. del Uruguay para abrir una cuenta especial recíproca con el Banco de Francia, por intermedio de la cual se cursarán los pagos de toda clase relacionados con operaciones directas entre el Uruguay y la zona del franco. Los saldos favorables al Banco de la República Oriental del Uruguay en dicha cuenta no deberán sobrepasar del contravalor en francos franceses de $ 6.000.000.00 (seis millones de pesos) moneda nacional. Este contravalor se calculará sobre la cotización básica aplicable a las exportaciones de productos uruguayos.

Art. 2.o Se estabelce un término de tres años para la vigencia de la cuenta a que se refiere el artículo anterior, la que será renovable de año en año por tácita reconducción, pudiendo ser cancelada en cualquier momento con un preaviso de seis meses.

Art. 3.o Los saldos recíprocos de la precitada cuenta gozarán de garantía a oro; y en caso de modificación del precio del oro, tomado en consideración para la fijación del tipo de cambio del franco francés en relación con el peso uruguayo, el saldo de la cuenta a que se refiere el artículo 1.o deberá ser reajustado por el Banco de Francia o por el Tesoro Francés en la proporción de la variación ocurrida.

Art. 4.o El saldo acreedor que arrojare la cuenta especial recíproca del Banco de la República Oriental del Uruguay con el Banco de Francia, al vencimiento de esta autorización, podrá utilizarse hasta reembolso completo para cualquier pago a efectuarse del Uruguay a la zona del franco, o viceversa. Dicho saldo deberá seguir gozando hasta su extinción, de la garantía prevista por el artículo anterior.

Art. 5.o Autorízase al Poder Ejecutivo para subscribir con el Gobierno de la República Francesa los acuerdos o convenios que regularán las condiciones de la cuenta especial recíproca del Banco de a República Oriental del Uruguay con el Banco de Francia, a que se refiere el artículo 1.o de la presente ley y sus respectivas transacciones.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de setiembre de 1946.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Patsor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 7 de setiembre de 1946.—Número 1178|945.

Cúmplase, avísese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

3

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se concierta un crédito para adquirir el capital accionario privado de la Sociedad de Economía Mixta "Pluna".

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de setiembre de 1946.—Número 642|945.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alberto Guani.

Tengo el honor de elevar a la Asamblea General el proyecto de ley anexo, que autoriza la apertura de un crédito para adquirir el capital privado de los tenedores de acciones de "Pluna".

La ley vigente, N.o 10.535, en su artículo 16, dispone que el Estado podrá adquirir, cuando así lo resuelva el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros, el capital accionario privado, por el valor nominal de las acciones respectivas.

En la actualidad, el capital de la Sociedad de Economía Mixta asciende a un millón de pesos integrado así:

Aporte del Estado	$ 833.000.00
Valor nominal reservado a los accionistas de S. A. Pluna	" 167.000.00
Capital:	$ 1:000.000.00

Esta distribución proviene de la ley orgánica de 18 de octubre de 1944, que sentó las bases de integración y de funcionamiento de la Sociedad de Economía Mixta.

El proyecto de ley sometido posteriormente a consideración de la Asamblea General, el 31 de mayo de 1945, faculta para aumentar a dos millones de pesos el capital de la Sociedad mediante un nuevo aporte del Estado.

En el mensaje con que se acompañó dicho proyecto de ley, —actualmente a estudio de la Cámara de Representantes—, se explica la conveniencia de proceder, sin demora, a un acrecentamiento del patrimonio de la Sociedad.

De aprobarse ese proyecto —lo que es indispensable para el desenvolvimiento de la empresa— vendría a ser excesivamente pronunciada la desproporción entre el capital del Estado y el de los particulares.

Con la misma desproporción, aunque en sentido inverso, se haría sentir la influencia de los particulares en el gobierno de la Sociedad.

Es preferible, en tal supuesto, que se opere la transferencia de todas las acciones privadas al Estado, a fin de que éste pueda ejercer, plenamente, la dirección y el contralor del servicio público que la empresa realiza.

Con ese propósito, el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros, por decreto de fecha de hoy, acordó poner en práctica el rescate de capital accionario previsto por la ley número 10.535.

El costo de adquisición de las acciones en manos de particulares es de pequeña importancia. Y autorizada legalmente como lo está, esa adquisición, sólo falta que se provea de recursos al Poder Ejecutivo para llevarla a término.

Por eso, el proyecto de ley adjunto previene la concertación de un crédito por el importe de hasta $ 167.000.00, que acordaría el Banco de la República Oriental del Uruguay, con la garantía del Estado.

La amortización de este crédito se haría con el 20 o|o de las utilidades líquidas futuras, extraídas de la explotación del servicio.

De este modo, el reintegro del capital adelantado, además del pago de intereses por el crédito, podría efectuarse, sin mayores apremios, con los beneficios que habrá de producir la atención eficiente del tránsito aéreo a cargo de la empresa.

Estas razones mueven al Poder Ejecutivo a solicitar de la Asamblea General la preferente consideración del adjunto proyecto.

Me complazco en presentar al señor Presidente mis saludos más atentos. — JUAN JOSE AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — PEDRO A. MUNAR.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a concertar con el Banco de la República Oriental del Uruguay un crédito hasta el importe de ciento sesenta y siete mil pesos ($ 167.000.00), para la adquisición del capital accionario privado de la Sociedad de Economía Mixta "Pluna", conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la ley número 10.535, de 18 de octubre de 1944.

Art. 2.o Los servicios de intereses y amortización de dicho crédito serán de cargo de Pluna, con la garantía subsidiaria del Estado.

Aféctase el veinte por ciento (20 o|o) de las utilidades líquidas anuales de "Pluna" al pago de las amortizaciones de este crédito hasta su cancelación.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

HECTOR ALVAREZ CINA.
PEDRO A. MUNAR.

4

Decreto. Se reglamenta una emisión de títulos autorizados por la ley anterior

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de setiembre de 1946.—Número 1210|943.

Vista la ley de 12 de setiembre de 1946, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir una deuda interna hasta la cantidad de veintitrés millones quinientos mil pesos ($ 23:500.000.00) valor nominal, destinada a cancelar los déficit presupuestales existentes al 31 de diciembre de 1944.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La deuda interna autorizada por la ley de 12 de setiembre de 1946, se dividirá en dos series de pesos 8:000.000, v|n. cada una y una tercera serie de pesos 7:500.000, v|n

Art. 2.o La primera serie que se reglamenta por el presente decreto, se denominará Deuda Interna 5 % de 1944, 1.ra Serie y se dividirá en los siguientes títulos definitivos:

De $ 5.000 c|u.	1.200 Tít. N.os	1|1200	$	6:000.000
De " 1.000 c|u.	1.770 Tít. N.os	25001|26770	"	1:770.000
De " 500 c|u.	400 Tít. N.os	50001|50400	"	200.000
De " 100 c|u.	300 Tít. N.os	75001|75300	"	30.000
			$	8:000.000

Art. 3.o Los títulos de esta primera serie, de la deuda cuya emisión se reglamenta, devengarán el cinco por ciento (5 %) de interés anual, pagadero trimestralmente, el 1.o de enero, 1.o de abril, 1.o de julio y 1.o de octubre de cada año, y se rescatarán mediante una cuota de amortización acumulativa de uno por ciento (1 %) anual, que se hará efectiva en las primeras quincenas de los meses de abril y octubre de cada año.

En cualquier tiempo podrán realizarse amortizaciones extraordinarias.

La amortización será realizada por compra directa en la Bolsa o a la puja, cuando los títulos se coticen debajo de la par, y por sorteo, a la par, cuando su cotización sea igual o superior a la par.

Art. 4.o En el caso de que corresponda la amortización por sorteo, éste se realizará con quince días de anticipación al vencimiento de las amortizaciones normales, abonándose el valor del título a la par desde el primer día del mes siguiente en adelante. Desde esa fecha el título sorteado dejará de devengar intereses y si al presentarse al reembolso careciere de uno o más cupones posteriores a la fecha del sorteo, el importe de los mismos será deducido del título sorteado.

Art. 5.o El servicio de intereses y amortizaciones será atendido con Rentas Generales, en las fechas indicadas, por intermedio de la Dirección de Crédito Público.

Art. 6.o Mientras no estén impresos los títulos definitivos, podrán emitirse cautelas provisorias, representativas de la deuda que se reglamenta.

Art. 7.o Respecto al pago de cupones, son aplicables las disposiciones del Inciso 4.o del artículo 1019 del Código de Comercio y decreto del Poder Ejecutivo de 12 de diciembre de 1922, que fijan en cuatro años la prescripción para esta clase de pagos.

Art. 8.o Queda encargada la Dirección de Crédito Público para ordenar la impresión de los títulos definitivos, cautelas provisorias, planillas, etc.

Art. 9.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

5

Decreto. Se reglamenta la emisión de títulos, autorizada para reintegrar unas sumas a las Intendencias

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de setiembre de 1946.—Número 1210|943.

Visto el artículo 4.o de la ley de 12 de setiembre de 1946, por el que amplía en $ 2:100.000.00, la deuda autorizada por ley N.o 10.469, de 7 de enero de 1944 (artículo 9.o), destinada a reintegrar a las Intendencias Municipales del Interior, los saldos anteriores al Ejercicio 1942, por concepto de Contribución Inmobiliaria;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La ampliación de la "Deuda Interna 5 % de 1942" por $ 2:100.000.00 v|n, cuya emisión autoriza el artículo 4.o de la ley de 12 de setiembre de 1946, se dividirá en los siguientes títulos definitivos:

De $ 5.000	200 Tít. N.os	4281 a 4480	$	1:000.000
De " 1.000	1070 Tít. N.os	39866 a 40935	"	1:070.000
De " 100	300 Tít. N.os	78251 a 78550	"	30.000
		Total	$	2:100.000

Art. 2.o Son aplicables a esta ampliación las disposiciones de carácter general contenidas en el decreto de 12 de enero de 1944, que reglamentó la emisión principal de la deuda, cuya ampliación se reglamenta.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Decreto. Se declara libre de comercialización y uso un caucho y se suspende el contralor a posteriori de neumáticos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 16 de setiembre de 1946.

Vistas las disposiciones vigentes sobre racionamiento de caucho.

Resultando: A) Por decretos de 16 de agosto, 29 de octubre y 22 de noviembre de 1943 y 22 de junio de 1945 se reglamentó el racionamiento de toda clase de caucho como materia prima, cubiertas, cámaras y material de recauchutaje, mediante la certificación de necesidad urgente y la entrega de las cubiertas y cámaras repuestas.

B) Por decretos de 23 de diciembre de 1943 y 26 de enero de 1944 se estableció el contralor policial sobre adquisición y uso de neumáticos sujetos a racionamiento.

C) Con fecha 22 de febrero de 1946 se dejó sin efecto la exigencia del certificado de necesidad para los neumáticos de coches de pasajeros, porque ya entonces la producción superaba a la demanda, pero se mantuvo el contralor de uso y la obligación de entrega de los neumáticos repuestos, a fin de obstaculizar la exportación clandestina, estimulada por la gran escasez de esos artículos fuera de fronteras;

Considerando: I) La producción nacional y la importación de cubiertas para coches de pasajeros, de acuerdo con cuotas oficiales prefijadas y extracuotas, satisfacen, con exceso, las necesidades del consumo.

La disponibilidad de neumáticos también ha mejorado en países vecinos. Por ejemplo, en la República Argentina, por decreto de 3 de mayo último, fué suprimido el racionamiento de neumáticos para automóviles de pasajeros.

En consecuencia, no existe motivo para que se mantenga la intervención que hasta ahora ha venido ejerciendo, severamente, la autoridad pública, por intermedio de la Dirección de Industrias y de la policía.

II) De igual modo, la producción y existencias de cámaras, neumáticos para toda medida, material de recauchutaje y caucho regenerado señalan saldos francamente favorables con relación al consumo del país.

III) La elaboración nacional de cubiertas gigantes para camiones, tractores, ómnibus y remolques se ha reanudado en proporciones satisfactorias, luego de una prolongada paralización de más de tres meses. Queda aún por colmar la falta de existencias originada por la guerra, como asimismo por la causa antedicha, lo que se va obteniendo merced a diversas disposiciones del Poder Ejecutivo, que se estiman suficientemente eficaces a tal fin.

IV) En cuanto al caucho natural y al caucho sintético, la importación de estos productos todavía se halla restringida, pues depende de las cuotas de exportación que adjudica la "Combined Rubber Committee" en Wáshington.

Oída la Dirección de Industrias; y

Atento a lo solicitado por el Centro Automovilista del Uruguay,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Deróganse los decretos de 16 de agosto, 29 de octubre y 22 de noviembre de 1943 y 22 de junio de 1945, sobre racionamiento de caucho regenerado, material de recauchutaje y cámaras en general destinadas a

neumáticos para vehículos automotores; y declárase libre de todo contralor la comercialización y el uso de los indicados artículos, sean importados o de producción nacional.

Art. 2.o Deróganse los decretos de 23 de diciembre de 1943, 26 de enero de 1944 y 22 de febrero de 1946, sobre contralor, a posteriori, del uso de neumáticos destinados a coches de pasajeros.

Art. 3.o Por virtud de lo dispuesto en los artículos precedentes queda sin efecto para lo sucesivo, la imposición de entrega de las cámaras y neumáticos usados y repuestos a que ellos se refieren.

Art. 4.o Mantiénese, conforme a certificación de necesidad, el racionamiento de caucho natural, de caucho sintético y de cubiertas gigantes, según nómina contenida en el decreto de 2 de setiembre de 1946.

En la adquisición de dichas cubiertas se observará lo dispuesto por el decreto de 1.o de diciembre de 1944.

Art. 5.o Este decreto entrará en vigor desde el día de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Ley. Se dejan sin efecto las reducciones a las pasividades impuestas por la ley 9.196 y antecedentes

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o A partir del mes siguiente de la vigencia de esta ley, déjanse sin efecto las reducciones operadas por la ley N.o 9.196 de 11 de enero de 1934 en las pasividades a cargo de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, cuya subsistencia establecieron las leyes N.os 9.493 y 9.973 de 10 de agosto de 1935 y 4 de diciembre de 1940, respectivamente.

Art. 2.o La Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos liquidará de oficio los aumentos que se produzcan en las pasividades por aplicación de la presente ley.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de setiembre de 1946.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo 16 de setiembre de 1946.—Número 2117|940.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

8

Ley. Se prorroga el Seguro de Paro

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de julio de 1947, el beneficio del Seguro de Paro, establecido por el artículo 18 bis, parágrafo C), de la ley de 11 de enero de 1934.

El pago de dichos beneficios se hará tomando como mes inicial para el mismo, el de agosto de 1946.

Art. 2.o Porrógase por igual término el beneficio establecido por el artículo 2.o de la ley de 11 de agosto de 1941, en cuanto concede la jubilación a los subsidistas que dentro del plazo establecido por el artículo 1.o de la referida ley, cumplan o hayan cumplido 40 años de edad.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de setiembre de 1946.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo 16 de setiembre de 1946.—Número 2117|940.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

9

Ley. Se otorga pensión a don Miguel Corrales y Artigas

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Otórgase una pensión vitalicia e inembargable de novecientos sesenta pesos ($ 960.00) anuales, a don Miguel Corrales y Artigas, biznieto del General don José Artigas, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de setiembre de 1946.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de setiembre de 1946.—Número 2758|943.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

10

Ley. Se dan recursos para organizarse el acto electoral de noviembre

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales la suma de ciento ochenta y seis mil pesos ($ 186.000.00) con destino a cubrir gastos que demandará el acto electoral a realizarse el 24 de noviembre de 1946.

Art. 2.o La expresada suma de ciento ochenta y seis mil pesos ($ 186.000.00), que se autoriza, será invertida por la Corte Electoral en la forma siguiente:

Adquisición de material eleccionario	$	69.000.00
Impresión del padrón electoral	"	30.000.00
Publicaciones de circuitos, Comisiones Receptoras, etc.	"	20.000.00
Gastos de las Juntas Electorales	"	20.000.00
Manutención de miembros de Comisiones Receptoras	"	12.000.00
Locomoción, viáticos a funcionarios y trans-		

porte en general	"	10.000.00
Traslado de urnas	"	10.000.00
Imprevistos	"	15.000.00
Total	$	186.000.00

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de setiembre de 1946.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de setiembre de 1946.—Número 2830|943.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

11

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable al fundador del pueblo Cardona.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de setiembre de 1946.—Número 3909|945.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Alto Cuerpo sometiendo a su ilustrada consideración el adjunto proyecto de ley por el que se acuerda al señor Braulio Miguel Cardona una pensión graciable de $ 50.00 mensuales.

El señor Braulio M. Cardona fué fundador hace ya muchos años del pueblo que lleva su nombre y contribuyó a su desarrollo con su fortuna y su autoridad moral, en momentos muy difíciles para nuestra campaña.

Ahora se encuentra en la más absoluta pobreza, pues ha ido entregando poco a poco sus bienes al Banco Hipotecario. Circunstancias fatales han conducido a este noble ciudadano a una situación que requiere la protección y el amparo del Estado, sobre todo si se tiene en cuenta que su avanzada edad, 92 años, no le permite encontrar medios de subvenir dignamente a las necesidades de su vida.

El hecho de haber tomado la iniciativa de fundación de un pueblo de la categoría de Cardona, de haber contribuído a su creación y a su mantenimiento no sólo con dinero, sino con su prestigio, su voluntad y su esfuerzo, es obra que merece el respecto y la gratitud de todos y justifica plenamente esta iniciativa del Poder Ejecutivo.

Esperando que el citado proyecto de ley, tendrá favorable acogida en el seno de esa Asamblea, reitera a ese Alto Cuerpo, las seguridades de su más distinguida consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase al señor Braulio Miguel Cardona, por gracia especial y con cargo a Rentas Generales, una pensión de seiscientos pesos ($ 600.00) anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.
HECTOR ALVAREZ CINA.

12

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable a la viuda del Maestro Correa Luna.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de setiembre de 1946. — Número 1232|946.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo remite a consideración del Poder Legislativo el adjunto proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable a la señora Olga Alvarez Requena de Correa Luna, en su calidad de viuda del Maestro don Carlos Correa Luna.

Como es notorio, el Maestro Correa Luna dedicó su vida a una labor de docencia musical en instituciones públicas y privadas, llegando a señalarse como un eficaz divulgador de ese género de cultura en nuestro país.

Durante algunos años integró en forma honoraria la Comisión Directiva del Sodre, ocupando después el cargo de Director Artístico en ese organismo hasta el día de su fallecimiento. En el Instituto Nacional de Ciegos también desempeñó en diversas oportunidades cargos docentes y organizó los coros para los conciertos de aquel establecimiento, de utilidad pública. A ello cabe agregar que frecuentemente prestó desinteresadamente su colaboración artística a otros centros de enseñanza del Estado, entre ellos, la Universidad de Mujeres y el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

Desaparece el Maestro Correa Luna dejando a su familia en una precaria situación económica. Por ello, el Poder Ejecutivo, teniendo en consideración los servicios a que se ha hecho referencia considera justo tomar la iniciativa del adjunto proyecto de ley, que espera ha de encontrar favorable acogida en el Cuerpo Legislativo.

Aprovecha la oportunidad para reiterar a esa Asamblea la seguridades de su mayor consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a la señora Olga Alvarez Requena de Correa Luna, una pensión graciable de ochocientos cuarenta pesos ($ 840.00) anuales, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.
HECTOR ALVAREZ CINA.

13

Resolución. Se designan Miembros del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 11 de setiembre de 1946. — Número 594|934.

Vista la nota de la Dirección General de Institutos Penales proponiendo para llenar dos cargos vacantes de Miembros del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, a los doctores Rodolfo Canabal y Jacinto Durán.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar a los doctores Rodolfo Canabal y Jacinto Durán, para ocupar los cargos de miembros del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados.

Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

14

Resolución. Se dispone la entrega de una suma a la Corte Electoral para el pago de alquileres

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 13 de setiembre de 1946.

Vistos: el Poder Ejecutivo con fecha 5 de agosto próximo pasado dirigió mensaje al Poder Legislativo solicitando la aprobación de un proyecto de ley por el cual se autorizaba a la Corte Electoral para disponer del remanente de los fondos que le fueron asignados por la ley N.o 10.654 de 25 de setiembre de 1945 para gastos de inscripción, hasta la cantidad de quince mil sesicientos sesenta pesos ($ 15.660.00) a fin de pagar los alquileres atrasados de los locales que le son imprescindibles para el cumplimento de sus funciones.

Considerando: como no se ha sancionado la ley propuesta, la Corte Electoral se ve en la inminencia de ser obligada a dejar los locales que ocupa, en momentos en que su actividad se hace más imprescindible por la necesidad de preparar las próximas elecciones a realizarse el 24 de noviembre próximo. Corresponde resolver esta cuestión de carácter grave y urgente, haciendo uso de la facultad prescripta en el artículo 101 de la ley 5 de enero de 1933,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Disponer de la suma de quince mil seiscientos sesenta pesos ($ 15.660.00) a tomarse de Rentas Generales, que será entregada a la Corte Electoral con destino al pago de los arrendamientos de los locales que ocupa.

La citada cantidad se entregará en carácter de oportuno reintegro, a efectuarse una vez promulgado el proyecto de ley remitido al Poder Legislatvo por mensaje de 5 de agosto último.

2.o Comuníquese y diríjase mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta de lo dispuesto. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

15

Resolución. Se aprueban los estatutos del partido político "Para Servir al País" y se le concede la personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, setiembre 11 de 1946.—Número 2423|946.

Vista la gestión de los señores doctor Juan C. Mussio Fournier y Juan León Lezama, Presidente y Secretario respectivamente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado "Para Servir al País" tendiente a obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de los estatutos que presentan y que se les conceda la personería jurídica, según la preceptuado por la ley 9.524 de 11 de diciembre de 1935.

Atento: los peticionarios han justificado en forma, la autorización que se les concedió para recabar el otorgamiento de la personería jurídica. Los estatutos no contienen disposición alguna contraria a la Constitución o a las leyes de la República.

Dicha entidad, con sede en la capital, ha comprobado por certificación expedida por la Corte Electoral la propiedad del lema partidario, así como también hallarse su Directorio integrado por más de siete miembros en el pleno goce de sus derechos de ciudadanía, según se comprueba por la citada certificación, cuyos nombres coinciden con los indicados en el testimonio notarial de las actas referentes a su designación. En mérito a lo expuesto corresponde aprobar los estatutos presentados y conceder a la entidad de que se trata personería jurídica, que la hace capaz de derechos y obligaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código Civil y las disposiciones de la ley especial citada.

Con el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos del partido político denominado "Para Servir al País", con sede en esta capital y concederle la personería jurídica que solicita, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten y a lo dispuesto por los artículos 6.o y 7.o de la mencionada ley 9.524.

Inscríbanse los estatutos que se aprueban y demás recaudos que se acompañan, en el registro respectivo. Expídanse los testimonios que se soliciten y la constancia de la inscripción ordenada, los que deberán inscribirse conjuntamente en el Registro de Comercio, publíquese en el "Diario Oficial" y en otro diario de los de mayor circulación en la capital, a elección de los interesados.

Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, el 11 de seiembre de 1946. (*)

1—Pleno poder conferido al doctor don Eduardo Rodríguez Larreta, Ministro de Relaciones Exteriores y al doctor don Héctor Alvarez Cina, Ministro de Hacienda, para que puedan firmar un Acuerdo Financiero entre la República Oriental del Uruguay y la República Francesa.

2—Pleno poder conferido a los señores don Horacio García Méndez, don Roberto Fontana, doctor don Julio B. Pons, don José D'Elía y don Ramón Freire Pizzano, para que concurran a la Vigésima Novena Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se reunirá en Montreal (firmado con fecha 5).

3—Pleno poder conferido a los señores ingenieros agrónomos don Julio G. de Soto y don Alfredo L. Weiss, al doctor don Adolfo Baldomir, al ingeniero agrónomo don Agustín Trujillo Peluffo, al doctor don Alberto Gallinal, a los ingenieros agrónomos don Francisco Mesa Carrión y don Aquiles Silveira Guido y al Cónsul don Adolfo Castells Caraff, para que asistan, como Delegados Plenipotenciarios de la República, a la Conferencia Internacional de Expertos en la Lucha contra la Langosta, que se realizará, en esta capital, el 15 del corriente.

4—Mensaje a la Asamblea General para someter a su aprobación un proyecto de ley por el que se autoriza la contratación de un empréstito, hasta la suma de $ 1:000.000.00, con el objeto de que la Comisión Nacional de Turismo adquiera, mejore y conserve lugares con bellezas naturales de interés arqueológico del país y construya o refaccione paradores (firmado con fecha 21 de agosto).

5—Mensaje a la Asamblea General para someter a su aprobación un proyecto de ley por el que se aprueba el instrumento para la enmienda de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, adoptado en París, el 5 de noviembre de 1945 (firmado con fecha 28 de agosto).

6—Mensaje a la Asamblea General para someter a su aprobación un proyecto de ley por el que se autoriza a abonar la cuota para el fondo de gastos corrientes de la O. N. U., que asciende a U$S 125.500.00 dólares (firmado con fecha 6).

7 y 8—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática.

9—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia por el que se comunican unos informes proporcionados por la Legación de España, a pedido del Juzgado Letrado de Instrucción de Primer Turno.

10—Decreto por el que se designa la Delegación de la República a la XXIX Conferencia Internacional del Trabajo, que se reunirá en Montreal (Canadá), (firmado con fecha 5).

11—Decreto por el que se designa la Delegación de la República a la Conferencia Internacional de Expertos en la Lucha contra la Langosta, que se reunirá en esta capital.

12—Decreto por el que se designan los representantes de la República en la Comisión que estudiará, con los correspondientes representantes de la República Argentina, el problema de las comunicaciones aéreas entre ambos países.

13—Decreto por el que se nombra Director del Departamento Diplomático, de este Ministerio, al Ministro *Plenipotenciario* doctor don Gilberto Pratt De María.

14—Decreto por el que se nombra Agregado Naval a Embajada de la República en la Argentina y la Legación de la República en el Paraguay, al Capitán de Fragata don Manuel M. de la Bandera.

15—Decreto por el que se nombra Agregado Naval a la Embajada de la República en el Brasil, al Capitán de Fragata don Enrique Milans Aguirre.

(*) Llegada el 20 de setiembre.

16—Decreto por el que se deja sin efecto el de nombramiento del señor Mateo Silvera, en calidad de Cónsul honorario de la República en Santa Victoria del Palmar (Estado de Río Grande del Sur, Brasil).

17—Decreto de nombramiento del señor Mateo Silvera, en calidad de Cónsul honorario de la República en Yaguarón (Brasil).

18—Decreto de nombramiento del señor Oscar Adalberto Amonte, en calidad de Cónsul honorario de la República en Santa Victoria del Palmar (Estado de Río Grande del Sur, Brasil).

19—Decreto de nombramiento de la doctora Eponina E. Souza Ruas, en calidad de Vicecónsul honorario de la República en Ouro Preto (Estado de Minas Geraes, Brasil).

20 a 22—Patentes Consulares expedidas a los señores Silvera, Amonte y a la doctora Souza Ruas.

23—Decreto por el que se encomienda al señor Víctor H. Siepcke, en viaje a los Estados Unidos de América, una misión de estudios relacionada con los problemas del transporte y del automovilismo, en relación con el turismo nacional.

24 a 27—Decretos por los que se dispone que se otorgue pasaporte especial a los señores Lorenzo F. Balerio Sicco y Raúl Fontaina; al señor Felisberto Hernández Silva; al señor Augusto L. Madalena y al señor José Soler.

28—Decreto por el que se refuerza, en $ 11.000.00, el rubro "Gastos Eventuales o Extraordinarios", y en pesos 2.000.00, el rubro "Gastos Generales de Oficina" (firmado con fecha 4).

29—Resolución por la que se autoriza, a la Contaduría General de la Nación, a incluir la suma de $ 5.000.34 en la relación de cuentas pendientes de pago y a practicar la liquidación talonaria respectiva, para el pago de las cuentas correspondientes a gastos efectuados, por este Ministerio, durante el ejercicio 1945.

30—Resolución por la que se autoriza, a la Tesorería de este Ministerio, a efectuar el pago de la suma de $ 7.308.32, importe de las cuentas que se detallan en una planilla adjunta.

31—Resolución por la que se autoriza, a la Tesorería de este Ministerio, a efectuar el pago de la suma de $ 584.59, importe de las cuentas que se detallan en una planilla adjunta.

32—Resolución por la que se autoriza, a la Tesorería de este Ministerio, a efectuar el pago de la suma de $ 95.00, importe de las cuentas que se detallan en una planilla adjunta.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos firmados por señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 13 de setiembre de 1946 (*).

1—(Carpeta N.° 1301|1945). — Decreto por el que se autoriza al Directorio del Banco de Seguros del Estado, para ampliar diversos rubros de su presupuesto vigente en la suma de $ 19.643.00, destinados al pago de jornales de los obreros que utiliza permanentemente.

2—(Carpeta N.° 364|1946). — Se dispone el pago al Frigorífico Nacional de la suma de $ 400.000.00, a cuenta de las pérdidas que le ha producido el abasto a la población de Montevideo.

3—(Carpeta N.° 12577|1933). — Decreto por el que se presta aprobación al balance general de la UTE correspondiente al ejercicio 1943.

4—(Carpeta N.° 1300|1945). — Decreto por el cual se autoriza al Directorio del Banco República, para reforzar el rubro "Jornales", del presupuesto correspondiente al Mercado de Frutos en la suma de $ 20.000.00.

5—(Carpeta N.° 1309|1945). — Decreto por el que se autoriza al Directorio del Banco de la República para reforzar los rubros correspondientes al Mercado de Frutos y Graneros Oficiales, destinados a atender el beneficio de asignación familiar del personal obrero a jornal de las citadas dependencias, en la suma de pesos 3.840.00.

6—(Carpeta N.° 673|1945). — Decreto por el que se autoriza a Pluna S. E. M. para aumentar a la suma de $ 300.00 mensuales el sueldo que tiene asignado en el presupuesto vigente del mencionado organismo el cargo de Jefe de Tránsito.

7—(Carpeta N.° 1300|1945). — Decreto por el que se autoriza al Directorio del Banco de la República, para reforzar el subrubro "Retribución de Servicios Prestados por instituciones y personas ajenas al organismo por la suma de $ 3.000.00, destinados a la renovación de póliza de seguros contra incendios" del edificio que ocupa el Mercado de Frutos.

8—Decreto reglamentando la ley de 12 de setiembre de 1946, por la que se autoriza a emitir una deuda interna hasta la cantidad de $ 3:500.000.00 v|n., destinada a cancelar los déficit presupuestales existentes al 31 de diciembre de 1944.

9—Decreto por el que se reglamenta el artículo 4.° de la ley de 12 de setiembre de 1946, por el que se amplía en pesos 2:100.000.00 la deuda autorizada por ley N.° 10.469 de 7 de enero de 1944 (artículo 9.°) destinada a reintegrar a las Intendencias Municipales del interior, los saldos anteriores al ejercicio 1942, por concepto de Contribución Inmobiliaria.

10—Se manda cumplir la ley por la que se autoriza al Poder Ejecutivo para emitir una deuda interna hasta la cantidad de $ 23:500.000.00 v|n., que se aplicará a cancelar los déficit presupuestales existentes hasta el 31 de diciembre de 1944.

11—Acuse de recibo de la ley a que hace referencia el número anterior.

12—Mensaje a la Asamblea General reiterando el de 21 de noviembre próximo pasado, que autorizaba el pago a los tenedores de Deuda Pública Nacional en el exterior, dentro de los 180 días de la publicación de la ley, del importe de los cupones vencidos, aún cuando hubiera transcurrido más de cuatro años desde la fecha de su exigibilidad.

13—Mensaje y proyecto de ley por el que se crea una Comisión Honoraria de tres miembros, que designará el Poder Ejecutivo con el cometido de administrar las propiedades, el Casino y las concesiones que posee el Estado en Piriápolis (Departamento de Maldonado).

14—(Carpeta N.° 1210|1945). — Decreto por el que se autoriza la utilización de automóviles oficiales en las Direcciones de Aduanas, Directos, Internos y Catastro, quedando su empleo en actos que no se relacionen con las necesidades del servicio.

15—(Carpeta N.° 1210|1945). — Mensaje a la Asamblea General adjuntando copia legalizada, del decreto a que hace referencia el número anterior.

Asuntos firmados fuera de relación

9 de setiembre de 1946.

Mensaje y proyecto de ley por lo que se autoriza la apertura de un crédito de $ 167.000.00, para adquirir el capital accionario privado de la Sociedad de Economía Mixta "Pluna".

9 de setiembre de 1946.

Decreto por el que se autoriza la adquisición del capital accionario privado de la Sociedad de Economía Mixta "Pluna" por el valor nominal de las acciones que lo integran.

10 de setiembre de 1946.

Resolución por la que se habilita a título precario los pasos de Centurión, San Diego, Sarandí, Peñarol y la Mina, para el pasaje de reproductores que se adquieran en una exposición que se realizará en la ciudad de Melo.

11 de setiembre de 1946.

(Carpeta N.° 1775|1945). — Se autoriza a la Administración Nacional de Puertos para adquirir directamente a la firma Export Import C.o S. A., 4 tanques de 1.600.00 litros de capacidad c|l., con sus accesorios, destinados a almacenamiento de aceite de lino y comestibles por el precio de U$S 23.131.00 F. O. B. Richmond, Estados Unidos de Norte América.

11 de setiembre de 1946.

Mensaje y proyecto de ley, por lo cual se sustituye en el Presupuesto General del Item 4.08 "Dirección General de Impuestos Directos", gastos clase "A", retribución de servicios, grupo 1.00 1.00, retribución de servicios personales, rubro 1.01 sueldos de cargos presupuestados, la partida 2 correspondiente a "1 Subdirector, categoría I grado 16".

12 de setiembre de 1946.

(Carpeta N.° 232|1946). — No se hace lugar a la gestión de la Compañía Swift de Montevideo y Frigorífico Artigas, sobre mejoras para la exportación de capones congelados.

12 de setiembre de 1946.

Mensaje a la Asamblea General, elevando antecedentes en los que la Suprema Corte de Justicia introduce algunas modificaciones a su proyecto, sobre incorporación al Presupuesto General de los Juzgados de Paz y de Distrito y supresión del régimen de costas.

—Mensaje a la Asamblea General, se presta conformidad a los efectos del artículo 75 inciso 6.° de la Constitución, en cuanto se refiere a la emisión de deuda pública al proyecto de colocación articulado por la Comisión de Fomento de la Producción de la Cámara de Representantes, arbitrándose recursos por pesos 20:000.000.00 mediante la ampliación de la deuda "Fomento Rural".

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 19 de setiembre de 1946.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo, los asuntos siguientes: acta 46830 "Cappi", de la Sociedad Anónima Parfums Cheramy, de Francia. — Acta 46926 "Cordon Vert", de la Sociedad Anónima Sociedad Vinicole de Champagne, de Francia. — Acta 46318 "Aniodol", de los señores Dagans y Cie., de Francia. — Acta 46826 "Sanas", de Welcker y Compagnie, de Francia. — Acta 46851 "Petrole Hahn", de Societe Anonyme des Etablissements F. Vibert, de Francia. — Acta 5856 "Mejoras en carburantes o combustibles

(*) Llegada el 19.

para motores de explosión interna", de Comunidad Carburante Alcolina", de Chile. — Acta 4094 "Mejoras en o relativas a lubrificantes y métodos para hacerlos", de la The Atlantic Refinig Company, de Estados Unidos de América.—Acta 46827 "Emblema Eau de Cologne Pure", de la Sociedad Anónima Parfums Cheramy, de Francia. — Acta 46835 "Emblema", de Sociedad Anónima Parfumerie Houbigant, de Francia. — Acta 46862 "Bollinger", del señor Jacques Bollinger, de Francia. —Acta 46820 "Emblema (Baccarat)", de Compangnie des Cristalleties de Baccarat, de Francia. — Acta 46838 "Emblema", de Societé Generale Des Tulleries de Marseille, de Francia. — Acta 46825 "Gautier Freres", de Gautier Freres, de Francia.— Acta 46836 "Emblema" (Ancla), de la Societé Generale Des Tulleries de Marseille, de Francia. — Acta 46828 "Cheramy", de Sociedad Anónima Parfums Cheramy, de Francia. — Acta 46861 "Insuloil", de la Sociedad Anónima Societé des Laboratoires Des Prosytaes, de Francia. — Acta 5361 "Envase porta cerillas para cigarrillos y cigarros", de Héctor Carlos Tosi, Juan Fernando Tosi y Raúl Melgar Olmedo, de Montevideo.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno — Número 31434 "Emblema" (escudo y hoja de afeitar), de Roth Bucher G. m. b. H., de Alemania.

—Al señor Fiscal de 1.er turno. — Acta 41835 "Birds Eye", de Byrds Eye Foods Limited, de Inglaterra. — Acta 45704 "Plenachrome", de Ruqui Hermanos, de Montevideo. — Acta 46120 "Football", de Alfredo Olaizola Aguerre, de Montevideo.

—Al Ministerio de Salud Pública, el expediente acta 46974 "Fide S. en C", de Fide S. en C, de Montevideo.

—A la Cámara Nacional de Comercio— Acta 46588 "Super", de Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Esmaltados S. A., de Montevideo. — Acta 43184 "Navy Tex", de Jorge Bafico Artigue, de Montevideo. — Acta 46597 "Rincón Famoso", de José López e hijo, de Buenos Aires. — Acta 44417 "Jabón Anglo", de Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 39447 "Solvox", de José A. Stagnero, de Montevideo. — Acta 46114 "Hércules", de Manuel Guelfi y Compañía, de Montevideo. — Acta 44483 "Is", de Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 44275 "Rinotiazol", de L. E. M. A. Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas S. A. Comercial Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo.

—A la Dirección de Industrias — Acta 6144 "Marcas para ganado mayor", de Wenceslao Regules, de Montevideo. — Acta 6562 "Un sistema de calentador para agua", de Bautista Kammermann y Esteban Tensen, de Montevideo. — Acta 6577 "Nuevo sistema de envase para huevos", de José Escriba Costello y Julio Oscar Lafitte, de Montevideo. — Acta 6574 "Mejoras en o relativas a un procedimiento de destilación y los aparatos correspondientes", de Industrial Patents Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 6584 "Una construcción de pared de absorción acústica", de Inlad Aktiebolag, de Suecia. —Acta 6589 "Sistemas de televisión", de la Compañía Standard Electric Argentina, S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires. — Número 3473 "Mejoras en la fabricación de boinas de lana o de otros tejidos", del señor Félix Vasallo, de Montevideo.

—Se notifica a los interesados de la providencia de la primera anualidad en el expediente acta 5851 "Nuevo sistema y dispositivo aplicables a la obtención do café y similares en general", de Celestino Bosch, de Montevideo.

—Se detiene el trámite en los siguientes asuntos. — Acta 5610 "Mejoramiento de aceites vegetales" de Esteban Escabino, de Montevideo. — Acta 4808 "Aparato adaptable a las máquinas impresoras "Minerva" para el avance automático del papel" de Otto Sprengel, de Montevideo. — Acta 5645 "Cortes de Rafia para calzados" de Alfredo Belmonte, de Montevideo. — Acta 6447 "Un material termo aislante a base de ceibo para mejoramiento de aislaciones, revestimientos aislantes cielorrasos, etc., de Italo Faruelo y Manuel Albornoz, de Montevideo. — Acta 5961 "Mejoras en estuches de lápices para labios" de Julio Baffico y Emilio Arregui Tirst, de Montevideo. — Acta 6122 "Un nuevo procedimiento químico para la obtención de legia para la limpieza y lavado en general" de Fernando Sion Ley, de Montevideo.— Acta 6045 "Modificaciones en las cajas de fósforos, suprimiendo en las mismas la goma o elástico y las trabitas de metal, que sujetan dicha goma" de César M. Valenzani, de Montevideo. — Acta 4908 "Un nuevo procedimiento químico para cubrir con una capa de metal "Metalizar" superficies de cualquier clase con excepción de las metálicas" de Otto Jauwrower, de Montevideo. — Acta 6196 "Caldera estufa para calefacción central doméstica y servicio de agua caliente", de Italo Pastore, de Montevideo. — Acta 44311 "Enterofilina" de Laboratorios Laurens Ferrier Enrique J. Guyomard, de Montevideo. — Acta 45371 "United States", de Horacio Torrendell S. A., de Montevideo.

—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida a las firmas. — Al señor Aníbal Sampedro expediente acta 5840 "Nuevo envase para perfumes y otros productos". — A la Compañía Standard Electric Argentina S. A. Industrial y Comercial. — Acta 6264 "Aparato telefónico de mesa". — Acta 6404 "Mejoras en armónicas", de International Plástic Harmónica Corporation, de EE. UU. de América.

—Se concede vista por 30 días a Gramon S. A. Grandes Molinos Nacionales "Duquesa".

—Se concede vista por 10 días a José Cutinella expediente acta 6529 "Freno automático para cargadores aéreos".

—Se concede vista por 15 días a las firmas: de los siguientes asuntos, acta 6532 "Procedimiento para el desboblamiento de productos de condensación y medio para destruir bichos dañinos", de J. R. Geigy S. A., de Suiza. — Acta 46173 de la Societe Industrielle de la Cellulose "Sidac", de la marca "Sidac". — A societe Industrielle de la Cellulosa Sidac, de la marca "Sidac". — Acta 46135.

—Se concede vista por 20 días a M. Albersheim espediente acta 37305 "Khasana".

La Secretaria.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 164 — Montevideo, Martes 24 de Setiembre de 1946 — Núm. 11981

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales .. " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .. " 0.50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 93
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 93 para adquirir bolsitas de azul aceite de girasol o maní en bidones, corned beef, calderas esmaltadas, filtros franela para café, calentadores tipo Primus o similar, esponjas de alambre mostaza maizena o maizola, líquido insecticida, pulverizadores para líquido insesticida, líquido para metales, platos hondos y llanos enlozados, relojes despertadores paté de lengua paté de pollo, paté de jamón, salchicha de Viena, termos, alimento Toddy o similar tapones con pico para termos, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Setiembre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.17-23353-v.set.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 65
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir candados boquillas para calentadores Primus o similar tazas de loza con platillos, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliegó de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Setiembre de 1946 a las 16 horas. — Montevideo Setiembre 14 de 1946

(Cuenta corriente) Set 17-23852-v set 27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 62
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 62 para adquirir quinientas urnas "Fibrolit" o similar para un cuerpo requeridas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Setiembre de 1946, a las 9 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946.

(Cuenta corriente) Set 17-23854-v.set 27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 83
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 83 para adquirir lanilla colores blanca azul, roja, amarilla, negra, verde cuerda de cáñamo, requeridos por Talleres para la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Setiembre de 1946 a las 10 horas. — Montevideo Setiembre 14 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.17-23855-v.set.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 86
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 86 para adquirir: arroz común y tipo Carolina, casalla, cognac cigarrillos fósforos escobas, fariña, fideos en paquetes, porotos de manteca porotos bayos, sal gruesa, sal fina, salamines, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Setiembre de 1946 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Set.14-23826-v.set.25..

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 91
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 91 para adquirir: batista lisa o floreada, calcetinos buena calidad, calzoncillos, cinturones calcetines blancos, género para manteles hojas para máquina de afeitar lienzo, medias buena calidad, pantalones cor-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante					"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

tos para gimnasia, servilletas, sábanas, tiradores, toallas para baño, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 25 de Setiembre de 1946 a las 15 horas.
(Cuenta corriente) Set.14-23827-v.set.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 92
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 92 para adquirir: azucareras, cacerolas esmaltadas, cucharones esmaltados, cafeteras esmaltadas, ollas esmaltadas, fuentes esmaltadas espumaderas, platos de loza, tazas con platillos de loza para desayuno requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 25 de Setiembre de 1946 a las 16 horas.
(Cuenta corriente) Set.14-23828-v.set.25.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de instrumental y equipos odontológicos.
Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 28 del corriente a las 10 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 8 a 10 horas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Set.18-23873-v.set.28.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un piso en el local de trazados en construcción en el Dique Nacional, de acuerdo con la memoria constructiva, pliego de condiciones particulares y planos confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles.
Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en dicho Servicio el día 1.o de Octubre de 1946 a la hora 15, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Set.21-23910-v.oct.1.o

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos sanitarios con destino al edificio del Parque Central del Ejército y Batallón Custodia (Peñarol) de acuerdo con los pliegos y memorias confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles.
Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en esta oficina el día 30 de Setiembre del corriente año, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Set.18-23864-v.set.30.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública para los movimientos de tierra en el campo donde se levantará la Escuela de Mecánicos de la Marina, en el Cerro de Montevideo, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles.
Las propuestas, en los sellados correspondientes serán presentadas en dicho Servicio el 10 de Octubre próximo a la hora 15 labrándose el acta de apertura respectiva.
Las aclaraciones a dichos pliegos serán presentadas por los interesados hasta el día 3 de Octubre próximo. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Set.18-23865-v.oct.10

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 52|34

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las obras de construcción del edificio destinado a sede de la Sucursal Tranqueras, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria, planos y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados, en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avenida 18 de Julio 1833 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Rivera, al precio de $ 10.00 el juego. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 15 de Octubre de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central. Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal Rivera, deberán entregarlas en esa dependencia con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) Set.19-23875-v.set.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

N.o 204 (segundo llamado). Muebles metálicos para Sucursal Rivera. Día 4 de Octubre de 1946. Hora 15. N.o 209.300 kilos de algodón en rama. Día 8 de Octubre de 1946. Hora 15. N.o 210. Adquisición de jeringas y agujas médicas. Día 8 de Octubre de 1946. Hora 15 y 30. N.o 211. 8.000 metros de lienzo para vendas. Día 9 de Octubre de 1946. Hora 15. N.o 212, 240 guantes de goma para cirugía. Día 9 de Octubre de 1946. Hora 16. N.o 213. Instrumental de cirugía para la Central de Servicios Médicos. Día 10 de Octubre de 1946. Hora 15. N.o 214. Confección de cilindros y cajas metálicas para instrumental médico. Día 10 de Octubre de 1946. Hora 16.
Los pliegos de condiciones están a la disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco (Río Negro N.o 1494) todos los días hábiles dentro del horario oficial. Las propuestas se abrirán en los días y horas indicados en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, 23 de Setiembre de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.23-23934-v.set.30.
Oct.1.o-23934-v.oct.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 208
Equipo de esterilización

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de todo el equipo necesario para la provisión de servicios de esterilización en el edificio destinado a "Central de Servicios Médicos" que el Banco construye en la calle Mercedes esquina Julio Herrera y Obes, de esta ciudad, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 25 de Octubre de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.20-23902-v.oct.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de una máquina de calcular

Llámase a licitación para la adquisición de una máquina de calcular eléctrica, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.
La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 2 de Octubre a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set 17-23848-v.set.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de camisas y zapatos

Llámase a licitación pública para la adquisición de 66 pares de zapatos de gunmetal color marrón y 134 camisas blancas con dos cuellos c/u. para el personal de servicio de la Institución de acuerdo con los informes y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco. La apertura de las propuestas de los zapatos se realizará el día jueves 3 de Octubre a la hora 16 y la de las camisas el mismo día a las 16 y 30 en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo 16 de Setiembre de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.16-23835-v.set 26.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 26|15
Primer llamado

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la impresión de ciento cincuenta mil fichas de cartulina, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones N.o 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en dicha Sección el día 8 de Octubre de 1946, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.23-23941-v.set.27.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública N.o 292

Llámase a licitación pública para la construcción de: A) 4 (cuatro) lanchas de 25 toneladas, eslora ms 17.50; manga ms. 6.60; puntal ms. 1.80 al centro y calado medio ms. 1,10 B) 6 (seis) lanchas de 6 toneladas; eslora ms. 9,00; manga ms. 2,00; puntal al centro ms. 0,90 y calado medio de ms. 0,50. De acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentra a disposición de los interesados en la División Intendencia General de Aduanas, primer piso del edificio aduanero, de 14 a 18 horas. Las propuestas serán abiertas el día 14 de Octubre del corriente año a las 15 horas en la citada División en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo 23 de Agosto de 1946. — Martín Cardozo Intendente General de Aduanas.
(Cuenta corriente) Ag.23-23552-v.ag.30.
Set.23-23552-v.set.30

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
(Aeropuerto Nacional de Carrasco)
LICITACION

Llámase a licitación por primera vez para los servicios de bar, bar lácteo y restaurant en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones que puede retirarse en la División Asuntos Legales de la Dirección de Aeronáutica Civil, calle 18 de Julio número 2137, desde el día 14 de este mes, a las 13.30 hasta el día 27 del mismo mes a las 16 horas, en que se procederá a la recepción de propuestas, procediéndose a su apertura al día siguiente a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.16-23429-v.set 26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos: 23 de Setiembre: hora 15. mármoles para mesas de luz; 15 y 15, leches desecadas; 15 y 30, extrón hipoclorito de sodio y albógeno; 15 y 45, almacén; 16, heladera eléctrica (segundo llamado); 16 y 15, cebada tostada (segundo llamado); 16 y 30, tabique de antisonit y puerta de madera asilo Luis P. del Campo (tercer llamado); 16 y 45, cámaras y cubiertas para auto (4.o llamado); 17, sacarina (6.o llamado).
Setiembre 30: hora 14 y 30. accesorios para Rayos X. Cif. o Fob. (segundo llamado).
Octubre 28: hora 14 ampollas de tiosulfato de oro y sodio Cif.
Para los pliegos y propuestas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Setiembre 16 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.20-23906-v.set.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Aparato para oxigenoterapia, carpas para lactantes y resucitador, Cif., a realizarse el día 21 de Octubre a la hora 14 y 15.
Para los pliegos y propuestas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Setiembre 17 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.20-23907-v.set.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
AVISO A LOS PRACTICANTES INTERNOS

Se pone en conocimiento de los señores Practicantes Internos del Ministerio de Salud Pública que el próximo lunes 23 del corriente a la hora 16 se realizará en el salón de actos públicos del Ministerio de Salud Pública la rotación de Practicantes Internos.
Muy importante. — Los Practicantes Internos deberán tener en cuenta que es obligatorio estar presente en ese acto, para no perder los derechos de prioridad en la elección del Servicio en donde desee actuar. — Montevideo Setiembre 17 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.20-23908-v.set.24.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION PRIMERA INFANCIA

Se emplaza a la Sirvienta doña ANGELICA B. ANTUNEZ para que se reintegre al

ejercicio de sus funciones, dentro del tercer día a partir de la fecha de la presente comunicación, expresándose que, en caso contrario se le considerará como habiendo hecho abandono del cargo, de acuerdo con la ley del 7 de Febrero de 1925. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.23-23956-v|set.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACIÓN PUBLICA N.o 24

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de planchas para cocinas, guardafuegos y rejillas, habiéndose dispuesto para el día 30 del corriente a las 16 horas la apertura de las propuestas, que se procederá en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.21-23916-v.set.28

DIRECCION GENERAL DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 2

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir cuatrocientas toneladas de talco industrial para ser utilizadas en la extinción del acridio. El pliego de condiciones queda a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta Dirección General sita en la calle Juan D. Jackson 972, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 1.o de Octubre de 1946 a las dieciséis.

(Cuenta corriente) Set.23-23937-v.oct.1 o.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EXPROPIACION

(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber a los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 19.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de ciento siete metros cuadrados con cuarenta centímetros (107 ms.2 40 dms.), empadronado con el número 17.798 propiedad del señor José Segundo Rebella, que ha sido designado para ser expropiado con destino al futuro edificio de las escuelas números 33 y 84 de segundo grado de Montevideo y declarada urgente su ocupación.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Escribanía del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal calle Soriano número 1045 esquina Río Negro — Luis A. Raymundo, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.18-23863-v set.28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de consumo obligado y algunos artículos de inventario para el servicio de las escuelas primarias públicas durante el próximo año de mil novecientos cuarenta y siete, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en esta Secretaría, Soriano número 1045, durante todos los días hábiles de 13 y 15 horas a 18 y 15 (excepto los sábados de 8 a 12 horas).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día treinta del corriente mes a las quince horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set 6-23723-b.set.30.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles y material para informaciones, destinados al servicio del año 1946, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en la Secretaría de la Corporación (Soriano N.o 1045). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación, el día siete de Octubre próximo a las quince horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.16-23788-v.oct.7.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel de diario en bobinas de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 2 de Octubre de 1946 a las 15 hooras y 30. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Antonio G. Delpiazzo, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.20-23900-v-oct.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el barrio número 1, de la ciudad de Trinidad, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto en la Secretaría de la Intendencia Municipal de la mencionada ciudad el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado al efecto el 20 de Octubre próximo.

Las personas que deseen informarse de las condiciones exigidas por la ley y formular su solicitud deberán concurrir a la referida Institución dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946.

(Cuenta corriente) Set 20-23896-v.oct.1.o.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 234

Segundo llamado

Compra de zapatas de hierro fundido moldeadas

Se llama a licitación para la provisión de zapatas de hierro fundido moldeadas para material rodante y coches motores, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría, Avenida 18 de Julio N.o 1112 (tercer piso). Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 1.o de Octubre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre de 1946 — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.23-23928-v.set.27.

U.T.E.

LICITACION N.o 2527

Cajones de cemento-amianto

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Octubre de 1946, a las 16 horas, para proveerse de 4.100 cajones destinados a la protección de medidores eléctricos construídos de fibras de amianto aglomeradas con cemento portland, en tres tamaños distintos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1946 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.23-23939-v.set.27.

A.N.C.A.P.

LICITACION PUBLICA N.o 1308

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de cuatro locales aptos para negocio y siete apartamentos del edificio ubicado en Avenida Gorlero y calle N.o 6 de Punta del Este (Maldonado). El pliego de condiciones puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A.N.C.A.P., calle 25 de Mayo N.o 417, el día 1.o de Octubre de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set 23-23940-v.set.27

U. T. E.

LICITACION N.o 2526

Conductor doble vulcanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Diciembre de 1946 a las 16 horas para proveerse de 360.000 metros de conductor doble vulcanizado, con aislación para intemperie, con conductores de 1.3 mm. de diámetro estañado, con una capa de caucho vulcanizado, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.21-23918-v.oct.2.

U.T.E.

LICITACION N.o 2430

Grupos electrógenos

(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 17 de Octubre de 1946, a las 17 horas la fecha de apertura de las ofertas para la adquisición de grupos electrógenos. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.14-23815-v.set.25.

U.T.E.

LICITACION N.o 2512

Cable bajo plomo de un par

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Diciembre de 1946, a las 10 horas, para proveerse de 1:000.000 metros de cable telefónico bajo plomo, con dos conductores de un solo hilo, de 0,6 mm. de diámetro cada uno, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.18-23857-v.set.28.

U.T.E.

LICITACION N.o 2520

Conductores para intemperie

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 8 de Noviembre de 1946, a las 16 horas para proveerse de 900.000 metros de conductor de cobre con aislación especial para intemperie (tipo hackethal) desde 4 a 100 m2 de sección, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00 — Montevideo, 10 de Setiembre de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set 14-23813-v.set.25.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1300

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de madera de pino tea.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 28 de Setiembre de 1946 a las 10 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.21-23911-v.set.27.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1290

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del camino de acceso, playas y calles interiores de la Planta Industrial de Nuevo Paysandú.

El pliego de condiciones y planos respectivos pueden consultarse en la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo 417 (Montevideo) o en la Planta de Combustibles de Nuevo Paysandú y retirarse previo pago de la suma de $ 5.00.

La recepción de las ofertas se realizará simultáneamente en Nuevo Paysandú y en Montevideo el día 3 de Octubre de 1946 a las 18 y 30 horas.

La apertura de las ofertas presentadas en dichos actos se efectuará en la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo 417 (Montevideo), el día 7 de Octubre de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.21-23912-v.oct.1.o.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1307

Llámase a licitación pública para la compra de cañería galvanizada y accesorios.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 11 de Noviembre de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.21-23913-v.oct.2.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1304

Llámase a licitación pública para el suministro de cinco grúas eléctricas para puerto y tres grúas automotrices.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 12 de Diciembre de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set 17-23816-v.oct.3.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Número 1305 — Compra de chassis - camiones y tractores para semirremolques. Apertura: 30 de Octubre de 1946 a las 16 y 30 horas.

Número 1306 — Compra de cubiertas y cámaras para unidades de transporte. Apertura: 23 de Octubre de 1946 a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.17-23817-v.set.27

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1302

Llámase a licitación pública para la construcción y reparación de un local de depósito en el Departamento de Alcoholes en Capurro.

El pliego de condiciones respectivo puede consultarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, y retirarse previo pago de la suma de $ 2.50.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 24 de Setiembre de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.13-23811-v.set.24.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1303

Llámase a licitación pública para la compra de un tractor con rodado llamado de "oruga".

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia calle 25 de Mayo 417, el día 29 de Octubre de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.13-23810-v.set.24.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HUMBERTO GIAMPIETRO, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Canelones número 2055, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes composiciones musicales: "Prienda perdida" (triste), Triste de los claveles rojos" (triste), "La picada de los sueños" (triste), "Pitando una pena" (triste) "Reja olvidada" (triste) "Agüita de la laguna", "Pajarito de fuego" y "Alma en pena" (las tres últimas canciones nativas), de cuya música se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares en duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Set.21-10095-v.oct.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CEFERINO PIRIZ, uruguayo, obrero, domiciliado en la calle Caraguatay número 2135, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la novela titulada "Zona pardiana", de la que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$2.00 Set.21-10087-v.oct.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

VICTOR CADILLA, español, rematador, y MARIA DE LAS NIEVES BARCALA DE CADILLA, uruguaya, domiciliados en la calle Tacuarembó número 1327, de esta ciudad solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de autor de la hora radial denominada "Airiños da terra" (folklore gallego), de lo que se declaran autores, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.21-10066-v.oct.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ESTHER SUAREZ DE GONELLA, uruguaya, profesora de corte y confección, domiciliada en la avenida General Garzón número 3136, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del sistema de corte y confección denominado "Sistema María Ester", del que se declara autora, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.21-10052-v.oct.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALBA SALGADO DE SOLER, española, escritora, domiciliada en la Plaza Independencia, Palacio Salvo (piso 7.o apartamento 711), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo "Shaula Lesath", que usa en sus producciones, y de la obra titulada "Péndulos bohemios" (poesías), de la cual se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.21-10098-v.oct.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ELADIO A. DA SILVEIRA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Estrázulas número 1434, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los dibujos de un nuevo sistema de mosaicos o baldosas de apariencia fina, de lo que se declara autor, habiendo depositados dos ejemplares y las memorias descriptivas en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.21-10096-v.oct.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANGELICA MARQUEZ MAZA, uruguaya, profesora, domiciliada en la calle José Martí N.o 3353, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "Estudio de Literatura Universal y Antología", de la cual se declara autora, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.18-9913-v.set.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE COTELO YARZA, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1416, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada "Aire de vidalita", de la que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.14-9756-v.set.25.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE LUIS GARCIA, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 555, de esta ciudad, a estos efectos, solicita la inscripción de un dibujo con dos frases comerciales del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 15 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.18-9917-v.set.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GUNTER GRAETZ, alemán comerciante, domiciliado en la calle Soriano número 912, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Un affiche ingenioso de propaganda", del cual se declara autor habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.14-9751-v.set.25.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO ENRIQUE CHIANCONE, uruguayo, estudiante, domiciliado en la calle Mariscal Estigarribia N.o 846 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una ficha para corriente eléctrica (arte ingenioso) de la que se declara autor y de la que ha depositado los planos y memorias explicativas en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.14-9732-v.set.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 48392. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha Benausse y Flores, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Set.14-9721-v.set.25.

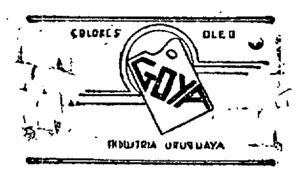
ACTA N.o 48342. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Con esta fecha Abal Hermanos y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "SINDICATO", para la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.13-9652-v.set.24.

ACTA N.o 48341. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Con esta fecha Lage y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "SEDO - FOLICULINA DISPERT", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.13-9651-v.set.24.

ACTA N.o 48462. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha el señor Manuel Pedrosa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.20-10007-v.oct.1.o.

ACTA N.o 48468. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "AEROLA", para distinguir las clases 9 y 14 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.21-10089-v.oct.2.

ACTA N.o 48436. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Con esta fecha Griet y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 900.000.00, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "DARNEY", para distinguir artículos de la clase 10 (perfumería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.21-10079-v.oct.2.

ACTA N.o 48467. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "SOLBRIL" para las clases 9 y 14 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.21-10090-v.oct.2.

ACTA N.o 48466. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "VENDOSOLO" para las clases 6 y 19 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.21-10091-v.oct.2.

ACTA N.o 48465. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "M. S. I." para la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.21-10092-v.oct.2.

ACTA N.o 48469. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Associated Products, Inc., de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

TATTOO

para las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.21-10093-v.oct.2.

ACTA N.o 48456. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Set.21-10094-v.oct.2.

ACTA N.o 48442. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Con esta fecha Norton, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "NORTON", para distinguir la clase 17 (únicamente hojas de afeitar). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.21-10080-v.oct.2.

ACTA N.o 48463. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Félix Cáceres, de Montevideo, solicita registrar la marca "CORTEFIEL", para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.21-10081-v.oct.2.

ACTA N.o 48426. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farfums Weil Paris Co., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "GRIGRI", para distinguir artículos de la clase 10 (perfumes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.19-9972-v.set.30.

ACTA N.o 48425. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farfums Weil Paris Co., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "ZIBELINE", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.19-9973-v.set.30.

ACTA N.o 48424. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farfums Weil Paris Co., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "COBRA", para distingui rartículos de la clase 10 (perfumes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.19-9984-v.set.30.

ACTA N.o 48437. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Wattinne Bossut y Cía., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "GADECL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.19-9967-v.set.30.

ACTA N.o 48438. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Wattinne Bossut y Cía., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "BEFERRYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.19-9968-v.set.30.

ACTA N.o 48443. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946.—Con esta fecha Julio C. Casal, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



FEUERHAND

para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.19-9960-v.set.30.

ACTA N.o 48423. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal (Montevideo), hosliitan registrar la marca

COMODORA

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Set.19-9971-v.set.30.

ACTA N.o 48421. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Luis S. Dini, de Tacuarembó (Uruguay), solicita registrar la marca

Gólex ←Estrella azul ←Letras rojas ←Rojo

para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Set.19-9990-v.set.30.

ACTA N.o 48419. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Universal, S. A. C. e I., de Montevideo, solicita registrar la marca "ICEBERG", para la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.19-9991-v.set.30.

ACTA N.o 48420. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Universal, S. A. C. e I., de Montevideo, solicita registrar la marca "LACTOLATE", para las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.19-9992-v.set.30.

ACTA N.o 48357. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — Con esta fecha A. P. Green Uruguaya Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca

TENAX

para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Set.11-9574-v.set 27

ACTA N.o 48411. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Con esta fecha Joseph Muracciole y Freres de esta ciudad, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Set.17-9883-v.set.27.

ACTA N.o 48410. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Con esta fecha Joseph Muracciole y Freres de esta ciudad, solicita registrar la marca "MIRROLUX" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.17-8985-v.set.27.

ACTA N.o 48417. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Con esta fecha Joseph Muracciole y Freres de esta ciudad, solicita registrar la marca "CIELOR" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutios. — La Dirección.
$2.00 Set.17-9886-v.set 27

ACTA N.o 48412. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Con esta fecha Joseph Muracciole y Freres, de esta ciudad, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Set.17-9884-b.set.27.

ACTA N.o 48415. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Con esta fecha Joseph Muracciole y Freres de esta ciudad, solicitado registrar la marca "ACTINA", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set 17-9888-v.set.27.

ACTA N.o 48439. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Wattinne Bossut y Cía., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "OPO - VEINOGENE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.19-9969-v.set 30.

ACTA N.o 48409. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo) solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Set.20-10031-v.oct.1.o.

ACTA N.o 48440. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wattinne Bossut y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BIOSEDRA", para distinguir artículos de las clases 9, 10 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.19-9970-v.set.30

ACTA N.o 48422. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicita registrar la marca "I. S. U. S. A.", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.19-9989-v.set.30.

ACTA N.o 48428. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "UNI-RAT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.18-9918-v.set.28.

ACTA N.o 48427. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "DEFORTOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.18-9919-v.set.28.

ACTA N.o 48433. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946 — Con esta fecha Instituto Andromaco S. A., de Montevideo ha solicitado registrar la marca "HIPOGLOS SULFOFTALMICO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Set.18-9920-v.set 28.

ACTA N.o 48378. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Con esta fecha Omar Fontana, S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Set.18-9923-v.set.28.

ACTA N.o 48429. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946 — Con esta fecha Gilberto Risso y Cía., de Montevideo han solicitado registrar la marca.



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.18-9924-v.set.28.

ACTA N.o 48434. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Instituto Andromaco S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "PEN" "HIPOGLOS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.18-9921-v.set.28.

ACTA N.o 48418. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — Con esta fecha Compañía Recons, Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca "ROLA", para distinguir la clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.18-9922-v.set.28.

ACTA N.o 48435. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Con esta fecha Yi S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "ARMALIT", para distinguir artículos de la clase 8 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.18-8909-v.set.28.

ACTA N.o 48414. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Con esta fecha Joseph Muracciole y Freres de esta ciudad, solicitado registrar la marca "HELIOCURE", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.18-9889-v.set.28.

ACTA N.o 48413. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Con esta fecha Joseph Muracciole y Freres de esta ciudad, solicitado registrar la marca "LE CARBONE", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos —La Dirección.
$2.00 Set.18-9890-v.set.28.

ACTA N.o 48416. — Montevideo Setiembre 12 de 1946 — Con esta fecha Joseph Muracciole y Freres de esta ciudad, solicita registrar la marca "ORLUX" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.17-9887-v.set.27

ACTA N.o 48367. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Occulta, Société Anonyme, de Francia, solicita registrar la marca

SCANDALE

para distinguir las clases 4 y 9 (artículos de bonetería y principalmente fajas elásticas corsets, cinturones, soutiens, portaligas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.14-9740-v.set25.

ACTA No 48379. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli de Montevideo, solicita registrar la marca "AQUELLA", para distinguir la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 Set.14-9741-v.set 25.

ACTA N.o 48390. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Wilton Tool Mfg Co, no incorporada, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América) solicitan registrar la marca

WILTON

para la clase 6 (sid). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.14-9727-v.set.25.

ACTA N.o 48391. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons de Nueva York (Estados Unidos de Norte América) solicitan registrar la marca, "VI - GRANS", para la clase 9 (sid.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.14-9728-v.set.25.

ACTA N.o 48384 — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "HIDROTIAZOL" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set 14-9714-v.set.25.

ACTA N.o 48383. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por José Míguez (Montevideo), solicitan registrar la marca.



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.14-9718-v.set.24.

ACTA N.o 48387. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laclede-Christy Clay Products Company, con domicilio en la ciudad de St. Louis (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "FLUXTITE" para distinguir artículos de la clase 8 (bloques para tanques de vidrio). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Set.14-9715-v.set.25.

ACTA N.o 48386. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aerodynamic Research Corporation The Hall Mfg. Company Division de la ciudad de Toledo, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "HALL - TOLEDO", para distinguir artículos de las clases 8 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.14-9716-v.set.25.

ACTA N.o 48385. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hoffmann La Roche, Inc., de la ciudad de Nutley (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "PER - OS - CILLIN", para distinguir artículos de la clase 9 (un antiséptico y germicida bacterial). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.14-9717-v.set.25.

ACTA N.o 48382. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha M. S. Landecheu y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DOYEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.16-9856-v.set.26.

ACTA N.o 48373. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Ciba, Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "ALBATEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.16-9853-v.set.26.

ACTA N.o 48375. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Ciba, Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "CIBACET" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.16-9855-v.set.26.

ACTA N.o 48376. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, por Aktiengesellschaft vormals B. Siegfried, de Zofingen (Suiza), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.16-9851-v.set.26.

ACTA N.o 48404. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. Wix y Sons Limited, de Londres, E C. 1 (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

K4's

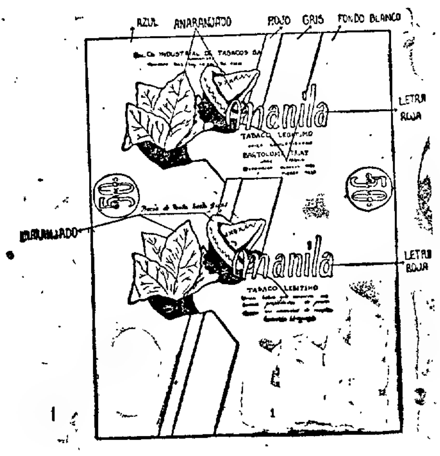
para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Set.16-9807-v.set.26.

ACTA N.o 48406. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Clinical Products Limited, de Richmond Surrey (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "COMPLAXA" para distinguir artículos de la clase 9 (laxantes para uso humano). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.16-9805-v.set.26.

ACTA N.o 48389. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Compañía Industrial de Tabacos, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 22 (tabacos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$15.00 Set.16-9799-v.set 26.

ACTA N.o 48394. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Con esta fecha María E. Giacca de Vidal y Compañía, de Montevideo, solicitan registrar la marca "MAMILLA LA ESTANZUELA" para distinguir las clases 1, 2 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.16-9800-v.set.26.

ACTA N.o 48368. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Ciba, Société Anonyme, de Basilea (Suiza) ha solicitado el registro de la marca "OREMA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.16-9859-v.set.26.

ACTA N.o 48369. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Ciba, Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "CIBAGEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.16-9858-v.set.26.

ACTA N.o 48370. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Ciba, Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "NEOLAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.16-9857-v.set.26.

ACTA N.o 48374. — Montevideo Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Ciba, Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "ULTRAVON", para distinguir artículos de laa clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.16-9854-v.set.26.

ACTA N.o 48372. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer apoderado de Ciba, Société Anonyme, de Basilea (Suiza) ha solicitado el registro de la marca "COPRANTIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.16-9852-v.set.26.

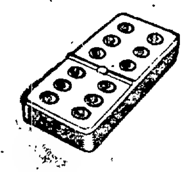
ACTA N.o 48371. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Ciba Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

CIBANON

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.16-9850-v.set.26.

ACTA N.o 48395. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Company Limited, apoderados de Clark y Company Limited, de Paisley (Escocia), ha solicitado el registro de la marca



DOMINO

para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 Set.16-9803-v.set.26.

ACTA N.o 48396. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha Sus y Sasson, de esta ciudad, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Set.16-9804-v.set.26.

ACTA N.o 48405. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The British Drug Houses Limited y Hopkin y Williams Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ANALAR", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.16-9806-v.set.26.

ACTA N.o 48484. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita el registro de la marca

MERCIER

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Set.23-10108-v.oct.3.

ACTA N.o 48470. — Montevideo, Setiembre de 1946. — Con esta fecha M. M. Gardella Ltd., Montevideo, solicita el registro de la marca "MERCIREX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.23-10103-v.oct.3.

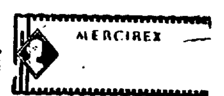
ACTA N.o 48472. — Montevideo, Setiembre de 1946. — Con esta fecha M. M. Gardella Ltd., Montevideo solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Set.23-10104-v.oct.3.

ACTA N.o 48471. — Montevideo, Setiembre de 1946. — Con esta fecha M. M. Gardella Ltd., Montevideo, solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Set.23-10105-v.oct.3.

ACTA N.o 48449. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Con esta fecha Moutardier y Amodeo, de Montevideo (Uruguay), solicitan la marca "COLORTEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.23-10106-v.oct.3.

ACTA N.o 48482. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha Benausse y Flores, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "ALQUIPINE" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.23-10169-v.oct.3.

ACTA N.o 48460. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Simpex, Ltda. (Montevideo), solicitan registrar la marca

Punta Ballena

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Set.23-10156-v.oct.3.

ACTA N.o 48457. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Co nesta fecha Jorge E. Bitar, de esta ciudad, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Set.23-10157-v.oct.3.

ACTA N.o 48479. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Wattinne Bossut y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SUPOBRONCHYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.23-10155-v.oct.3.

ACTA N.o 48459. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gay Frères, S. A., de la ciudad de Ginebra (Suiza), han solicitado el registro de la marca



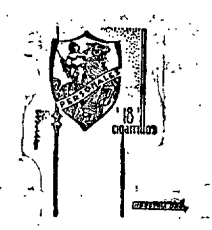
para distinguir artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.23-10158-v.oct.3.

ACTA N.o 48458. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Deshaves y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "AZUFROL" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.23-10159-v.oct 3.

ACTA N.o 48452. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Cavier y Cía., de Montevideo, solicitan renovar la marca



para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Set.23-10115-v.oct.3.

ACTA N.o 48490. — Montevideo Setiembre 16 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Sterling Drug Inc., de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

TRIMAX

para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.23-10116-v.oct.3.

ACTA N.o 48488. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, solicitan registrar la marca "POLYTHENE", para las clases 6, 9 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.23-10120-v.oct.3.

ACTA N.o 48489. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sterling Drug Inc., de Wilmington Delaware (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "FERGON", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.23-10121-v.oct.3.

ACTA N.o 48496. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946 — Con esta fecha Julio Correale, de Canelones solicita registrar la marca "LA TABERNERA", para la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.23-10140-v.oct.3.

ACTA N.o 48497. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — Con esta fecha Julio Correale, de Canelones solicita registrar la marca "STRONG POP" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.23-10141-v.oct 3.

ACTA N.o 48498. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — Con esta fecha Julio Correale, de Canelones, solicita registrar la marca "LA FLORESTA" para la clase 3 (menos plantas y flores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.23-10142-v.oct 3.

ACTA N.o 48476. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha H. Harris, de Montevideo, solicita registrar la marca "ZENITH" para la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.23-10117-v.oct.3.

ACTA N.o 48481. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wattinne Bossut y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GADERMYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.23-10160-v.oct.3.

ACTA N.o 48480. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Wattinne Bossut y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SUPOCAI CYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.23-10154-v.oct.3.

ACTA N.o 48448. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.23-10109-v.oct.3.

ACTA N.o 48447. — Montevideo Setiembre 16 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Set.23-10110-v.oct.3.

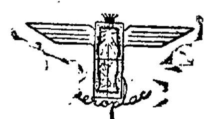
ACTA N.o 48446. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Set.23-10111-v.oct/3.

ACTA N.o 48483. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A. Montevideo, solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Set.23-10107-v.oct.3.

ACTA N.o 48475. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha H. Harris, de Montevideo, solicita registrar la marca "CELESTIAL" para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.23-10119-v.oct.3.

ACTA N.o 48474. — Montevideo, Setiem-

bre 13 de 1946. — Con esta fecha H. Harris, de Montevideo, solicita registrar la marca "ELVI", para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.23-10118-v.oct.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6634. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — Con esta fecha el señor Luis Eduardo Galassi de San Román; de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de obtención de energía motriz a partir de las fuerzas de inercia" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.23-10113-v.oct.3.

ACTA N.o 6635. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Maxime Hubert Furlaud, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fabricación de cemento blanco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena a presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.23-10176-v.oct.3.

ACTA N.o 6630. — Montevideo Setiembre 14 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por E. A. Laboratories, Inc., de Broklyn, ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Ventilador y calefactor eléctrico combinado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6.00 Set.19-9975-v.set.30.

ACTA N.o 6631. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Coca - Cola Company, de la ciudad de Atlanta, Estado de Georgia (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bombas" y de acuerdo con el que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.19-9976-v.set.30.

ACTA N.o 6632. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries Limited, de Millbank, Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a polvos para mechas, composiciones de cebo para ignición, composiciones químicas de calentamiento o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.19-9977-v.set.30.

ACTA N.o 6628. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Con esta fecha los señores Jacobus Nolten y Dr. W. F. Zegers, de Holanda, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producción de fibras textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.19-9993-v.set.30.

ACTA N.o 6629. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Dewey y Almy Chemical Company, de Cambridge, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cierres para envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.18-9916-v.set.28.

ACTA N.o 6624. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — Con esta fecha el señor Eduardo Alonso, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Carbón sintético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$4.00 Set.14-9748-v.set.25.

ACTA N.o 6627. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Con esta fecha el señor Eduardo Manuel Nelson, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la exterminación de insectos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set 14-9742-v.set.25.

ACTA N.o 6625. — Montevideo Setiembre 5 de 1946. — Con esta fecha el señor Walter Oyhantcabal, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Evaporador eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Set 13-9654-v.set.24.

ACTA N.o 6626. — Montevideo Setiembre 5 de 1946. — Con esta fecha el señor Walter Oyhantcabal de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de ventana de vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.13-9653-v.set.24.

ACTA N.o 912. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — Con esta fecha el señor José H. Kant, de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industria de lapidación de brillantes y diamantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.11-9572-v oct 3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 354|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 60 de "Tres Arboles" (Departamento de Paysandú), nueva escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.23-23935-v.set.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 355|946
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de saneamiento en el edificio de la Escuela al Aire Libre de Trinidad (Departamento de Flores) (Nueva escala de jornales), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día Octubre 14 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1946.
(Cuenta corriente) Set.23-23936-v.set.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 352|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 47 "Pueblos Los Rosanos" (Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.21-23914-v.set.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 353|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio de casa cuna y escuela maternal del Cerrito de la Victoria (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.21-23915-v.oct.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 350|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 27, de Abrojal de Rivera, (nueva escala de jornales) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.20-23904-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 351|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para el Hospital de Guichón (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.20-23905-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 347|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de suministro y colocación de extractores de aire en la cocina

del Centro Departamental de Salto (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 0.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Setiembre 16 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.19-23876-v.set.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 349|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural núcleo Cuchilla Peralta (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Setiembre 16 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.19-23877-v.set.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 348|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de corrección de pavimentos en el edificio de la escuela número 129, de Maroñas (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

La Superioridad se reserva el derecho

Cerrado y lacrado el día 10 de Octubre a las 16 horas.

Las propuestas se recibirán bajo sobre de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Setiembre 16 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.19-23878-v.set.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 344|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción de las comisarías de 10.a sección rural de "Tres Cruces" y 4.o rural "Pueblo Allende" (Departamento de Artigas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Set.13-23861-v.set.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 346|946

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio para escuela núcleo de Colonia Wilson (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Set.18-23862-v.set.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 345|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 76, en Mataojo de Solís (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 10.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Setiembre 13 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Set.17-23844-v.set.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 343|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del pabellón tipo para la plaza de deportes de La Paz (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Set.17-23845-v.set.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES

EDICTO — Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las siguientes parcelas para el ferrocarril de Blanquillo al Norte:

1.o Propiedad de Abelardo L. Apolo. — 6.a sección judicial de Durazno. Area: 4401 ms.2 80 (parte padrón número 6466).

2.o Propiedad de Santiago Soria — 6.a sección judicial de Durazno. Area: 2640 ms.2 30 (parte padrón número 3156).

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Ferrocarriles calle Río Negro 1790, por el término legal. — Montevideo Setiembre 18 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.20-23903-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
LICITACION

Llámase a licitación pública para la impresión de 5.000 (cinco mil) mapas del Departamento de Canelones.

El pliego de condiciones para esta licitación y mapa original estará a disposición de los interesados en la Sección B de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas calle Piedras número 421, desde el 16 de Setiembre de 1946.

La apertura de propuestas se realizará el 1.o de Octubre del corriente año ante el escribano de esta oficina. — Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Set.17-23850-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 37|946
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Mansavillagra, próximo al Paso Real, en la ruta número 7, con sus accesos (Departamento de Florida).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.18-23860-v.set.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 36|946

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de construcción del puente sumergible sobre el Paso de la Horqueta del arroyo San Juan, en la ruta número 21 y los accesos correspondientes, de 204 K. 500 a 205 K. 706.73, en el Departamento de Colonia.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 26 de Setiembre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.13-23808-v.set.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 38|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del puente sobre el río Negro en la prolongación de la calle Lavalleja de la ciudad de Mercedes, en los Departamentos de Soriano y Río Negro.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387 durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 17 de Octubre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.13-23809-v.set.24.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por la adquisición de artículos de almacén, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de lo interesados que concurran al local de la referida Sección, sita en el Parque Hotel, el día 2 de Octubre de 1946 a las 17 horas.

(Cuenta corriente) Set.20-23851-v.oct.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por la provisión a los Hoteles Municipales, de artículos de escritorio e impresos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección sita en el Parque Hotel, el día 26 de Setiembre de 1946 a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Set.20-23852-v.set.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con macadam alquitranado con cunetas adoquinadas y cordones de granito labrado proyectadas para las calles: Filipinas entre las de Austria y Bélgica, Meseta entre camino Melilla y Monseñor Luis Lasagna y Cornelio Guerra entre las de Monseñor Luis Lasagna y Domingo Basso; con firme de macadam con cunetas adoquinadas y cordones de granito labrado para las calles Curitiba entre las de Antillas y Los Angeles y Parahiba entre Domingo Arena y Antillas y la construcción de cunetas adoquinadas y colocación de cordones de granito labrado para la calle Galileo entre la de Lanús y Monseñor Luis Lasagna de acuerdo con el proyecto, que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días durante las horas de oficina. Las propuestas, deberán ser presentadas por los interesados, el día 26 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. Se hace constar que tratándose de un segundo llamado, el acto de la licitación se llevará a cabo,

cualesquiera sea el número de proponentes que se presenten. — Montevideo. Setiembre 10 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.16-23831-v.set.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación
Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto N.o 22 de aceras", de acuerdo con el proyecto y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de Oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados, el día 30 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. Se hace constar que por tratarse de un segundo llamado el acto se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes que se presenten. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.13-23868-set.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación
Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con firme de tosca para el tramo del camino Osvaldo Rodríguez comprendido entre la Avenida General Eugenio Garzón y camino vecinal (conocido por camino de la Renga), de acuerdo con el proyecto, que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de Oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 27 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo Setiembre 9 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.16-23832-v.set 26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición Elisa, María Amelia y Dora Etchecopar Dibarrant María Celia y Carlos Soulet Etchecopar, María Elida Etchecopar Cánepa de Sena y Carlos Alberto Etchecopar Cánepa, en el carácter de herederos de don JUAN ETCHECOPAR, según lo tienen probado en forma, solicitando la expedición de boleto duplicado de título a nombre de su causante del nicho número 1010 del primer Cuerpo del Cementerio Central se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponerlo vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Mayo 21 de 1946 — La Jefatura.
$72.00 Nn 1.o 5524-v.oct.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARIA LUISA BAZZANO, en su carácter de usuaria del sepulcro 556 del Cementerio del Buceo, según lo tiene probado, solicitando traslado con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de Sofía Lanzani de Vidal José Guillermo Vidal, Antonio Maffei Carmen Cabrera de Viera, Celia Medina Elvira R. de Suárez, Vicente Gaiucci Manuel R. Medina Irene Delgado de Robaina Jacinto Capputo, Ana R. Panco y Lorenzo Caputto, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Junio 15 de 1946 — La Jefatura.
$90.00 Jn 21-6400-v.set 24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALFREDO PARADA en su carácter de usuario del sepulcro N.o 827 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro, los restos de Adelaida Pérez de Dardans Ana Selvático Manuel Demetrio Fuentes, María M de Perrone Antonio Perrone y Nélida Lidia González se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Agosto de 1946 — La Jefatura.
$72.00 Set.7-9398-v.dic.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JESUS GOMEZ solicitando trasladar con destino a un nicho celular de los panteones celulares procedentes del nicho N.o 153 bis del Cementerio del Buceo lo srestos de Manuel Gómez, se previene a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de Julio de 1946
$54.00 Ag 6-7798-v nov 19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONFECCION DE TEXTOS PARA LOS CURSOS DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DEL HOGAR.
Llámase a licitación pública por tercera vez para la confección del texto de segundo año del curso de las Escuelas Municipales del Hogar, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Intendencia Municipal.
Las propuestas que deberán presentarse en sellado y timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en la Secretaría General de la Intendencia el día 26 del corriente a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Setiembre 11 de 1946. — Ricardo González Arce Intendente. — R. Aldo Russo. Secretario General.
(Cuenta corriente) Set.16-23812-v.set.26.

JUNTA LOCAL DE NUEVA PALMIRA
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación para la construcción de nueve nichos en el cementerio público de Nueva Palmira, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente y timbres en sobre cerrado y lacrado y se recibirán hasta el 21 de Octubre a las 16 horas, fecha y hora que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran. — Nueva Palmira, Setiembre 20 de 1946. — Juan Barissone, Presidente. — Fructuoso Giménez, Secretario Interino
(Cuenta corriente) Set.23-23933-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la confección de chapas y tarjetas para rodados para el año 1947, con arreglo al pliego de condiciones y detalle que pueden solicitar en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia. Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a las exigencias legales en sobre cerrado y lacrado, hasta el día 24 de Setiembre corriente a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, cualesquiera sea el número de propuestas presentadas; reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que considere más ventajosa o de rechazarlas todas si así conviniera a sus intereses. — Mercedes, Setiembre 11 de 1946. — Dr. Rogelio C. Sosa, Intendente — Mario S. Andriolo, Secretario.
$10.00 Set.13-9937-v.set.28.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Setiembre 23 de 1946

4.a Sección

ISRAEL HERSCH FELD, 26 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado San José 1018, piso 5.o, Ap. 33, y JUANITA LERNER LIBERMAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1018.
SAMUEL LIBERMAN, 30 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado San José 1018, y EUGENIA BIDERMAN, 23 años, soltera, polaca, domiciliada San José 1018.

6.a Sección

RAFAEL PORTA, 36 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Cuareim 1628, y MARTA DORA YEBRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1628.

1..a Sección

JORGE CHAMPRET, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1578, y ALICIA JAURES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1578.
OMAR TURZA, 27 años, soltero, tejedor, oriental, domiciado Gral. Flores 2477, y MARIA HAYDEE NOCETTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillo 1557.
FRANCISCO FEDERICO FERRER, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2936, y ISABEL RICCI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2936.

19.a Sección

JACINTO SABINO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1784, y MALTA GARCIA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Democracia 1784.

22.a Sección

DAMASO ENRIQUE ARRIETA REYES, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Altamirano 3159, y MARIA ELENA RAICES VILLAR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Altamirano 3159.
FILOMENO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Emilio Raña 3059, y CECILIA NORBERTA ALVAREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3565.
$2.00 Pip.-v.set.26.

Montevideo, 21 de Setiembre de 1946

7.a Sección

ANTONIO GARRIDO, 30 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Gaboto 1665, y ANTONIA DIAZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1665.
LUIS ALBERTO ITTE, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1397, y MARIA LEA FAZZIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1379.
JOSE BENIGNO PEREZ FERNANDEZ, 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado Médanos 1660, y MARGARITA DOMINGO, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Médanos 1660.

10.a Sección

LUIS TEOFILO GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3570, y DELIA SILVA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3570.

11.a Sección

LUIS FIDEL CALLERIZA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5375, e IVANA GUIOMAR OTERO PUIG, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4525.
JOSE VICENTE NUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3369, y CLELIA VIGLIONE MERLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3369.

12.a Sección

GUILLERMO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2628, y FAUSTA REQUENA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2676.
VICTORIO SANTIAGO MOLFINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2411 y FRANCISCA ELCIRA PALACIOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1776.

14.a Sección

JULIAN DAVID PEÑA, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Agraciada 3622, y MARIA LYDIA REGIL REPETTO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3622.

1..a Sección

PEDRO CESAR CIFUENTES, 37 años, empleado oriental, domiciliado Coronel Mora 517, y HEBE MARIA VALENZANI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio.
WALBERTO JAIME MENDIOROZ, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pablo De María 1122, y MARIA CAROLINA GUERRA NOVOA, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Canelones 2410.

ALFREDO MIGUEL, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Maggiolo 603, y DORA PONCE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1114.

20.a Sección

PEDRO FRANCISCO UMPIERREZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. M. Vidal 4714, y GLADYS DENIS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 3936

PEDRO TOMAS BARREIRO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Muñoz 4154, y MARIA CARMEN GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Llupes 4996.

JOSE ANGEL REYES, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domicilado C. de la Vega 5125, y MARIA GLORIA AGUERRE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cordobés 183.

HECTOR HIPOLITO MATO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4071, y TULA DE LA SIERRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada India Muerta 4026.

MARIO SOLER CALLEGARIS, 44 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado J. Laguna 4283, y MARIA BENIGNA CASAL ZABALA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 4283.

JUSTINO MASLINASKAS, 22 años, soltero, tornero, lituano, domiciliado Iglesia 4716, y AISER DE LA PAZ RAMA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4716.

LUCAS TEODORO DE ARMAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Salvo 448, y MARIA VIOLETA ALVAREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4547.

23.a Sección

JOSE DOMINGO BRUNO PESCE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2940, y MARIA ANGELICA CORREA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2940

$2.00 P|p.-v.set.24.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 105.525. Cobro ejecutivo de pesos. 11|206", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 105.525, situado en la calle M. Rodríguez entre Bulevar Propios y R. Méndez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23942-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto nueve de corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 110.135. Cobro ejecutivo de pesos. 11|208", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 110.135, situado en la calle Ramón Anador entre Estivao y Anzani, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramita nante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — L. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23943-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto catorce del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N. 69.722. Cobro ejecutivo de pesos. 11|197", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 69.722, ubicado en la calle Juan Tomás Núñez entre Smidel y Cierre al Sur, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23944-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto catorce del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 132.061. Cobro ejecutivo de pesos, 11|196", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 132.061, situado en la calle Guillermo Tell entre Carabelas y Mariano Soler, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23945-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 143.878. Cobro ejecutivo de pesos, 11|205", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 143.878, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo, situado en la calle Tudurí entre Elba y Santa Ana para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23946-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha Agosto doce del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 100.671 Cobro ejecutivo de pesos. 11|197" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 100.671 ubicado en la calle Gonardo entre Roma y J. J Rousseau, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23947-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 143.888. Cobro ejecutivo de pesos. 10|733", se cita, llama y emplaza al propietario del mencionado inmueble, sito en la calle Spikerman esquina Santa Ana, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o antedicho, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 21 de Mayo de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23948-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 153.196. Cobro ejecutivo de pesos, 11|199", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 153.196, ubicado en la calle Torricelli, entre Niágara y Chapicuy, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23952-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto doce del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 168.011. Cobro ejecutivo de pesos. 11|196", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 168.011, situado en la calle Santiago de Anca entre Asambea y D. Costa, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 168.011, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23953-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto catorce del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 76.493. Cobro ejecutivo de pesos. 11|197" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 76.493, situado en la calle León Pérez entre Basilio Araújo y J. Acosta, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23954-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Mayo seis del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 48.605. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10, Fo 31", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble antes mencionado, que se halla ubicado en la línea Sur de la calle Pintos Cardeiro entre Las Palmas y Narvajas, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 21 de Mayo de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23949-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha nueve de Agosto del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 77.666. Cobro ejecutivo de pesos 11|212", se cita, llama y emplaza al propietario del

inmueble padrón N.o 77.666, situado en la calle San Martín entre B. Méndez y R. Horfiguera, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.21-23927-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 109.952. Cobro ejecutivo de pesos. 11|213", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 109.952 situado en el camino Besnes Irigoyen entre Empalme con mejora existente y camino Coronel Raíz, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.21-23928-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto catorce del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 80.692. Cobro ejecutivo de pesos. 11|198", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 80.692, situado en la calle Trápani entre Bayona y Criollos, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.21-23929-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto catorce del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 142.099. Cobro ejecutivo de pesos. 11|196", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 142.099 ubicado en la calle Manuel Calleros, (Roma), entre Oficial y Gronardo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor d eoficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.21-23930-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Agosto del corriente año, dctada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 111.427. Cobro ejecutivo de pesos. 11|200", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 111.427, ubicado en la calle Santa Rosa entre Bolonia y Juan Ferreira, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.21-23931-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 166.928. Cobro ejecutivo de pesos. 11|207", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 166.928, situado en la calle Santiago Sierra entre Santiago Figueroa y Lancaster, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriennte) Set.21-23932-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto catorce del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO INMUEBLE, Padrón N.o 128.147, Cobro ejecutivo de pesos 11|195", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 128.147, situado en la calle Concordia entre M. Vidaurrete y M. Berinduague, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.20-23892-v.octw.25.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión FILOMENA M. DE INFANTOZZI, cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 420)", se emplaza a los integrantes de la sucesión de Filomena M. de Infantozzi, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 74434 situado en la calle J. V. Arcos entre Claramunt y Cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto diecisiete de mil novecientos cuarenta y seis. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente). Set.23-23950-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra RAFAEL BLANCO, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 429), se emplaza a Rafael Blanco, a sus sucesores a título particular, o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 58032, ubicado en la calle Da Gama entre Caracas y T. de Tezanos. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro de término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente). Set.23-23951-v.oct.28.

Emplazamieennto

EDICTO — Por madato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 60.493. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 10 Fo. 425), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 60.493 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Santiago Sierra entre Basilio Araújo y Juan Acosta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismo el requisito previo de la tentativa de conciliación. — Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.21-23919-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSE GALAN ARBESU. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo 416), se emplaza a José Galán Arbesú, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 109632 ubicado en la calle San Antonio entre María S. de Munar y F. Sanguinetti; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.21-23920-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 149.644 Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 10, Fo. 424), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 149.644 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Coimbra entre Limburgo y Yaguaneses; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.21-23921-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 132.021. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 10 Fo. 427)" se emplaza al propieatrio del inmueble empadronado con el N.o 132.021 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Carabelas entre Erlich y Huascar: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.21-23922-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ANTONIO J. BOTTA, Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 428), se emplaza a Antonio J. Botta, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 81243, ubicado en la calle Felipe Contucci entre Mariano Soler y Carabelas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.21-23923-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 81.142. Cobro ejecutivo de pesos." (Lo. 10. Fo. 432), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 81.142 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Huascar entre Ramón Márquez y Guillapí: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevi-

deo, Agosto 14 de 1944. — C. Busch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.21-23924-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 131.621. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 10, Fo. 429), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.621 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble ubicado en la calle Salustio entre Cierre y E. Zola; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — C. Busch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.21-23925-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con HILAVINO BELBIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 421), se emplaza a Hilavino Belbio, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77.652, ubicado en la calle Ortiz de Zárate entre León Pérez y Santiago Sierra: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — C. Busch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.21-23926-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JULIA ORTIZ DE ROSAS, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 419), se emplaza a Julia Ortiz de Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 64338 ubicado en la calle San Nicolás entre 8 de Abril y Rambla O'Higgins; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1946.—
(Cuenta corriente) Set.20-23883-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra GRACIANA INDARTE, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 416), se emplaza a Graciana Indarte a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 31893, ubicado en la calle Elbio Fernández entre Berinduague y E. Romero; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. Montevideo, Agosto 12 de 1946. —
(Cuenta corriente) Set.20-23881-v. oct.25.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO AGUIRRE, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 414), se emplaza a Pedro Aguirre, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 64159 ubicado en la calle Venezuela entre Potosí y Costa Rica; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. —
(Cuenta corriente). Set.20-23885-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JULIA MIRAMON DE PIRIA y otros, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 241), se emplaza a Elmira Plácido, Rodolfo Plácido, Luis Antonio Plácido, Julia Miramón De Piria, Etelvino Plácido, María Mercedes Piria y Silvia, María Celia Antonia Piria y Miramón, Elbio Alberto Antonio Piria y Miramón, María Elida Lorenza Piria y Miramón y María Haydeé Serafina Piria y Miramón, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 67423, ubicado en la calle Andrés Bello entre Cubo del Sur y Oficial; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23886-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO INMUEBLE. Padrón N.o 93.468, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 422), se emplaza al propietario del citado inmueble empadronado con el N.o 93.468 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Joaquín Artigas entre León Pérez y Sgo. Sierra; A) Para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23887-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JULIAN OTERO DOMINGUEZ, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 419), se emplaza a Julián Otero Domínguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 64359; ubicado en la calle San Nicolás entre Avenida Bolivia y Naga; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. —
(Cuenta corriente). Set.20-23888-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN ETCHEGORRI, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 417), se emplaza a Juan Etchegorri, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número 13319; ubicado en la calle Torricelli entre Niágara y Chapicuy; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23889-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE. Padrón N.o 76.461, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10. Fo. 413), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 76.461 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Santiago Sierra entre J. Artigas y J. Acosta; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 21 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23890-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ESPERANZA SARA SASSI DE BARRETO, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 415), se emplaza a doña Esperanza Sara Sassi de Barreto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 105853 ubicado en la calle Albéniz entre San Francisco y Sánchez; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23891-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra SATURNINO TARDAGUILA, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 418), se emplaza a Saturnino Tardaguila, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 90721, ubicado en el Camino Cuchilla Grande, A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23893-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra GONZALO DEL POZO cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 420), se emplaza a Gonzalo del Pozo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 103168, ubicado en la calle Hernani entre Cierre al Norte y Germinal; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23894-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE. Padrón N.o 77.032, cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 10, Fo.426), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 77.032 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Nueva Troya entre Francisco Romero y Alejandría; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 21 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23895-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C|CLEMENTINA P. de MARTINO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 415) se emplaza a Clementina P. de Martino, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 50125 ubicado en la calle Pastor entre Arangua y dos Santos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — C. Busch Buero.
(Cuenta corriente) Set.3-23678-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 132.020. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo 10 Fo. 428), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 132.020 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Carabelas entre Erlich y Huáscar; A) Para que com-

parezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Set.3-23679-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 164.447. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 431)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 164.447 ubicado en la calle Talcahuano entre Las Heras y Navarra, A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.31-23662-v.oct.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 168.236. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 430)", se emplaza al propietario del citado inmueble empadronado con el N.o 168.236 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble ubicado en la calle Santiago Figueredo entre Rafael Hortiguera y Bruno Méndez, A) Para que comparezca a estar a derecho en los nombrados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — Carlos Busch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.31-23663-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con RAMON LA MADRID. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 417), se emplaza a Ramón La Madrid, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 46.542 ubicado en la calle Carve entre C. de la Barca y Del Arbol; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — Carlos Busch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.31-23660-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ZAMBURINI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 126) se emplaza a Carlos Zamburini o Zamborini o Tamborini, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.738, ubicado en la calle F. Contucci entre Ibirocahy y G. Sanabria; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en loss mimos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.31-23661-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.23-10197-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ANTONIO AGAPITO, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Antonio Agapito Dorta, pues donde en ella figura la madre como "Clotilde D. de Agapito" debe decir "Clotilde Dorta" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Set.23-10162-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GENOVEVA OLIVERA DE FERNANDEZ solicita la rectificación de la partida de defunción de su esposo José Fernández, pues donde en ella figura su nombre y apellido como "José Tabares" debe decir "José Fernández Tabárez" que lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Set.23-10152-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA LINDNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.23-10150-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANUNCIACION MARTINEZ, solicita la rectificación de la partida de su matrimonio con Bonifacia Romero, pues donde en ella figura su nombre como "Lucio" debe decir "Anunciación" que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Set.23-10130-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JOAQUIN MUÑOZ MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.21-10073-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado spara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.21-10057-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LAFFARGUE o LAFARGUE DE DEFFARGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Set.21-10056-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcanden-tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.21-1058-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ARRIETA DE RICHARDSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.21-10059-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA NOTARIO DE RABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.21-10060-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GREGORIO VITUREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.21-10100-v.oct 2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BENEDICTO APELEJG solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Sonia Bengelsdorf, pues donde en ella figura su nombre "Binem" debe decir "Benedicto", que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.20-10046-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que SEGUNDINO VILLAR solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Francisca Bengochea, y la de reconocimiento de su hijo natural Cristóbal Villar Pereira, en la parte respectiva, pues donde en ambas figura su nombre y apellido como "Segundino Gamba" debe decir "Segundino Villar" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Set.16-9780-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LADISLAO FRYMLSONDEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.16-9781-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS DEFERRARI o DE FERRARI, citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.16-9782-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA GABINA DE LEON DE BARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.16-9783-v.set.26.

Apertura de sucesión

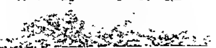
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEVERA OJEDA DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demá sinteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.16-9784-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO ANGEL LAROSA o RUFINO ANGEL LARROSA HELGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.16-9785-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MARIO OLIVARI PARODI, citándose a los herederos



acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.16-9756-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA PRADELLI DE GORDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Set.12-9950-v.oct.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BASILIA MARTINEZ solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Basilisia" debe decir "Basilia". — Montevideo, Setiembre 1.o de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.11-9563-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA JULIA FIEITAS y SANTIAGO SPINELLI solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hija Julieta Teresa Spinelli Fleitas, pues donde figura en ambas el nombre y apellido de la esposa y madre respectivamente como "Julieta Freitas" debe decir en ambas "María Julia Fleitas" que es lo verdadero. — Montevideo, Agosto 17 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Set.10-9506-v.set.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JULIO AGUSTIN BELLENDA solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Belenda" debe decir "Bellenda" que es lo verdadero. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6 30 Set.9-9472-v.set 25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que EJIDIO CASADEI, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ana María Casadei Casadei, pues donde en ella figura el nombre y apellido del padre como "Egidio Casaday" y el nombre y apellido de la madre como "Ursulina Casaday" debe decir "Ejidio Casadei" y "Ursula Casadei" respectivamente, que son los verdaderos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Set.7-9426-v.set.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANTONIO CAPELLA solicita la rectificación de las siguientes partidas: matrimonio de Antonio Capella con María Juana Suckett, de nacimiento de José Antonio y María Julia Capella Suckett matrimonio de Eladio José Salaberri con María Julia Capella y matrimonio de José Antonio Capella con Eudoxia Piedad Reyes, pues donde en todas ellas aparece la esposa y madre respectivamente de Antonio Capella y de José Antonio y María Julia Capella Suckett, como "Emilia Suchetti" debe decir María Juana Suckett que es lo verdadero. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Set.7-9427-v.set.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGINA o GEORGINA MARIA BAILLARD DE CARASSALE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 22 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18 00 Ag 27-8877-v.set.30.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos "José Hermida con LAURA ADROGUE Conversión al divorcio" se hace saber a doña Laura Adrogué que en los mencionados autos se ha dictado la resolución siguiente: 186 Montevideo, Abril 5 de 1946. Visto para sentencia estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por José Hermida. Resultando: El interesado se presentó al Juzgado con el testimonio y legalizaciones respectivas que corre agregado de fojas 1 a fojas 10, de la sentencia dictada por el Juzgado número uno de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina solicitando que se convirtiera al divorcio la separación de cuerpos decretada en ella a lo cual no se opone el señor Fiscal de lo Civil. Considerando: El testimonio fué presentado en forma legal, habiendo quedado ejecutoriada la sentencia aludida y teniendo presente lo dictaminado por el M Público y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil Fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos Ejecutoriada comuníquese, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. — J. Díaz Mintegui. Así lo proveyó y firmó etc. etc — Nicanor dos Santos Actuario — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$48.00 Ag.27-8783-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos caratulados: "Catalina Falsetta con JOSE MANUEL ANDRADE Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don José Manuel Andrade para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18 00 Ag 31-9047-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "CAMILO MENDINA Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa a los sucesores a título universal o particular de Francisco Suárez de Freitas y Rita Silva; de Liborio Suárez de Freitas, Agapita Suárez de Freitas con Micaela, Bibiano, Mónica, Benito, Liborio Isabel Liberato y Carolina Suárez de Freitas; Severiano Indalecio Eleuterio Bibiano, Amelia, Rafaela Antonia y Juan Leites Januario Leites Juan Moreira Germán Pozal Salvador Celiberti Marcelo Urcelay Marcos Urcelay Juan Pedro Urcelay Juan Francisco da Cunha, Manuel J. da Cunha Desiderio Desideria y Leonardo da Cunha Eugenia Moreira Valentín, Juan Bautista Francisca, Regino, Irene, Lauriano y Cleofe da Cunha Gerardo Gutiérrez o a sus causahabientes a título universal o singular, y contra todo el que se considere por cualquier concepto con derechos sobre las tres fracciones de campo de pastoreo que se deslindan a continuación ubicadas en la undécima sección judicial del Departamento de Tacuarembó: Primera: Superficie: 181 hectáreas 919 centiáreas, según plano del agrimensor Alfredo Hareau de Setiembre de 1933 deslindados así: Al Norte en parte con terreno del Estado parte con terrenos de Salvador Celiberti parte con sucesión de Inocente Tanoyra y sucesión de Marcelo Urcelay; al Este en parte con sucesión Inocente Tanoyra y parte con sucesión Marcelo Urcelay; al Sureste el arroyo Achar, por medio, con Enrique Fuellis y campos de Camilo Medina; al Oeste en parte con campos de Salvador Celiberti terrenos del Estado, calle pública, campos de César Gutiérrez campos de Irma Gutiérrez de Campiotti y de Gerardo Gutiérrez y al Sur, con campos de Gerardo Gutiérrez y en parte con camino de Estación Achar a San Gregorio, que separa de campos de Angelina Arizaleta de Gutiérrez Padrón número 6404. Segunda: Superficie: 147 hectáreas 4605 metros cuadrados, según plano del agrimensor Alfredo Hareau de Setiembre de 1909, compuesta por fracciones números uno y dos, teniendo la fracción uno 89 hectáreas 3751 metros y la número dos 58 hectáreas 854 metros, cuyos límites generales son. Al Norte, Noreste, campos de Juana L. da Cunha y Eduardo Fort; al Este Sureste, arroyo Achar al Sur, Suroeste campos de Manuel Tanoyra y al Oeste, Noroeste campos de Manuel Tanoyra Padrones números 2223 y 2328 y Tercera: Superficie: 51 hectáreas 9105 metros 44 decímetros cuadrados según plano del agrimensor Alfredo Hareau de Febrero 1.o de 1912 integrada por las parcelas señaladas con los números 2, 3, 4 5, 6, 7 y 8 de dicho plano, y limitando al Norte con Inocente Tanoyra al Sur con Salvador Celiberti; al Este Sureste arroyo Achar, y al Oeste, fracción uno del mismo plano propiedad de Salvador Celiberti, hoy Camilo Medina, Padrones números 2326 y 2328. — Montevideo, Agosto 13 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$128.00 Ag.19-8515-v.oc.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Art. 1125 del C. de P. Civil. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Ag.23-8727-v.set.3.
Set.23-8727-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SIGFRIDO SCHLEIMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set.23-10033-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CABANILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 16 de 1946. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$4.00 Set.23-10149-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA INSUA o INZUA DE FROCHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Setiembre de 1946 — Juanángel L Gianola, Actuario.
$18.00 Set.21-10094-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR BARRIOLA PEREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 20 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set 18-9690-v.set 24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO BENJAMIN CALERO en la que aparece como "Benjamín Antonio" debiendo decir Antonio Benjamín A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Julio 23 de 1946 — Luis E Fontana Actuario Adjunto
(Auxil.) $6 30 Set 12-9648-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de EDUARDO EULOGIO BRESILLARD y JOSEFA PONSICO en la que refiriéndose al contrayente dice "Eduardo" y "nacido el 5 de Enero de 1896 e hijo de Dolores Barca de Arcos" debiendo decir: Eduardo Eulogio nacido el 5 de Mayo de 1890 e hijo de Dolores Vaca de Arcos y en la que la contrayente aparece como nacida en "1898" debe decir nacida en el año 1901 A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Agosto 7 de 1946 — Luis E. Fontana Actuario Adjunto
(Auxil.) $10 50 Set 9-9496-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en los autos caratulados "JUAN F. BIDEGAIN Prescripción Lo 36 Fo 370" se cita llama y emplaza a los señores José Antonio Fontana, José F y Antonio Fontana integrantes de la Sociedad "José y A Fontana" y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo situada en la 8.a

sección Judicial del Departamento de Colonia empadronada con el N.o 4058 y compuesta de una superficie de 319 hectáreas más un sobrante de 27 hectáreas, 6977 ms., 5762 decímetros que forman un conjunto de 346 hectáreas 2633 metros, cuyos deslindes son: por el Norte, con propiedad de los señores Fontana, al Sur, Sucesión Francisco Vico al Este con el arroyo de Las Víboras, al Sur, también arroyo de Las Víboras y Luis Isnardi y por el Oeste, con los señores Fontana, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, y con el cual se llenará el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo, Noviembre 13 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$54.00 Ag.24-8811-v.set.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de FORTUNATO BLENGIO con MARIA JULIA VASSALLO, en la que aparece la contrayente con el apellido "Basalo" y nacida el 14 de Febrero de 1874" debiendo decir Vassallo y nacida el 16 de Abril de 1875; en las de nacimiento de los hijos de éstos Juan José, Carlos Fortunato, Orestes Santiago, Luis Felipe y María Elena en las que aparece el nombre de la madre "Julia" y el apellido aparece respectivamente, "Bazala, Bazzano, Bazalo, Basalo, Basalo" debiendo decir en todas María Julia Vassallo y en la de defunción de Fortunato Blengio aparece la contrayente "Julia Basalo" debiendo decir María Julia Vassallo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 Set.9-9497-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MARTINEZ VIGIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Set 23-10151-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO NEGRO o ROMEO GREGORIO NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Amílcar Mantáras, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.20-10035-v.oct.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "MORENO DELGADO (GABRIELA). Rectificación de partidas", se ha solicitado en la de matrimonio de Desiderio Eliseo la rectificación de las siguientes partidas: Simonet con Gabriela Moreno Delgado, en la de nacimiento de Elvira Simonet Delgado, donde dice: "Gabriela Candelaria" debe decir: "Gabriela". — Montevideo, 4 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Set.18-9953-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "ISNARDI (FRANCISCO). Sucesión" se cita, llama y emplaza a Francisco Isnardi, o a sus herederos o sucesores a cualquier título y especialmente a Juan Isnardi, Matilde Isnardi, Venerina Isnardi, Carlos Luis Isnardi, Adela Isnardi María Isnardi, Deogracias Horacio Isnardi, José Isnardi y Pedro Isnardi, y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en la citada sucesión, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ella dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$30.00 Set.20-10028-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.18-9910-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "BOULANG (DEOLINDA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Deolinda Boulang, en la siguiente forma: donde dice: "Bulargi" debe decir: "Boulang". — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$4.20 Set.17-9891-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "LAZZARO FELICI (MARIO). Rectificación de partida se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Felici en la siguiente forma: donde dice: "Felici Lazzaro" debe decir: "Lazzaro Felici". — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.30 Set.17-9879-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "FERNANDEZ DE BURIANI, LUISA. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Marcelino Buriani con Luisa Fernández en la siguiente forma: donde dice: "Borriani" debe decir: "Buriani". — Montevideo 9 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$9.00 Set 16-9798-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMANA LUCIA ADRIANA COLETTE CRONIER o GERMANA LUCIA COLLETTE ADRIANA CRONIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a Renée Cronier Ferstel, bajo apercibimiento de designársele a esta última curador de bienes y defensor de oficio que la represente en estos autos y para proseguir la liquidación de la sociedad legal de bienes promovida en los autos caratulados: "Cronier de Zamora, Germana Lucía Collette Adriana con Zamora Abel. Divorcio." — Montevideo, 25 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$30.00 Set.14-9763-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELES AMBROSONI DE PALACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.13-9698-v.set 24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "RIVARA. (ESTANISLADA MARIA ALEJANDRINA). Rectificación de Partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Estanislada María Alejandrina Rivara Garibotto en la siguiente forma: donde dice: "Ribar" y "Garibotti" debe decir: "Rivara" y Goribotto". — Montevideo, 1.o de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $ 6.30 Set.13-9663-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "PIJUAN DE AISCAR (JUANITA) y otros. Prescripción" (Lo. 43 Fo. 209), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren interesados o con derechos al sobrante de treinta y ocho metros, treinta y cuatro decímetros treinta centímetros cuadrados en el área del inmueble empadronado con el número diecisiete mil setecientos cincuenta y cinco de Montevideo, ubicado en la manzana novecientos siete de la planta novísima de esta ciudad, sección judicial diecinueve solar cuarenta y siete del plano trazado en Setiembre de mil ochocientos noventa y uno por el agrimensor Evaristo Martínez Calderón, de doscientos dos metros, once decímetros y treinta centímetros cuadrados, que mide quince metros cincuenta centímetros en la línea del frente al Este a la calle Justicia con entradas números mil ochocientos sesenta y uno, al mil ochocientos sesenta y siete; veintiséis metros cuarenta y dos centímetros en la del Norte lindando con los solares cuarenta y uno a cuarenta y cinco; y treinta metros veintitrés centímetros en la del Sud lindando con el solar cuarenta y ocho, y especialmente al Municipio de Montevideo, a los propietarios anteriores Juan Bertini, Miguel Urbistondo, Banco Constructor Oriental, Salustiano Espeleta, Felipa Macuso de Rius, Juan F. Macuso y María Luisa Rodríguez de Macuso; a los linderos propietarios de las fincas empadronadas con el número diecisiete mil setecientos cuarenta y nueve, Horacio E. Camejo, diecisiete mil setecientos cincuenta y uno y diecisiete mil setecientos cincuenta y dos, Lucindo Vázquez, diecisiete mil setecientos cincuenta y tres Fernando Giribaldo, diecisiete mil setecientos cincuenta y seis Pablo Mastronardi, diecisiete mil setecientos cincuenta y siete Antonio Belsito Fierro, y diecisiete mil setecientos cincuenta y ocho Eduardo Pérez, sus sucesores y causa-habientes a cualquier título, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles un solo defensor de oficio, a los efectos que hubiere lugar y con quien se llenará oportunamente el requisito de la conciliación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$90 00 Set.10-9503-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Rey (Aracely) contra SZTROITMAN (MIGUEL). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Miguel Sztroiman a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.26-8853-v.set.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN MOLTEDO OLIVA DE BARONE o CARMEN MOLTEDO DE BARONE y de JOSE BARONE o JOSE CLEMENTE BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.26-8823-v.set.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Alfonso (Ruth Raquel) contra MEDINA (JUAN PEDRO). Separación de bienes", se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Medina Rojas, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de Julio de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$18.00 Ag 24-8764-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "CORTAZAR DE MENDIVIL (JUANA). Prescripción", se cita, llama y emplaza a Tomás Delgado, Juan Long, Esteban Roland, Santiago Cassamagnaghi, Emilia G. de Cortazar y Lauro Ibarra o a su ssucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derecho a las sobras de cuarenta y una hectáreas cuatro mil ciento cincuenta y siete metros, existentes en la fracción de campo empadronada con el número tres mil trescientos sesenta y cinco, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia, paraje conocido por "Miguelete" compuesto según títulos de un área superficial de ochenta y ocho hectáreas mil ochocientos doce metros, y según plano del agrimensor Manuel E. Ibarra de Mayo del corriente año, consta de una superficie de ochenta y seis hectáreas nueve mil doscientos metros, que se deslindan así: al Norte y Oeste, con Tomás Delgado, al Sur, con Juan Long, Esteban Roland y Santiago Cassamagnaghi, y al Este, camino por medio al Cerro de las Armas, con Emilia G. de Cortazar y Lauro Ibarra, a fin de que comparezcan por sí o por medio

de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 27 de 1946. — Amílcar Mautaras, Actuario Adjunto.

$54.00 Ag.23-8569-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Beutler (Margarita) con WIEKELAND (FRITZ). Divorcio, se cita, llama y emplaza a Fritz Wiekeland, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de Agosto de 1946. — Amílcar Mautaras, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.22-8667-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MARIA ANGELICA BUELA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Héctor Eugenio Allende (Lo. 25 Fo. 84). — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ag.31-9093-v.oct.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUSTO DANIEL BERAZATEGUI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como "Verazategui", debe decir: "Berazategui". — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.23-10164-v.oct.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de PABLO BACCINO y de RITA MENDOZA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como italiano nacido en Genova, debe decir: oriental, nacido en Montevideo; donde dice: nacido el veintitrés de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, debe decir: veinticinco de Octubre de mil ochocientos noventa y dos, y, donde la contrayente figura como Rita, debe decir: Braulia Rita; donde dice: nacida el diez de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve, debe decir: nacida el veintiséis de Marzo de mil ochocientos noventa. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Set.21-10070-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CONCEPCION DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.21-10055-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.21-10086-oct.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de AMALIA PARDO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Perfecta debe decir Amalia. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $ 4.20 Set.21-10102-v.oct.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA BAGNASCO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Bañasco", debe decir: Bagnasco. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.19-10005-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO MOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.18-9914-v. set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.16-9809-v.set.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS RUBEN HORVATH, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Ornot" debe decir "Horvath". — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Set.14-9733-v.oct.1.o.

Hallazgo

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que se ha recibido de la Dirección General de Aduanas un alfiler de oro con brillante que fué hallado en el Pabellón de Pasajeros el 10 de Febrero del corriente año. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 726 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Raúl Calcagno Actuario.

(Cuenta corriente) Set 14-23821-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA C. o MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ DE PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set 13-9678-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SABATHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set 13-9666-set.24.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno GUALBERTO JOSE MOREIRA constituyendo domicilio en Bartolomé Mitre 1519 al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador vengo a producir la información prescripta por el artículo 239 del C. O. T. a cuyo efecto los señores Raúl Trigo y Atilio G. Delmonte que presentaré serán interrogados sobre qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales Por lo tanto al señor Juez pido, que previo los trámites legales se apruebe la información producida y se me expida el testimonio respectivo Otrosí digo: que se admita la agregación de diarios sin la presentación de escrito — Gualberto José Moreira. — Montevideo Setiembre 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Set 13-9677-v.set.24.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, PEDRO LUIS BORDOLI, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Cerrito 597 escritorio N.o 1, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, dispuesta por las leyes de 13 de Julio de 1897 y 15 de Diciembre de 1913, a cuyo efecto los señores escribanos Orosmán Gerpe y Wáshington J. Gutiérrez que presentaré, domiciliados en Cerrito 597, escritorio N.o 1, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1 o) Por las generales de la ley. 2.o) Qué conceptos les merece mi honradez y costumbres morales. 3.o) Por la razón de sus dicho. En virtud de lo expuesto hago al señor Juez, el siguiente petitorio: 1.o) Se sirva recibir la información ofrecida 2 o) Una vez hechas las publicaciones respectivas se agreguen los ejemplares correspondientes sin necesidad de nuevo escrito. 3.o) Aprobada se sirva ordenar la expedición del testimonio pertinente. Será justicia. — Pedro Luis Bordoli. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$16.00 Set.13-9676-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO B. o LEANDRO BARTOLO ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario

$18.00 Set.11-9558-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BARTOLOME JOSE o SANTIAGO MALFATTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 5 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$18 00 Set.9-9495-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CASTRO o CASTRO DE PIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 3 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario

$18.00 Set 15-9320-v.oct.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a RAMON LACUESTA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le inició su esposa Dominga Stratta, ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) (Lo 31 Fo 48)

$18.00 Ag 29 8955-v oct 2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones BAUTISTA POCHELU, EUSEBIA ESTILARTE y MIGUEL POCHELU", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Bernardo Pochelu en la que el nombre y apellido del inscripto aparece como Teófilo Puchelo cuando debe decir Bernardo Pochelu, y donde el apellido paterno aparece Pucheto debe decir Pochelu. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.

$12.00 Set.23-10134-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRIACO o MANUEL o MANUEL CIRIACO RODRIGUEZ CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 12 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set 23-10133-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONOR o

LEONOR ELENA MARSHALL DE LAMOND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.21-9979-v.oct.2.

Ausencia

EDICTO — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCA ESTEBAN. Ausencia", se hace saber al público que se ha solicitado la declaración de ausencia de doña Francisca Esteban. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 My-2-4242-v.my.25. Jl.22-v.ag.13. Set.214242-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA MORENO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.21-10047-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO SILVINO PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.21-10048-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILARIO o HILARIO GERONIMO PEREZ RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den- Walter Balleta, Actuario. tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.21-10049-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GOMEZ DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.19-9999-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO COHAS y MARIA TAUZIN o TOURIN DE COHAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 9 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.19-9877-v.set.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO BORMIOLI, estableciéndose que donde el padre del inscripto figura con los nombres de Federico Hugo debe decir Federico Héctor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Set.18-9927-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CATALDI MAZZUCCA o JOSE CATALDI MARZUCCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.16-9816-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE WLODEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.14-9713-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ARTURO DAVIDSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.14-9730-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUALBERTO AVELINO o GUALBERTO A. ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.14-9754-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANSELMO S. FERNANDEZ o ANSELMO FERNANDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Set.10-9511-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Fernando González contra MARIA BARROS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Barros para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Agosto 9 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ag.28-8920-v.oc.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE HUGO AUBRIOT LEMOINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 30 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Set.5-9272-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORBERTA LYONS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set 5-9216-v.oct 9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don SANTIAGO HOURQUEBIE LABAT y de doña LUISA CARRASQUET DE HOURQUEBIE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Set 3-9151-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL GARCIA LAGO o LAGOS o JOSE GABRIEL GARCIA LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Set.3-9150-v.oct.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "Gómez, Pilar contra ANTONIO COLOM. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don [illegible] comparezca a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — José T. Pereira, Escribano.
$18.00 Set.23-10022-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SERVETTI ACUÑA HEBERT. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma, figura como "Heber Lidio", debe decir: "Hebert Lidio". — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Set.23-10174-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO DANIEL TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.23-10132-v.oct.3.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BORRONE DE VISCONTI, CONCEPCION, VISCONTI, FRANCISCO, JOSE LUIS, JUAN ROBERTO; VISCONTI DE VIGNOLA, MARIA ESTHER; VIGNOLA, SALVADOR, VISCONTI, ENRIQUE; VISCONTI, DE TRILLO, SARA; TRILLO, PEDRO; VISCONTI, CLARA; VISCONTI DE DURAÑONA, ECILDA Y DURAÑONA, LEONTINO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por noventa días a todos quienes se consideren con derecho al bien que se describirá y especialmente a los sucesores de don Cipriano Suárez y a los actuales propietarios de los inmuebles padrones 31052, Joaquín Castillo 31053, Banco Hipotecario del Uruguay, y 98354, Humberto Martín Díaz, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien de que se trata es el empadronado con el número 31051, situado a inmediaciones de los Pocitos, de este Departamento, manzana 8 que, según plano del agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonell de Mayo de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 12133 tiene una superficie de 460 metros que se deslindan así: 11 metros 82 de frente sobre la calle Berro; por el Suroeste 36 metros 80 lindando con propiedades de Joaquín Castillo, padrón 31052, y Banco Hipotecario del Uruguay, padrón 31053; por el Nordoeste 12 metros 60, lindando con propiedad de Humberto Martín Díaz, padrón 98354; y por el Nordeste 40 metros 28, lindando con propiedad padrón 31050. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Escribano.
$60.00 Set.21-10082-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: BARTORA MAXIMO FELICIANO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Mirta Raquel, pues donde en la primera de dichas partidas el contrayente y en la otra, el padre de la inscripta figura con el nombre de Félix debe decir: Máximo Feliciano. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Set.21-10068-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CILIUTTI, CLAUDIO FELICIANO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma, el apellido del padre y del abuelo paterno, del inscripto figura como "Siliutti" debe decir: "Ciliutti. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario. (Auxil.) $6.30 Set.21-10069-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL PARRILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.21-10085-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULINA SOTO DE PEREZ o PAULINA SOTO CURBELO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paaa que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Set 21-10062-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL o ANGEL ENRIQUE PIFFARETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Set.21-10053-v.oct.2.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "Lage, Isabel contra CARLOS PABLO ARNABOLDI. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Carlos Pablo Arnaboldi para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — José T. Pereira, Escribano.
$18.00 Set.20-10023-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Luiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEANDRO ROSALES o LEANDRO CARTAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.20-10056-v.oct.1.o.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente :"PEDRO FACELLI o FACHELO, Catalina Galeano de Facelli o Fachelo, Pedro Facelli o Fachelo Galeano y Bartolo Facelli o Fachelo Galeano, sucesiones. Valentín Facelli Galeano. Incapacidad, Lo. 33. Fo. 521" se hace público que por auto de fecha 14 de Junio de 1945, se declaró en estado de incapacidad a don Valentín Facelli Galeano y se designó curador definitivo del mismo, al interino don Armando Calleros y por otro auto de fecha 30 de Abril de 1946, se discernió al señor Armando Calleros el cargo de curador definitivo del incapaz don. Valentín Facelli Galeano. — Montevideo, Mayo 20 de 1946.— José Tomás Pereira, Actuario.
$10.00 Set.20-10012-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO BUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo ,Setiembre 16 de 1946.— José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.20-10013-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA URQUIZA o URQUIZA PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.20-10014-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO FIGUEROA o FIGUEROA CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.20-10015-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN FERNANDEZ BUSTOS DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.20-10016-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN PEDRO BEHEREGARAY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.20-10017-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LINO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.20-10018-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.20-10019-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "SILVA DE SILVA, CELESTINA. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza a don Italo Helvético Silva y Montit y a los herederos sucesores y a todas aquellas personas que a cualquier título y concepto se consideren con derecho a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Set. 19-10006-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BERNARDO o BERNARDO ANTONIO LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.19-9998-v.set.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado FUNK, MAJER LAJB y KERNER DE FUNK, CHAJE BLIME, solicitando rectificación de las partidas: A) De su matrimonio, que donde dice Funk Majer Lajb debe decir Majer Lajb Funk y donde dice Clara Kerner, hija de Manuel Kerner y de Jetta Saidner, debe decir Chaje Blime Kerner, hija de Menasche Kerner y de Jente Seidner; B) De nacimiento de su hija Sifra, que donde dice Frünk debe decir Funk, y C) De nacimiento de su hijo Mauricio que donde dice Karner y Funke, debe decir Kerner y Funk. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Escribano.
$15.00 Set.19-9894-v.oct.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "GABRIEL MARTINEZ, Quiebra. Retroactividad. Lo. 34. Fo. 46", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución la que a continuación se transcribe: "13.189. Montevideo, Agosto 26 de 1946. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, Gabriel Martínez, el 1.o de Febrero de 1946. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza a los autos principales. — E. D. Ruiz. Lo proveyó y firmó etc., etc. — J. T. Pereira, Actuario." — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
Set.18-23855-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA LACASSAGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — José Tomas Pereira, Actuario.
$6.00 Set.18-9935-v.set.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "COSTA DE STEFANO, ESTELA, STEFANO, RAMON ANDRES y STEFANO DE BARBE, AIDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Pascual Stéfano con Estela Costa donde dice: "Estéfano" y "Acosta", debe decir: Stéfano y Costa respectivamente, y B) De nacimiento de Ramón Andrés Stéfano, y de Aída Stéfano, pues donde en ambas partidas dice: "Estéfano", debe decir: "Stéfano". — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Set.18-9899-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA o SARA JULIA SOTELO DE FLORENTINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Set. 17-9659-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.17-9870-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera

Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN SCLAVO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Set.17-9567-v.set.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "DOLCE NOALBERTO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, y la de nacimiento (acta de legitimación) de su hijo Antonio, pues donde en las mismas dice: "Rosalia", debe decir: Martina Delfina. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario
(Auxil.) $6.30 Set.17-9892-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EZEQUIEL GARZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-9797-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLO PARDIE o BARTOLOME PARDIES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-9767-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-9768-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS RABUÑAL CORES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-9769-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA VIGNOLI DE VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-9770-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO LANZIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-9771-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL BARAIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-9772-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BONICA RUGGIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-9773-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORINO o VICTORINO DEL CARMEN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-9774-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS o CARLOS FRANCISCO SERAPIO DECIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set 16-9775-v.set.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA RAMOS DE SILVA o DA SILVA, de doña CELESTINA o IRMA CELESTINA RAMOS o SILVA RAMOS, de don MANUEL SILVA o DA SILVA y de doña JUANA DE CLERK DE SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Set.16-9776-v.set.26.

Rehabilitación de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "AMADOR GARCIA", el señor Pedro Amador García, solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-9777-v.set.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "GARDERES, PEDRO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma, dice: "Garder", debe decir: "Garderes. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Set.14-9731-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "JACOBO J. LIBERMAN. Quiebra. Calificación. Lo. 33. Fo. 768", se cita, llama y emplaza al fallido Jacobo J. Liberman para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Set.14-23824-v.oct.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BAZTERRICA PRIMITIVO MARTIN. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y matrimonio, pues donde en la primera figura el peticionante como "Primitivo Basterrica" debe decir: Primitivo Martín Bazterrica, y en la de matrimonio referida, debe decir como fecha de su nacimiento, 2 de Diciembre de 1891 en lugar de 27 de Noviembre de 1891. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.14-9782-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL GULIESKA o GULICHKA, llamando a los que s ecrean con derecho a heredearle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.14-23825-v.set.25, Oct.14-23825-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS SCAYOLA o SCAYOLA BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.13-9682-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO CONCUSTELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a dedeucir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.13-9656-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FELICIA FIERRO DE SECRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Set.13-9655-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIETA o JULIETA PETRONA BENTANCUR DE CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.13-9657-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA SOSA DE FRANCOS o SOSA LOPEZ DE FRANCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.13-9658-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEVERA o SEVERA CONSUELO MOSQUERA DE CABRERA o MOSQUERA BALAY o BALAI DE CABRERA y de don DOMINGO CABRERA o DOMINGO FLORO DE LOS DOLORES CABRERA BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523,

sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Set.13-9660-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PASCULLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomas Pereira, Actuario.
$6.00 Set.13-9667-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA PESSI o PESCE DE RODRIGUEZ, de don SANTIAGO o SANTEAGO RODRIGUEZ, de doña BLANCA ELVIRA NUTES o NUTTES o NUTTOS y de don ANICETO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.13-9702-v.set.24.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BRIGNARDELLO HECTOR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como "Brignardella" debe decir: Brignardello. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Set.12-9652-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TORTTI (más) o JUAN o PEDRO TORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.13-9688-v.set.24.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "TOMEO, MARIA TERESA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma, el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como "Tomeñ" o "Tomen", debe decir: Tomeo. — Montevideo, Agosto 6 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $6.20 Set.11-9585-v.set.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, don Esteban D. Ruiz en autos: "PAGANO, MARIO H. Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Mario H. Pagano constituyendo domicilio en la calle Cerrito 519, al señor Juez expone: Que, para obtener el título de procurador (artículos 237, inciso 3 o) y 239 C. O. T.) ofrezco la declaración sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Julián Alezandro y Rodolfo Esteves, domiciliados en 25 de Mayo 518 y Cerrito 519, respectivamente. Pido previo los trámites de estilo, se tenga por hecha la información y se expida testimonio. — Mario H Pagano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.13-9656-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BREDA DE ROSSI ANGELA JULIETA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, puesdonde en la misma figura como "Julia Breda", debe decir: Angela Julieta Breda. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.
$9.00 Set.13-9687-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EVARISTO VARELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.
$18.00 Set.11-9564-v.oct.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz en autos: "DERGAM DERGAM FELIX. CHAFIK IGENIT ISABEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de Nacimiento de Félix Dergam Dergam, donde dice: Zalicia Shahin debe decir: Zahie Dergam y donde dice: Feres debe decir: Félix. B) De nacimiento de Chafik Dergam Dergam donde dice: Salicia Sahin debe decir: Zahie Dergam, y donde dice: Shafik, debe decir: Chafik, y C) De nacimiento de Igenit Isabel Dergam Dergam, donde dice: Salicia Salim debe decir: Zahie Dergam y donde dice: Isabel debe decir: Igenit Isabel. — Montevideo Agosto 19 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario
(Auxil.) $ 10.50 Set 10-9522-v set 26

Rectificación de partidas e inscripción de nacimientos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "HORNES RAMON NICASIO Auxiliatoria de pobreza rectificación de partidas e inscripción de nacimientos" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio donde su nombre figura como "Nicasio" y el de su esposa como "Clara", debe decir: Ramón Nicasio y Clara Dionisia respectivamente B) De nacimiento de Adán Valentín y de Eva Elisa Hornes, donde dice: "Nicasio Hornes y Clara Silvera, debe decir: Ramón Nicasio Hornes y Clara Dionisia Silvera, C) De nacimiento de María Hortencia Fornes, donde dice: "Clara Silvera" debe decir: Clara Dionisia Silvera, y D) De nacimiento de Carlos Emir Horne, donde dice: "Clara Silvera Velazco de Hornes y Nicasio Hornes Olivera, debe decir: Clara Dionisia Silvera Velazco de Hornes y Ramón Nicasio Hornes Olivera. — Montevideo Julio 26 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.
(Auxil.) $12.60 Set.10-9523-v.set 26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MAIDANA HERIBERTO FELIX. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Adela M. de Pérez", debe decir: solamente "Adela Maidana" y donde el nombre del inscripto aparece como Eriberto, debe decir: Heriberto. — Montevideo Setiembre 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Set.9-9456-v.set.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "CANERO, AMANDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su nacimiento donde aparece el apellido Caugaro, debe decir: Canero y donde su nombre figura como Amanta, debe decir: Amanda y B) De su matrimonio con Saturnino Carlos Durante y de nacimiento de Omar Carlos Durante donde la contrayente en la primera y la madre del inscripto en la segunda figura como Rosa Amanda debe decir solamente Amanda. — Montevideo Setiembre 2 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario
(Auxil.) $10.50 Set.9-9457-v.set 25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORINA FERRO DE DE LA FUENTE o DE FUENTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.
$18.00 Set.7-9379-v oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA CANEPA o CANEPA SOLARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.
$18.00 Set.5-9309-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE WILKIN ROBERTS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Set.2-9124-v oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VEIRA NAYA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Setiembre de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
$6.00 Set.23.10129-v.oct.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séntimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado en lo Civil de séptimo turno, ALDA MUNIZ GENTA, domiciliada en Morales 2641, al señor Juez dice, que debiendo optar a la profesión de escribano viene a producir la información correspondiente, a cuyo efecto solicita se interrogue a los testigos Sara Guido y Rosa Gutiérrez; y me expida testimonio. — Alda Muniz Genta" Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Setiembre 17 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$8.00 Set.23-10163-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séntimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA FERMINA PARODI viuda de don Francisco Cefaly, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con este último por aparecer el esposo con los apellidos Cefaly Pandolfi en lugar de Cefaly Riga, que son los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 17 de 1946. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$12.00 Set.23-10131-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIGUEZ, citándose a los que se crean con derecho a heredearle para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Agosto de 1946 — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
(Gestión fiscal) Ag.23-23527-v.set 3. Set.23-23537-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA GRIGNOLI, citándose a los que se crean con derecho a heredearle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Agosto de 1946. — C Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
(Gestión fiscal) Ag.22-23520-v.set 2. Set.21-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA GRIGNOLI, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Gestión fiscal) Ag.22-23520-v.st.2. Set.21-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don LEOPOLDO BRAVO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el nombre de Sixto en lugar de Leopoldo, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Set.20-10011-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATA BENTANCOR DE MAUTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — C. Ponce de León. — A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.20-10029-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña JULIA ROBASSIO DELGADO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como nacida el 10 de Noviembre de 1928 cuando en realidad nació el 13 de Diciembre de 1924. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.20 Set.18-9908-oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GREGORIO FIORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant este Juzgado. — Montevideo Setiembre 12 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Set.17-9876-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JOSE MARIA LAFFITTE y doña VIOLETA BORRELLI DE LAFFITTE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Viviane, por figurar en ella, por error con el nombre de Vivienne. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Set.17-9878-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA SUAREZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Set.16-9813-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BENINCASA o JOSE ANDRES BENINCASSO o BENINCASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1946 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.16-9814-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIBERNAU o ALBERTO PEDRO GIBERNAU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6 00 Set.16-9815-v.set.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don PEDRO MARIO RODRIGUEZ y doña MANUELA ANTONIA BENTANCOR, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la siguiente forma: donde dice Pedro Rodríguez y Manuela Bentancurt, debe decir Pedro Mario Rodríguez y Manuela Antonia Bentancor. Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6 30 Set 16-9849-v.set.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a MANUEL OUTEDA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Julia Acuña bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Agosto de 1946 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.26-8828 v.set 28

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA SEIJO DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declararse vacente esta sucesión y designarse curador de la misma o defensor de oficio de herederos ausentes en su caso. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — José Miranda, Juez de Paz.

Dispónese la repetición de la publicación a la mitad del término señalado de acuerdo con el Art. 1125 del Cód. de Proc. Civil. — José Miranda.

$24.00 Ag.2-7554-v.ag.10. Set.19-7554-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo se hace saber la aprtura de la sucesión de doña SEGUNDA SEIJO DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declararse vacente esta sucesión y designarse curador a la misma o defensor de oficio de herederos ausentes en su caso. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — José Miranda Juez de Paz.

Dispónese la repetición de la publicación a la mitad del término señalado de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — José Miranda.

$24.00 Set.16-7554-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MENDOZA DE FONTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$4.00 Set.16-9821-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se hace saber la aprutra de la sucesión de HERMANN GELLER, o HIRSCH GELLER, citándose a los herederos, acreedores y demás itneresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, antes este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — Sofía E. Gadea de Gasteló, Juez de Paz.

$6.00 Set.16-9811-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital se hace saber que a disposición de quien justifique ser su dueño se encuentra un anillo que fué encontrado en la calle José La Terra frente a la finca señalada con el número 2027. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Costas) Set.21-23917-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Montevideo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO JOSE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado calle Agraciada 2445. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$6.00 Set.17-9872-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$4.00 Set.17-9897-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES CHANGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$6.00 Set.23-10165-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12. asección de la capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUCIO TEJERA TRIGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos n forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$6.00 Set.18-9949-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo dictada en los autos caratulados "JUAN BOURQUEBI. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Angel Bidegain, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título a la propiedad empadronada con el N.o 24139, situada en la 13.a sección de Montevideo, compuesta de una superficie de trescientos sesenta y tres metros con setenta y tres cms. con ocho ms. cuarenta y ocho cms. de frente al Noreste a la calle Puerto Rico; 42 ms. 95 cms. al Noroeste, lindando con propiedad de don José Antonio Puentes; 42 ms. 83 cms. al Sureste por donde linda con don Felix Arsenice y 8 ms 47 cms. al Suroeste por donde linda con doña Gabina D. de Martínez, distando su punto medio 38 ms. 54 cms. de la esquina que forman las calles Puerto Rico y China, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Villa del Cerro, Setiembre 12|946. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$48.00 Set.20-10030-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CRENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Avenida General Flores N.o 4248. — Montevideo, Fe-

brero 2 de 1945. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$6.00 Set.18-9907-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la aperutra de la sucesión de don ISORIOLINO MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 13 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Set.23-10145-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBICILINA DOS SANTOS o DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 12 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Set.23-10146-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORISBELA FERNANDEZ DE VASCONCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 21 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Set.18-9911-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DEMETRIO citándose a los herederos y dmeás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — José V. Damasco. Juez de Paz.

$4.00 Set.18-9912-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección del DDepartamento de Artigas, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GOMEZ DE DIAZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Bella Unión, Setiembre 6 de 1946. — Horacio L. Häfliger Juez de Paz.

$8.00 Set.19-9985-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "GREGORIO CABRERA. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Gregorio Cabrera, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de legitimación de sus hijas María Luisa y Amelia Hortencia pues donde él aparece como Gregorio Luis debe decir solamente Gregorio, que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 8 de 1946. — Rugo Alvez Actuario.

$12.00 Set.18-9930-v.oct.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado: "CATALINO HERNANDEZ Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Catalino Hernández, intentando la rectificación de su partida de nacimiento estableciéndose que donde el mismo aparece como Catalina debe decir, Cataline, que es su verdadero nombre. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 2 de 1946. — Pablo Mazon Actuario Adjunto.

$9.00 Set.9-9478-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "PEREZ NICOMEDES. Prescripción", se convoca a todos los que puedan considerarse con derecho a los solares N.o 10, empadronado con el N.o 877 con una superficie de 1322 metros. Nos. 17 y 18, con una superficie de 158 ms. cada uno, empadronados con los números 1481 y 1482, ubicados todos en la manzana N.o 71 de la ciudad de Las Piedras 4.a sección judicial de este Departamento, con frente a avenida Dr. Pouey, Dr. Francisco Soca y Treinta y Tres, y especialmente a Ramón y Antonio Varela, en lo que respecta a los dos últimos solares, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canlones, Junio 8 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$36.00 Set.11-9381-v.oct.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TORETI, conocido también según los interesados por TORRETI o TORRETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Setiembre 4 de 1946 — Pablo Mazon, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.9-9464-v.oct 14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado: "Lira Haydée Botti con CARLOS GONCALVES VIEIRA Divorcio (Lo 22 Fo. 746)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Lira Haydée Botti, solicitando se emplace, por edictos y por el término de noventa días a su esposo Carlos Goncalves Vieira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local por el término indicado expido el presente. — Melo, Setiembre 13 de 1946. — Jaime Roca Esteves Actuario

$24.00 Set 19-9966-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOVELINA PINTOS DE BORGES o JOVELINA PINTO DE BORGES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Setiembre 13 de 1945 — Jaime Roca Esteves Actuario.

$6 00 Set 19-9965-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José R. Alzamora dictada en los autos caratulados: "Ferrocarril Treinta y Tres-Río Brancó Expediente de expropiación de Sucesión RAMON ANIDO" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al terreno ubicado en la tercera sección judicial de este Departamento deslindado en el plano el 26 de Enero de 1930, por el agrimensor don Eduardo Joanicó Otorguez, del personal de la Dirección de Topografía, compuesto de una superficie de dos hectáreas cuatro mil metros cuadrados, y que limita: por el Noroeste y Sureste, con más campo de la misma sucesión de Ramón Anido; por el Nordeste sucesión Ismael Velázquez hoy el Estado y por el Suroeste, calle pública por medio con la sucesión Domingo Galarraga, hoy el Estado para que se presenten a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días y también para llenarse el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el expresado término, expido el presente Se hace constar que se ha habilitado el feriado — Melo, Diciembre 21 de 1933. — Carlos M. Paravis, Actuario. — Melo, Setiembre 7 de 1946 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.18-23372-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por isposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "NICOMEDES GALARRAGA, rectificación de partida (Lo. 23 Fo. 62)" se hace saber que se ha presentado el señor Nicomedes Galarraga solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que su verdadero nombre es Nicomedes y no "Gomercindo" como en la misma se expresa. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local y por el término legal, expido el presente. — Melo Setiembre 9 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Set.16-9779-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "DORIVAL DA CRUZ CORREA, Rectificación de partida (Lo 23 Fo 47)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Dorival da Cruz Correa solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que su verdadero nombre es Dorival y no Dorivaldo como en la misma se expresa Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local, por el término legal expido el presente. — Melo Agosto 24 de 1946 — Jaime Roca Esteves Actuario.

$12.00 Set.9-9479-v.set 25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BALDI DE COCUDACHE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 6 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.18-9000-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO LANDABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 11 de 1946. — Eulogio Gadea Diagio, Actuario.

$4.00 Set.18-9901-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON URBAN ECHEVARRIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia Setiembre 12 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.18-9902-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO PINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 11 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.18-9938-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIOSA o GRACIOSA ADRIANA ERRAMOUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 11 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set 18 9939-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA CORNU DE ANCELI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Agosto 22 de 1946 — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$6.00 Set 13-9697-v.set.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "COLLAZO JULIO. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio Collazo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente donde aparece con el nombre de Julián debe sustituirse por el de Julio Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia Agosto 24 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9 00 Set 7-9441-v.set.24.

Rectificación de partidas

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "TALMON ENRIQUE ESTEBAN y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Esteban Tal

món y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de Enrique Esteban Talmón con Norina A. Pilón, donde aparece solamente el nombre de Enrique debe establecerse el de Enrique Esteban; y B) En las actas de nacimiento de sus hijos Magdalena, Enrique Esteban, Juan, Victorio y Eleonora Talmón Pilón, donde figuran como hijos de Enrique Talmón, debe establecerse que son hijos de Enrique Esteban Talmón. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 27 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$15.00 Ag 4-9187-v.ag.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Arena María Antonia contra FEDERICO DOVAT. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Federico Dovat, para que dentro del término de 90 días se presente en forma ante este Juzgado a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, Agosto 20 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 Ag.28-8503-v.oc.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o JUAN ALEJANDRO BERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 24 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Set.23-10112-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ASUNCION ROSELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de Setiembre de 1946. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$4.00 Set.19-9986-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BACHINI DE MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Carmelo, Setiembre 5 de 1946. — Gustavo Aznárez Beuck Juez de Paz.

$4.00 Set.21-10097-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner dictada en los autos: "JUAN RAMON LAGUNA y otros. Segundas copias", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Huáscar Parallada en representación de Juan Ramón Laguna, Martín Celedonio Laguna, Rosa Francisca Laguna de Pereda, Victoria Laguna de Pérez y Antonia Laguna, solicitando segunda copia de la escritura pública de partición autorizada por el escribano Filemón Edmundo Revello el 13 de Junio de 1925 expedida para doña Rosa L. de las Muñecas de Laguna Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 6 de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.

$10.00 Set.16-9344-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONARDA CIRILA ARRIOLA o CIRILA ARRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Setiembre de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Set.16-9846-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LAGUNA DE TOÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Setiembre de 1946. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.16-9847-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA OJEDA BARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 6 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Set.16-9848-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS PRESA o ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Agosto 28 de 1946. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz

$6.00 Set.14-9738-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A Bazzano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA RUFINA MARTINEZ SANCHEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en la siguiente forma: donde aparece dicho testimonio como hija legítima de Gerónimo Rufino Cantera y de Carmen Sánchez debe decir hija legítima de Gerónimo Rufino Martínez y de Carmen Sánchez, y en lo referente a los abuelos paternos donde dice, nieta de Gerónimo Cantera y de Eulalia Martínez, debe decir Eulalia Martínez solamente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad, Setiembre 6 de 1946. —

$12.00 Set.14-9725-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de doña GABINA CURUCHAGA DE ARROQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Setiembre 10 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Set.13-9695-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz interino de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN ABASOLO DE LAGUNA o CARMEN LUCIA ABASOLO DE LAGUNA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Trinidad, Agosto 9 de 1946. — Carlos More Lander, Juez de Paz.

$8.00 Set.14-9743-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BONIFACIA PEREZ DE ALANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 3 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.23-10124-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO OLIVERA o GREGORIO ISMAEL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 5 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.23-10125-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA ULLOA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 23 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.23-10126-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PUCHET DE IRIGARAY, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 13 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.23-10127-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDO CANCELA MORALES o CAYETANO DEOLINDO CANCELA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 2 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.23-10128-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "Dornell Juan contra IGNACIA FERNANDEZ, divorcio. (Lo. 26, Fo. 265)", y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 307 del Código de P. Civil, se cita y emplaza a Ignacia Fernández, para que comparezca a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y también, a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que el actor gestionará para proseguir dicho juicio, dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Setiembre 13 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$8.00 Set.23-10133-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO COSTABILE COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Agosto de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4 00 Set. 16-9808-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CEDREZ DE PEREZ o PETRONA CEDRES DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Agosto de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.13-9705-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Agosto de 1946. — Milto Galmés, Actuario.

$4.00 Set.13-9706-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEJO MIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Agosto de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.13-9707-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CACERES, citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Agosto de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.13-9708-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA RICCETO DE ASUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Setiembre de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.13-9709-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL C. ASUAGA o ANGEL CUSTODIO ASUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.13-9710-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA CATALINA o BENIGNA CURBELO DE QUINIERO o QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Agosto de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.13-9711-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA SALMINI RODRIGUEZ y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí Grande, Setiembre 4 de 1946. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$6.00 Set.23-10123-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o RAYMUNDO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 15 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Set.21-10050-v.oct.2.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que por resolución de este Juzgado de primero de Abril último ha sido declarado en estado de incapacidad DOMINGO GARCIA y se le ha designado curador dativo a don Lorenzo García, cargo que le fué discernido con fecha diez de Mayo último. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Setiembre 3 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Set.2-10051-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CLEMENTE LAZARO y MACEDONIO BAEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 3 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.18-9941-v.set.28.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Jued Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINO VIRRIEL o BIRRIEL y ESTANISLADA ALONSO DE BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 23 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.18-9942-v.set.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "JUAN FELIX ANGEL LUCERO. Rectificación de su partida de matrimonio. (Lo. 5, Fo. 446)", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Juan Félix Angel Lucero, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Florentina Arambillete, por aparecer en ella con el nombre de "Angel Ignacio" en lugar de Juan Félix Angel que es el verdadero y como en realidad corresponde. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Maldonado, Setiembre 6 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 Set.18-9943-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA o FLORA ANGELA MORENO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 3 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.17-9865-v.set.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "REMIGIO NUÑEZ. Rectificación de partidas (Lo. 5 Fo 405"), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado doña Amelia Norberta Pereira de Núñez (viuda de don Remigio Núñez) por sí y en ejercicio de la patria potestad de sus menores hijos: Amada, Cupertina y Zunilda; doña María Elina Núñez de Silveira, casada y asistida de Erasmo Silveira quien le concede la venia requerida, y Aniceto Claro Núñez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Remigio Núñez con Amelia Norberta Pereira por aparecer el esposo con el nombre de "Luis" en lugar de Remigio que es como corresponde: B) De nacimeinto de Claro Aniceto Núñez, por aparecer en ella como hijo de "Luis F. Núñez" en lugar de hijo de Remigio Núñez que es como corresnone; y C) De nacimiento de Cupertina Núñez por figurar en ella como hija de "Francisco Luis Núñez" en lugar de hija de Remigio Núñez que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Maldonado, Agosto 31 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$24.00 Set.17-9864-v.oct.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 26 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.14-9734-v.set.25.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de las sucesiones de SERAPIO ALONZO Y REMIGIO LAZARO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 26 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.14-9735-v.set.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA FAUSTA o FAUSTA VIRGINIA MORA DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Agosto 26 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.14-9736-v.set.25.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLASA GUTIERREZ DE VILLALBA o MARIA NICOLASA GUTIERREZ DE VILLALBA y GERMAN VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 30 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.13-9699-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISA PASSANO DE BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 23 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario

$6.00 Set.13-9700-v.set.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Juana Aguiar de Esques contra JOAQUIN ESQUES Divorcio. (Lo. 3, Fo. 509)" se cita llama y emplaza a Joaquín Esques para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 2 de 1946 — J. Serra Tur, Actuario.

$24.00 Ag.26-8835-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión ab-intestato de JUAN CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Setiembre de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.19-23879-v.set.30.
Oct.19-23879-v.oct.30.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "JOAQUIN MARTINEZ Concurso voluntario" convócase a junta general de acreedores presentes ausentes a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la junta que se celebrará en este Juzgado calle Gral. L. Gómez 955 el día 14 de Octubre del corriente año a las 16 horas y si ese día fuere feriado para el inmediato siguiente que no lo sea a la misma hora debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta haciéndose constar que la junta resolverá con los que concurran. — Paysandú, Agosto 21 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Costas) Ag.29-23827-v.oct.15.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "BENIGNA ISAURA VIDAL DE PEREZ por sí y en ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos, AIDA ZULEMA y EDUARDO RICARDO PEREZ, y MARIA DELIA PEREZ NERONE DE REY, ALEJANDRO UBALDO PEREZ VIDAL, ELIDA IRENE PEREZ VIDAL, EVA IDOLA PEREZ VIDAL, HORTENCIO BERNABE PEREZ NERONE y RAMON MARIA PEREZ NERONE. Prescripción" (Lo 17 Fo. 733 N.o 633) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Diego Quintana, sus heredeross, o sucesores a cualquier título, así como a cualesquiera persona que pretenda derechos sobre una fracción de chacra, ubicada en la 1.a sec. de este Dpto. señalada con el N.o 203, empadronada con el N.o 3406, compuesta de una superficie de 16 Hás. 8 199 ms 2 625 centímetros, según plano del agrimensor Rafael Thevenet de Agosto de 1944 inscripto en el registro de la oficina de Catastro con el N.o 74 el 9 de Agosto de 1944 y deslindada así: al Norte, 361 ms. 25 cms. con la calle "26" (en número); al Sur, en 398 ms. 70 cms. con la calle "25" (en número); al Oeste en 431 ms. 12 cms con el camino departamental al Paso de la Arena, y al Este, en 429 metros 50 cms. con la calle letra "Q" (mayúscula), a fin de que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, así como para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento. — Paysandú, Agosto 15 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$60.00 Ag.27-8830-v.set.30.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos "LUIS RONCA. Prescripción" (Lo. 17. Fo. 735. N.o 634), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Miguel de la Cruz, a los herederos de los cónyuges Candelaria de la Cruz de Amarillo y Francisco Amarillo, sus herederos o sucesores a cualquier título, así como a cualquier persona que pretenda derechos sobre las fracciones de campo que se expresarán, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, así como también para el previo juicio de conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor que los represente de oficio, y cuyas fracciones de campo son: Dos fracciones de campo y cuantas mejoras le son anexas ubicadas en la primera sección judicial de este Departamento de Paysandú, empadronadas en mayor área con el número 242 y que, según mensura y subdivisión que practicó el agrimensor Rafael Thevenet, cuyo plano fué inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 7 de Mayo del corriente año con el N.o 76 están designadas con los N os 3 y 6 y tienen las áreas y límites que a continuación se expresan: A) La fracción N.o 3 tiene un área de 446 hectáreas 949 metros y se deslinda así: al Noroeste: recta de 1935 ms 40 cms., que separa de la fracción N.o 2 de dicho plano (hoy de propiedad del Sr. Ronca); al Noreste recta de 1269 ms. 70 cms. que separa de Franklin M de Souza; camino vecinal en rectas de setecientos dos metros 30 cms., 340 ms 90 cms. y 488 ms 40 cms., que separa de campos de Justa Noriega de Casalla del propio Sr. Ronca y del pueblo Piedras Coloradas; al Suroeste, recta de 2290 ms. que separa de campos de Lucía Manzini y Jaime Marcos; en 619 ms 60 cms. de la fracción N.o 4 del plano referido, propiedad del Sr. Ronca, y campos de la Sucesión Ruiz y Manuel Guztá y al Sud, en 896 ms. 40 cms., da frente a camino nacional, por medio, con la fracción N.o 6, a describirse a continuación, vía del Ferrocarril Midland del Uruguay y varias rectas que separa en 331 ms. 30 cms.; 266 ms. y 297 ms. 10 cms., de la Curia Eclesiástica; B) La otra fracción está designada con el N.o 6, tiene forma triangular y mide una superficie de 9304 metros, deslindada así: al Norte, en 197 metros, da frente a la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay, por medio, con camino nacional y la fracción tres, descripta anteriormente; al Sureste recta de 183 ms. y al Oeste recta de 91 ms., que divide de campos de Julio Carrau. — Paysandú Agosto 12 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$138.00 Ag.27-8891-v.set 30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL OSTUNI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Setiembre 12 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Set.19-9994-v.set.30.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: QUEIROS DELFINO. Rehabilitación", se hace saber que se ha presentado don Delfino Queirós solicitando su rehabilitación. — Paysandú, Setiembre 5 de 1946. — Héctor López Fernández. Actuario.

$8.00 Set.19-9996-v.oct.8.

Estado y graduación de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se pone en conocimiento de los acreedores del concurso voluntario de PABLO COPELLO IGLESIAS que se encuentra depositado, por el término de treinta días, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 18 de Julio y Zorrilla), el estado y graduación de los respectivos créditos a fin de que pueda examinarse por los interesados. — Paysandú, Setiembre 2 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Set.14-9747-v.set.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, s ehace saber la apertura de la sucesión de doña ANA JOAQUINA DE SOUZA DE BAPTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Setiembre 5 de 1946. — Héctor López Fernández. Actuario.

$4.00 Set.14-9746-v.set.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS COCI o LUIS KOCI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, citándose especialmente a Idenko Koci, para que comparezca en autos a estar a derecho. — Paysandú Agosto 6 de 1946 — Héctor López Fernández. Actuario

$18.00 Ag.22-8665-v.st.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JESUS GANDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma su sderechas ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del C. de P. Civil. — Fray Bentos, Junio 24 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

(Gestión Fiscal) J1.28-23156-v.ag.2. Set.21-v.oct.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario se hace saber que ANGELA ZULEMA DERREGIBUS DE IBAÑEZ solicita la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice: "Angela Sulenma" debe decir "Angela Zulema" que es el verdadero. — Fray Bentos Agosto 28 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$9.00 Set 12-9643-v.set.28.

Apertura de sucesiones

Poor disposición del señor Juez Letrado de Primer ainstancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MANUEL ALZAGA o JUAN MANUEL MARIO ALZAGA ALZAGA, ADELA DE ALZAGA y JUAN MANUEL ALZAGA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Fray Bentos Agosto 30 de 1946 — Mario Durañona, Actuario.

$24.00 Set 7-9416-v.oct.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Río Negro, dictado en el expediente caratulado JUSTO CASARRE se cita llama emplaza a la persona expresada por cobro de Patente de Giro, con la propiedad padrón N.o 593, ubicada en esta sección de este Departamento en Paso de los Mellizos, lindando con las propiedades, al Sur con don Ambrosio Amarillo, al Este con don Gregorio Quintana, al Oeste con calle del Pueblito de Paso de los Mellizos, Norte con calle del mismo pueblito. Para que comparezca ante este Juzgado, Justo Casarré, en el término de noventa días a estar a derecho en el juicio que se le sigue por cobro de Patente de Giro, padrón 198525. Este emplazamiento se hace por segunda vez, por no estar el primero emplazamiento de acuerdo a lo dispuesto por la ley, como lo dispone el señor Fiscal Letrado en su decreto N.o 335. — Paso de los Mellizos, Agosto 6 de 1946. — Patricio Amarillo, Juez de Paz

(Gestión Fiscal). Set.23-23418-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Yetrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CORIOLINO FERNANDEZ o JUAN C. FERNANDEZ TABAREZ o JUAN CORIOLANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 11 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$18.00 Set.19-9937-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Inectancia de Rivera, se hace saber la apertura d ela sucesión de TERESA MICHIELIN DE BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 12 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Set.19-9938-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA CAMARGO o IDALINA CAMARGO DE BEM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 23 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Ag.29-8988-v.oct.2.

Juicio prescriptivo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Rivera, dictada en autos: "NICOLAS CEFERINO FAJARDO. Juicio prescriptivo", (Lo. 31, Fo. 336) con fecha 2 de Febrero de 1942, se cita, llama y emplaza a Agustín Rodríguez de Atahides a sus sucesores o causahabientes y a todos los que a cualquier título se consideren con derechos al bien que a continuación se describe, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación. Una fracción de la chacra número 34 del ejido suburbano de esta ciudad: compuesta de ocho hectáreas, mil ochocientos setenta y un metros veintinueve decímetros cuadrados, ubicada en la novena sección judicial de este Departamento, que se deslinda así: Al Norte, una línea recta de doscientos cincuenta y seis metros 952 milímetros, por medio con Amaranto Vargas; al Sur, en una extensión de 258 metros 70 centímetros con Celiar Rodríguez; al Oeste, 513 metros 60 centímetros con Feliciano Alvez y al Este: 321 metros 80 centímetros, con Claro Luz. — Rivera, Agosto 22 de 1946. — Víctor Amai, Actuario.

$48.00 Ag.29-8992-v oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON CARDOZO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de Setiembre de 1946. — Bolívar Etchechury, Juez de Paz.

$4.00 Set.16-9826-set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de APRICIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 17 de 1946. — Próspero M. Rubert.

$4.00 Set.23-10166-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCO o CARLOS LORENZO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 17 de 1946. — Próspero M. Rubert.

$4.00 Set.23-10167-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA JUANA SEIJAS DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Setiembre 9 de 1946. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$4.00 Set.20-10037-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la Sucesión de MICAELA ALVAREZ TABAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1946. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$4.00 Set.20-10038-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SILVERIA LOPEZ, IRENE o JUANA IRENE LOPEZ DE PIRIZ y ANSELMO PIRIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 13 de 1946. — Próspero M. Rubert.

$6.00 Set.20-10039-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la Sucesión de INOCENCIA ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 4 de 1946. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$4.00 Set.20-10040-v.oct.1.o.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "NATALIO L. VERGARA, Rehabilitación", se hace saber al público que con fecha 7 de Setiembre del corriente año, se presentó el nombrado fallido ante este Juzgado, solicitando su rehabilitación como tal. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Rocha, Setiembre 13 de 1946. — Próspero M. Rubert.

$6.00 Set.20-10041-v.oct.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FERNANDEZ DE CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 11 de 1946. — Próspero M. Rubert.

$4.00 Set.16-9841-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL DI CANDIA o ALEJANDRO PASCUAL DI CANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentr ode 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 11 de 1946. — Próspero M. Rubert.

$4.00 Set.16-9842-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SARACHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás intneresados para que comparezca dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1946. — José A. Ribot Llana, Actuario interino.

$400 Set.16-9813-v.se.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE GARCIA LLANA Y CEFERINO GARCIA TECHERA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los señores Hermógenes e Ismael López Formoso, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, situada en la "Villa de Castillos", cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 565 y que en conjunto es de cuatro mil cuatrocientos veintisiete metros dos mil ochocientos sesenta centímetros, en la proporción de 3836 metros 9812 centímetros a Enrique García Llana y 590 metros 3048 centímetros a Ceferino García Techera, y que se encierra dentro de los siguientes límites generales, según resulta del plano expedido por el agrimensor Arturo López Blanquet e inscripto con el N.o 265 en la Oficina Departamental de Catastro: Por el Norte, con Sucesión F. T. Techera de García Llana y Elena F. de Olivera; por el Sur, calle Miranda; por el Este, calle Centenario (antes Núñez) y por el Oeste, calle Freire, para que dentro del expresado término, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre de 1946. — José A. Ribot Llana, Actuario interino.

$54.00 Set.16-9839-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del suscrpito Juez de Paz de la 1.a sec. del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados: "GREGORIO MARCOS CENTURION Sucesión", se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Gregorio Marcos Centurión, citándose y emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos en dicha sucesión, para que se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre doce de mil novecientos cuarenta y seis. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$8.00 Set.20-10042-v.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESTEBAN DOMINGO MENGHI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de la de nacimiento de su padre Lino Juan Antonio Menghi, en las que donde dice: Menghe y Mengui debe decir "Menghi" y donde dice Antonio Menghe, debe decir "Lino Juan Antonio Menghi". Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, 5 de Setiembre de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$12.00 Set.18-9947-v.oct.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO LUCAS PERALTA, PEDRO FERNANDO PERALTA y TOMAS ELBIO RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 1.o de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$4.00 Set.16-9832-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO URUZULA o URUZOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Setiembre 13 de 1946 — Atilio D'Angelo, Actuario

$4.00 Set.20-10009-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GRATTONE o GRATONI o GRATON DE DELGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Setiembre 11 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Set.18-9950-v.set.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado los señores PEDRO y JUAN FRANCISCO DELGUE, solicitando la rectificación de sus partidas de matrimonio y nacimiento, respectivamente, donde figuran: Teresa Gratoni o Gratón, Carlos Gratoni o Gratón, Teresa Cordón; debe decir respectivamente: María Teresa Grattone, Carlos Grattone, Teresa Cordone, por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Setiembre 12 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Set.18-9946-v.oct.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHAPARRO MOREIRA o ANTONIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Setiembre 11 de 1946 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set.18-9904-v.set 28

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GRACIA GLORIA GONCALVEZ y de JOSE ANTONIO GONCALVEZ, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 13 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set.18-9905-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IGNACIO ALDAO o ALDADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set.16-9885-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS o LUCAS SEBASTIAN ECHEVERRIBORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Setiembre 10 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set.16-9836-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIA QUIGLEY o QUILLER DE SUMMERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 10 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario

$4.00 Set. 16-9837-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL AGUSTINA REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 3 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set.16-9838-v.set.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido CANTALICIO CABRERA para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado, el día 7 de Octubre próximo, a las 15 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 10 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Set.16-9834-v.oct.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de segundo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don TOMAS GANICOCHE (hijo) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo César Tomás, en la cual se omitió ponerle el nombre de César, siendo los verdaderos nombres César Tomás por los que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Agosto 31 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 Set.16-9830-v.oct.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los señores PABLO RAMON BENITEZ, JUAN COMPA, LINA BENITEZ, APARICIO MACHADO BITTENCOURT, por sí mismos o representados por sus herederos, y la sucesión de Amaro Artemio Benítez y a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho a dos fracciones de campo situadas en la 10.a sección judicial del Departamento de Salto, compuestas respectivamente de 73 hectáreas 7,881 metros cuadrados, y de 15 hectáreas 1.367 metros cuadrados, empadronadas en mayor área con el N.o 1,605, lindando la primera: al Norte, Zanja del Tala; al Sur, Cuchilla de Salto; al Este, Eleodoro Benítez, y Oeste, Pablo Ramón Benítez, hoy Lina Machado de Méndez; y la segunda: Norte, Bernardino Gutiérrez; Sur, Antonio Méndez, sucesión Benítez de Eguiluz y camino departamental de la Cuchilla de Salto; Este, sucesión Virgilio Silveira, y Oeste, Isabel Carvalho de Proenza. Para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Lina Machado de Méndez contra Pablo Ramón Benítez y otros, sobre acción de prescripción", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el Art 308 del Código de P. Civil. De acuerdo con lo preceptuado por el Art. 307 del Código citado, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 23 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$54.00 Set.7-9373-v oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALEGRETTE o PA-

...LO ALEGRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 7 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.17-9895-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA MARICHAL DE FAJARDO, NARCISO FAJARDO y GERARDO o GERALDO FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 26 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Set.17-9871-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 7 de 1946. — Humberto Pou Actuario.

$4.00 Set.16-9820-v.set.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes actas del estado civil: A) De defunción de Mariano Fernando Berretta, pues donde dice "Mariano Berretta", debe decir Mariano Fernando Berretta. B) Del matrimonio de Mariano Fernando Berretta con Petra Caraballo, pues el apellido del contrayente y el del padre de éste, dicen "Ivirretta", debiendo decir ambos: Berretta, y el nombre del contrayente, que figura como "Mariano", debe decir Mariano Fernando. C) Del nacimiento de Guillermo Berretta Caraballo, pues está mal el apellido de la abuela materna del inscripto, dice "Lira", debiendo decir Alvira, y los nombres paterno y materno dicen: "Mariano" y "Petrona", debiendo decir Mariano Fernando y Petra, respectivamente. D) Del nacimiento de Gregorio Mariano Berretta Caraballo, en virtud de aparecer los nombres paterno y materno como "Mariano" y "Petrona", debiendo decir Mariano Fernando y Petra, respectivamente; a la vez los apellidos de las abuelas paterna y materna dicen "Bertoni" y "Albira", debiendo decir Bertone y Alvira, respectivamente. E) Del nacimiento de Antonio Berretta Caraballo, pues aparecen los nombres paterno y materno, como "Mariano" y "Petrona", debiendo decir: Mariano Fernando y Petra, respectivamente, los apellidos de las abuelas paternas y materna, dicen "Bertoni" y "Elbira", debiendo decir Bertone y Alvira, respectivamente. F) Del nacimiento de Elena Gregoria Berretta Caraballo pues aparecen los nombres paterno y materno como "Mariano" y "Petrona" debiendo decir: Mariano Fernando y Petra, respectivamente, y el apellido de la abuela materna, dice "Albira", en lugar de Alvira. G) Del nacimiento de Gabino Berretta Caraballo, en virtud de aparecer el apellido del padre y del abuelo paterno, como "Berreta" en lugar de Berretta, y los apellidos de las abuelas paterna y materna, dicen "Bertones" y "Albira", debiendo decir Bertone y Alvira, respectivamente; y el nombre paterno dice, "Mariano", debiendo decir Mariano Fernando. H) Del nacimiento de Basilio Teodoro Berretta Caraballo, pues aparecen el apellido paterno y el de los abuelos paternos como "Berreta" y "Bertona", debiendo decir: Berretta y Bertone, respectivamente, y el apellido de la abuela materna dice "Elvira", debiendo decir: Alvira, y los nombres paterno y materno que dicen: "Mariano" y "Petrona", deben decir: Mariano Fernando y Petra, respectivamente. I) Del nacimiento de Lino Ramón Berretta Caraballo, pues aparecen el apellido paterno y el de los abuelos paternos, como "Berreta" y "Bertona", debiendo decir: Berretta y Bertone, respectivamente, y los nombres paterno y materno, que dicen "Mariano" y "Petrona", deben decir: Mariano Fernando y Petra, respectivamente. J) Del nacimiento de Lino Miguel Berretta Caraballo, pues aparecen el apellido paterno y el de los abuelos paternos, como "Berreta" y "Bertona", debiendo decir: Berretta y Bertone, respectivamente, y los nombres paterno y materno, que dicen: "Mariano" y "Petrona" deben decir: Mariano Fernando y Petra, respectivamente. K) Del nacimiento de Pedro Celestino Berretta Caraballo, en virtud de aparecer el apellido paterno y el de los abuelos paternos, dicen: "Berreta" y "Bertona", debiendo decir: Berretta y Bertone, respectivamente, y los nombres paterno y materno, dicen: "Mariano" y "Petrona", debiendo decir Mariano Fernando y Petra respectivamente. L) Del nacimiento de María Berretta Caraballo, dado que el apellido paterno y el de los abuelos paternos, aparecen: "Berreta" y "Bertona", en lugar de Berretta y Bertone respectivamente; el apellido de la abuela materna dice, "Lira", debiendo decir Alvira y el nombre paterno, dice "Mariano", debiendo decir Mariano Fernando. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — San José, Agosto 31 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$72.00 Set.12-9547-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos: "BUSSI CECILIO. Prescripción adquisitiva" (Lo. 12, Fo. 126), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno, ubicado en esta ciudad, primera sección de San José, empadronado con el N.o 3.970 (antes 1937), que forma parte de la fracción 8 del huerto 52 y comprende una superficie de 503 metros 72 decímetros cuadrados, así deslindada: al Norte 17 metros 18 centímetros, con frente a la calle Cuareim en su prolongación; al Sur, en igual longitud, con Antonio Balbi; al Este, en 29 metros 32 centímetros, con Manuel Recamán y Juan José Callejas, y al Oeste, en igual longitud con Julio Corallo Lavelli, y especialmente, a Pedro Longino Llanes, Rosalio Méndez de Amaral, Francisco González, Donato D. Clara, Pedro Bustamante, Homero Clara Menéndez, Italo, Severiano Clara Menéndez y Adela Tuduri de Cabrera para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Agosto 5 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$48.00 Ag.27-8899-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de don TOMAS RODRIGUEZ y de doña CLOTILDE VILA DE RODRIGUEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Marzo 18 de 1946. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$12.00 Set.6-9352-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA RAMONA o DOMINGA COLLAZO DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 14 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Set.23-10143-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BELLINI o ALFREDO PEDRO BELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 12 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Set.23-10144-v.oct.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber. Que ante este Juzgado se ha presentado el señor JOSE RAMON ACEVEDO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece solamente con el nombre de "Ramón", en lugar de "José Ramón", que es el que le corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Agosto 20 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Set.23-10137-v.oct.9.

Apertura de sucesión y testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la testamentaría de ANGELA CABRERA DE BATISTA y la sucesión de PEDRO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 4 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Set.18-9936-v.set.28.

Segunda copia de escritura

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia de Soriano, dictada en los autos: "PEDRO ANTONIO ZANATTA y otros. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a quienes se consideren con derecho a dicha escritura o del bien que a continuación se describe: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 122 de esta ciudad, empadronado con el N.o 1509, que por escritura que autorizó el escribano el Felipe Fernández Braga en esta ciudad el 17 de Enero de 1917, don Luis Sixto Zanatta vendió a don Pedro Antonio y don Bernardino Zanatta el bien que a continuación se deslinda: Al Norte, Luis Sixto Zanatta en 42 ms. 58 cms., al Sur, N. Fausto Madrid y D. María R. de Vernengo en dos líneas de 20 ms. y 22 ms. 28 cms. respectivamente; al Este, dos rectas, una de 5 ms. 82 cms., lindando con María R. de Vernengo y otra de 29 ms. 40 cms., lindando con Suc. Zanatta, Nereo Bonav y Juana J. de Lapitz Ygoyo, y por el Oeste, 36 ms. 24 cms. de frente a la calle Buenos Aires. — Mercedes, Agosto 28 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$54.00 Set.6-9265-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LEITES DE PIGUILLEM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set.18-9932-v.set.28.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JUAN GUALBERTO BURGOS. Quiebra. Suspensión de pagos", se hace saber: A) Que se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Juan Gualberto Burgos la del treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres; y B) Que el informe de la Sindicatura y la resolución respectiva se encuentran de manifiesto en la oficina por el término de treinta días a disposición de los acreedores y del fallido. — Tacuarembó, Abril 29 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 Set.18-9933-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber el fallecimiento de don INOCENCIO SOSA y se llama a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco (Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, Agosto 12 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.19-23471-v.ag.29.
Set.18-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento de don EUSTAQUIO LEMOS y se llama a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. (Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, Agosto 12 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.19-23472-v.ag.29.
Set.18-v.set.28.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a ARMANDO SANCHEZ, nombrándose curador del mismo a don Gabriel Baleón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 23 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Set.18-9934-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha declarado iniciado el juicio ab-intestato de FELIPA VIDELA o FELIPA ALBURQUERQUE, citándose, llamándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su pa-

rentesco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario. (Gestión Fiscal) Set.16-23836-v.set.26 Oct.16-23836-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO CANTALICIO PEREIRA o VENANCIO PEREIRA o VENANCIO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Set.21-10063-oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO AMELIO RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Setiembre de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Set.21-10064-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CEFERINA ESCOTO DE ASTENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 3 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Set.20-10034-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 14 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Set.20-10026-v.oct.1.o

REMATES JUDICIALES

J. CARRERA LATORRE

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Sucesión de FELIPE DILORENZO. Ejecución de prenda solicitada por Manuel Guelfi y Cía.", se hace saber al público que en el día 2 de Octubre próximo a las 16 horas en el local de la calle Maldonado 1382, procederé a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 600.00 de una máquina de recauchutar marca "American" completa. Seña 30 o|o. Informes: U. T. E. 4.72.12.

$8.00 Set.21-10139-v.oct.2.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Camión "Broadway" 6 cilindros, carrocería y gasógeno, Padrón 3528 Matrícula K5694 (Soriano). El lunes 30 de Setiembre a las 15 horas en el garage avenida San Martín N.o 2566 casi C. Arenal, por orden del señor Juez Letrado en lo Civil de quinto turno en autos: Banco República con REGINO T. GONZALEZ SARAVIA. Ejecución de prenda". Exhibición desde el 24. Entrega inmediata. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Piedras N.o 318.

$4.80 Set.21-10043-v.set.30.

COMESAÑA Y MARQUEZ

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Juan León Bengoa, dictada en los autos caratulados "DELLA, VENTURA ANGEL y otros. L.o 26, F.o 55. Remate de bienes" comisionando para su cumplimiento al señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial de Montevideo, Dr. Alberto Sánchez Rogé, se hace saber al público que el día diez de Octubre próximo a las dieciséis y 30 horas y en el lugar de ubicación de los bienes, se procederá por los martilleros de la firma "Comesaña y Márquez", asistido del Alguacil ad-hoc y del suscripto escribano, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, es decir con la base de ocho mil setecientos treinta y cuatro pesos, de la finca que la forman los inmuebles siguientes: A) El empadronado con el N.o 11249, que lo constituye un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, el que según título, está situado a inmediaciones del Reducto, de la ciudad de Montevideo y que es parte del solar N.o 7 de la manzana N.o 608 de la Novísima Ciudad, del plano levantado en 11 de Abril de 1896 por el agrimensor Luis Machado, compuesta de ciento dieciséis metros, treinta y siete decímetros, setenta y tres centímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 308 milímetros de frente al Norte a la calle Concordia, antiguamente, Bartolomé Mitre, después y Blandengues hoy; por 11 metros 29 centímetros de fondo al Sud, que por formar esquina son también de frente al Oeste, a la calle Reducto, donde la finca tiene designadas sus puertas de entrada con los N.os 2396 y 2400, lindando por el Sud con el solar N.o 6, y por el Este, con la fracción que enseguida se deslinda; y B) El empadronado con el N.o 11250, con los edificios y demás mejoras que contiene el que según título está ubicado a inmediaciones del Reducto, en la manzana N.o 608 de la Novísima Ciudad de Montevideo, cuyo terreno es la mayor parte del solar designado en el plano respectivo con el N.o 7, se compone de doscientos veintidós metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, teniendo 21 metros 592 milímetros la línea del frente al Norte a la calle denominada antes Concordia, después Bartolomé Mitre y hoy Blandengues, por donde las puertas de la propiedad se designan con los N.os 1464 y 1476, distante diez metros trescientos ocho milímetros de la esquina Reducto; 19 metros 392 milímetros, la línea del fondo en el Sud, confinando con el N.o 6; 11 metros en el costado Este, lindero con el solar N.o 4; y por el Oeste, limita con el inmueble antes deslindado. Se previene A) Que no se admitirá oferta que no supere la base fijada. B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. C) Que el comprador deberá abonar los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, incluso los certificados. D) Que el expediente y los títulos se encuentran en la oficina de este Juzgado de Paz de la 12.a sección, avenida General Flores N.o 2718, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Juan Rolfo, Actuario ad-hoc.

$66.00 Set.20-10010-v.oct.7.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con MIGUEL GONI. Ejecución de prenda", remataré el día 30 de Setiembre a las 16 y 30 horas en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica marca "Siam" 1001 J. 4, con compresor "Sello de Oro" N.o 6003. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Rincón 696 Teléfono 8 71 78.

$6.00 Set.19-10004-v.set.30.

H. ADOMI CASARAVILLA y Cía.

REMATE JUDICIAL

Artículos de tienda

El miércoles 25 de Setiembre a las 14 y 30 horas en nuestro salón de ventas calle 25 de Mayo 582, remataremos al mejor postor en autos "GERZON LIEBHABER, quiebra" por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Artículos de tienda, confecciones, mostradores etc. Seña 30 o|o Comisión 6 o|o. Exposición: La víspera.

$6.00 Set.14-9685-v.set.25.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

REMATE JUDICIAL

Edicto. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ALFREDO DE GIULI, incapacidad", se hace saber al público que el día 2 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y con la base de $ 13.000, un solar de terreno, situado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 10451, que según título tiene un área de 389 metros, 85 decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Felix Logaldo, inscripto con el N.o 15364 en la Dirección General de Catastro, el 27 de Julio de 1946 tiene un área de 389 metros 72 decímetros cuadrados, con 10 metros 97 centímetros de frente al Suroeste a la calle Pampas; 11 metros 8 centímetros al fondo al Noreste, lindando con el padrón N.o 10441, 33 metros 73 centímetros al Noroeste, confinando con los padrones 10452 y 10438 y 35 metros al Sureste lindando con el padrón número 10450. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 911 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5to. piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33 00 Set.14-9729-v.oct.1.o.

GOMENSORO CASTELLS

REMATE

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, dictada en autos: "DOLORES LAGUARDA DE TRIAS. Sucesión. L.o. 24, Fo 482" se hace saber al público que el día 26 de setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Mercedes N.o 1747, esquina Gaboto, se procederá por el martillero don Jaime Castells de la firma "Gomensoro y Castells, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de $ 8.700.00 del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 629, en la manzana N.o 297 de la Novísima Ciudad de esta Capital, parte del solar 1 del plano levantado por el agrimensor Marcos Barbot en el mes de Julio de 1899 y se compone de una superficie de 105 metros y 82 decímetros, teniendo 9 metros 91 centímetros de frente al Este a la calle Gaboto; 10 metros 66 centímetros al Sud de frente a la calle Mercedes, puerta N.o 1747, por formar esquina; 10 metros 85 centímetros al Norte confinando con finca de don Atanasio Cardoso, y 9 metros 86 centímetros al Oeste, donde linda con el solar N.o 3. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como los que pudieren adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o- Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 39.00 Set 10-9440 v.set.26

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Sucesión de María Irene Zoa Solza de Leompart" se hace saber al público que en el día 27 de Setiembre, a las horas que se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por el Martillero señor Amado Galmes, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre las bases que también se expresan de los siguientes inmuebles: 1.o) Hora 15 y 30. Base $ 7.600.00. Un solar de terreno, con edificios y mejoras, situado en la Décima segunda Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número tres en plano de mensura y división del agrimensor Julio Baumgartner de Noviembre de 1945, compuesto de una superficie de 355 metros 11 decímetros deslindados así: 10 metros 64 centímetros de frente al Suroeste a la Avenida Millán N.o 2934; 35 metros 67 centímetros al Noroeste lindando en parte con propiedad padrón 130050 y parte con solares 1 y 2 del mismo plano; 11 metros 04 centímetros al Noreste limitando con padrón 101702 y 31 metros 94 centímetros al Sureste con solar 4. Empadronado en mayor área con el número 101.701. 2.o) Hora 16 Base $ 6 300.00. Un solar de terreno, con edificios y mejoras, situado en la Décima segunda Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número seis en plano de mensura y división del agrimensor Julio Baumgartner de Noviembre de 1945 compuesta de una superficie de 431 metros 55 decímetros deslindados así: 8 metros 04 centímetros de frente al Suroeste a la Avenida Millán número 2878; al Sureste línea de tres tramos, que a partir del frente tienen 13 metros 91 centímetros, otra 6 metros 10 centímetros formando martillo con otra de 28 metros 02 centímetros lindando en parte con solar 7 y en parte con Angel A. Balteguzzone; al Noreste 42 metros 26 centímetros limitando con propiedad padrón 101700 de Luis Sarro; y 12 metros 80 centímetros al Noroeste confinando con José B Alvárez Empadronado en mayor área con el número 82.651. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10

por ciento de su oferta, en el acto de serles aceptadas y a los efectos legales. 2.o) Que serán de cargo de los compradores, los gastos de la escrituración y pago de Impuestos Universitarios, y demás vinculados con la operación; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$54.00 Set.11-9583-v.set.27.

ANSELMO GENONI RICCI

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Sucesión de ANGELA VARELA DE MONTEMURRO", se hace saber al público que en el día 30 de Setiembre próximo, a la hora 16 y en lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Anselmo Genoni Ricci, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre las bases que se expresan, de lo siguiente: 1.o Base $ 16.000.00 Un solar de terreno con edificios y demás mejoras que contiene sito en la décima novena sección judicial de Montevideo, señalado con el número 25 de la manzana 1263 en plano del agrimensor Casimiro A. Pfaffly de Abril de 1912, compuesto de una superficie de 282 metros 64 decímetros, deslindados así: 9 metros de frente al Oeste sobre calle Acevedo Díaz números 2318, 2320, 2320 bis y 2322; 9 metros al Este lindando con solar 4; 31 metros 50 centímetros al Norte, con solar 24 y 31 metros 31 centímetros al Sur lindando con solar 26. Padrón número 33.121. 2.o Base $ 40.00 Automóvil marca "Buick" 1924, chapa número I. 3713 de 4 cilindros, sin gomas ni capota, etc. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serles aceptadas y a los efectos legales. 2.o) Que serán por cuenta del comprador, los gastos de escritura y demás accesorios de la venta, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes respecto a la propiedad, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primero piso, y referente al automóvil éste se encuentra en el garage de la propiedad a rematarse. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$36.00 Set.9-9473-v.set.25.

MIGUEL CENTRANGOLO HIJOS

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Alberto Gloodtdofsky con la sucesión de CAROLINA LIESACK DE GLOODTDOFSKY y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 26 de Setiembre, corriente, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero de la firma Miguel Cetrángolo Hijos, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y mejoras que contiene, ubicado en "Barrio de los Españoles" vigésimocuarta sección judicial (antes décimooctava) de este Departamento, señalado con el número cuatro en plano del agrimensor B. N. Silva de Abril 22 de 1908, compuesto de un área de 176 metros 26 decímetros con 6 metros 84 centímetros de frente al Sur, a calle Méndez Núñez número 2769, entre Lepanto y Espartero, distante 18 metros 93 centímetros de esta última; por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando al Norte, con Francisco Gatto, al Este, con Francisco Severino, y al Oeste, con solar 3 de Antonio Mangarelli. Padrón número 34064. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que dicho inmueble se remata con el adoquinado, caño colector del frente y obras sanitarias, todo pagado, y serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, los certificados de los Registros y los gastos y honorarios de la escrituración. y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Informes: Treinta y Tres 1312.

$39.00 Set.9-9458-v.set.25.

ENRIQUE ALONSO GARCIA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor doon Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "AHEDO (GREGORIO). Sucesión. Lo. 43, Fo. 153", se hace saber al público que el día catorce de Octubre próximo a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación se va a proceder por el rematador Enrique Alonso García con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y con la base de cuatro mil quinientos pesos del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la décimoquinta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número noventa y dos mil ochocientos setenta y cuatro formado con el fondo de los solares siete y ocho del plano respectivo y compuesto de una superficie de ciento sesenta y siete metros, treinta y tres decímetros que se deslinda así: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur a la calle Tacuarí hoy doctor Luis Piera distando treinta y seis metros cuarenta y un centímetros de la esquina formada con la calle Juan D. Jackson, por diecinueve metros, cuarenta y ocho centímetros de fondo lindando al Este con los solares quince y dieciséis; por el Oeste con el resto de los solares siete y ocho y por el Norte con el solar número seis. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.

Comisión: 4 o|o hasta $ 4.000.00, excedente 1 o|o en el acto. Informes: 48 8 72.

$36.00 Set.23-10148-v.oct.9.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado L de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban R. Duiz, en autos caratulados: "Pozzi, Carlos contra MANUEL CHAVES PALACIO. Ejecución de hipoteca" (Libro 33 Folio 398), se hace público que el día 26 de setiembre próximo, a la hora 16 y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y las demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 112.139, ubicado en "Maroñas", undécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, designado con el N.o 3 de la fracción letra "B" en el plano trazado por el Ingeniero Raúl Regules, el 16 de Diciembre de 1924, inscripto en Topografía el mismo día y abarca una superficie de trescientos treinta y un metros, cincuenta decímetros cuadrados, deslindados así: diez metros al Sur Oeste con frente a la calle o Camino "Carreras Nacionales", distando el punto medio treinta y cuatro metros, cincuenta y siete centímetros de la esquina formada con la calle Francisco Echagoyen ex "Chacarita", según el certificado de empadronamiento, por treinta y tres metros quince centímetros de fondo y linda al Nord-Oeste con el solar número cuatro, al Nor-Este con el solar número 24 y al Sur-Este, con los solares números: 2 y 35. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 39.00 Set.7-9433-v.set.24.

R. SCANAVINO Y SERA

Juzgado Letrado de Menores de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, recaída en autos caratulados "MARTINEZ COITIÑO ANTONIO EVA y ANDRES. Tutela" (L.o 8.o F.o 743 se hace público que el día 30 de Setiembre a las 16 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Ricardo Scanavino, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos y un mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos, respectivamente de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en el Barrio Porvenir, 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 108.182, designado con el N.o 2 en el plano levantado el 18 de Febrero de 1924 por el Agrimensor Manuel E. Avilés, con una superficie de 159 metros 86 dms., con 8 metros 68 de frente al Norte a la calle Londres, entre San Petesburgo y Bruselas, punto medio a 30 metros 02 de Bruselas; 8 metros 68 al Sur, con R. Martínez, y 18 metros 42 al Este con solar 1, y 18 metros 42 al Oeste con José Sanda. 2.o Otro solar contiguo, con las construcciones y mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 75.225, señalado con el N.o 1, en el mismo plano que el anterior, con una superficie de 165 metros 57 dms., con 8 metros 59 de frente al Norte sobre la calle Londres, 8 metros 50 al Sur con R. Martínez, 18 metros 42 al Este con Tomás Pateta, y 18 metros 42 al Oeste con Pedro Buis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es, respectivamente, de $ 1.000.00 y $ 2.000.00. 3.o Que los gastos de escritura y demás que legalmente le correspondan, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados por los interesados en esta actuaría, calle Cerrito N.o 427, en horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

Informes: Rincón 501. Teléfono: 8-42-21.

$48.00 Set.12-9645-v.set.28.

HECTOR M. ALBERNAZ

Juzgado de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia

REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "SUCESION DE CENDAN MANUEL" y de conformidad a lo proveído por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día 10 de Octubre próximo, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Héctor M. Albernaz, asistido del Juez de Paz que suscribe, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán de los inmuebles que a continuación se describen: 1.o) Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 40 de la villa de Juan L. Lacaze, 14.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado en el N.o 447, señalado dicho solar con el N.o 1, compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y tres metros con treinta y nueve decímetros, y lindando, según título, al Sur-Oeste, con la calle Industria, denominada hoy José Salvo, y en parte con Camilo Santín Carballo; al Nor-Este, con el solar número diez y seis; al Nor-Oeste, con el solar número seis y al Sur-Este, con el número ocho, que fué de Isabelino F. Domenech. Avaluado en cuatro mil pesos. 2.o) Un solar de terreno, con las mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 40 de la villa de Juan L. Lacaze, 14.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 450, señalado dicho solar con el N.o 16, compuesto de una superficie de trescientos setenta y cinco metros y lindando, según título, diez metros de frente al Nor-Este, sobre la calle José E. Rodó, antes Piamonte, por treinta y siete metros y cincuenta centímetros de fondo, limitando por el Nor-Oeste con el solar quince; por el Sur-Este, con el solar diez y siete y por el Sur-Oeste, con el solar número siete de la misma manzana cuarenta. Avaluado en mil doscientos pesos. Se previene: 1.o) Que la venta se realizará con la base de los dos tercios de los avalúos y que no se aceptará oferta que no cubra la referida base. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 3.o) Que parte del inmueble descripto en primer término se encuentra alquilado en la suma de cuarenta pesos mensuales. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Juan L. Lacaze, Agosto 15 de 1946. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$ 54.00 Set. 7-9432-v.set.24.

PONCE DE LEON Y DUTRA

Juzgado de paz de la 2.a sección de Florida

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con BARRAN RODRIGUEZ PEDRO. Ejecución de Prenda", y proveído por el suscripto Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, se hace saber al público que el día 1.o de Octubre próximo, a las catorce horas, en el

local "Choca" de Cañupá, en esta sección, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, y por intermedio de los martilleros Ponce de León y Dutra, y con la asistencia del suscripto, de los siguientes semovientes: Veintinueve vacas sin cría, cinco vacas con cría, veinticuatro vaquillonas sobre año, cinco novillitos sobre año diecinueve terneras y dos terneros, y de los frutos que se detallan: quince cueros vacunos grandes, cinco cueros vacunos chicos y un cuero vacuno de toro. Se hace constar: A) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle acepada su oferta el importe de la misma y la comisión de los rematadores. — Fray Marcos, Setiembre cuatro de mil novecientos cuarenta y seis — José Ourthe Cabala, Juez.

$ 21.00 Set.9-9590-v.set.25.

JOSE TEJERIA AMILIVIA
Juzgado L. de 1.ra Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "CARLOS MARICHAL. Quiebra" (L.o 23 Fo. 11), se hace saber al público que el día veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis a las diez horas, se va a dar comienzo, en el lugar en que se encuentran Tapes de Barriga Negra, sexta sección judicial de Lavalleja, a la venta en remate público por precio al mejor postor y con intervención del martillero José Tejería Amilivia, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz Seccional, de la mercadería, muebles, útiles y semovientes que han sido inventariados en autos y pertenecen a la quiebra del comerciante Carlos Marichal. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que todos los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Agosto 30 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$14.00 Set.14-9750-v.set.25.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JESUS IBARRA. — Subasta de maquinarias y efectos"; se hace saber que el día 30 de setiembre corriente a las 15 horas y en el lugar de su depósito, por intermedio del martillero designado don Recaredo E. Ugarte asistido del Alguacil, se procederá al remate almoneda, por precio no menor de ocho mil pesos ($ 8.000.00), en conjunto y en un solo lote, de las maquinarias, efectos e implementos que constituyeron el Molino "Ibarra-Kostianosky" y que se encuentran en la Barraca de calle Ituzaingó y Boulevard Artigas. — Se hace constar: Que el precio deberá pagarse en su totalidad al contado. — Paysandú, setiembre 14 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$10.00 Set. 18-9962-v.set.28.

EVERGISTO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de este Departamento dictada en autos: "VICENTE MAXIMO ALANIZ, sucesión, libro 32, Fo. 263", se hace saber al público que el día 17 de Octubre de 1946 a la hora 15 en las puertas de este Juzgado el rematador don Evergisto Acosta, en presencia del Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes. Primero: Solares números cinco y siete de la manzana trescientos seis del ejido de la Ciudad de Rivera, con sus construcciones y mejoras: los cuales miden cada uno, 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle Coronilla por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo. Empadronados con el N.o 2698. Segundo: Para el caso de que no haya interesados en la adquisición de dichos solares 5 y 7 se procederá, acto continuo al remate del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra con sus construcciones y mejoras, ubicada en el ejido de esta ciudad, 9.a sección Judicial, señalada con el número cincuenta y siete, compuesta de una hectárea, seis mil seiscientos seis metros y tres decímetros cuadrados y que linda: al Norte y al Este, calles públicas por medio con las chacras 65 y 58 respectivamente y por el Sur con más área de la misma chacra a rematarse. Se previene: 1.o) Que los solares 5 y 7 y sus mejoras han sido tasados en total de $ 1 400 00 y la fracción de chacra en $ 1.250 00, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de dichas tasaciones. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma y a los efectos legales. 3.o) Que han resultado frustradas las intimaciones hechas para la entrega de los títulos de las propiedades a rematarse, no encontrándose por tanto agregados a los autos. — Rivera, Setiembre 13 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$36.00 Set.23-10147-v.oct.9.

MANUEL ALBERTO CARDOSO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rocha, dictado en autos "Rodolfo M. Juanche contra sucesión LORENZO RAMON MOREIRA, Remate Judicial". Se hace saber que el día quince de Octubre próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero Manuel Alberto Cardoso asistido del subscripto Juez de Paz y del actuario ad-hoc, escribano Ernesto C. Aguiar, del siguiente inmueble: Un terreno solar con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el Barrio Industrias de esta ciudad, según plano mensura levantado: se compone de una superficie de ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados y lindando: en 30 mts. al Noreste con calle Pública, y por sus tres lados Sureste en 28.50, al Suroeste en 30 y al Noroeste en 28.50 metros con Ramón E. Cardoso, padrón 4811 y 4809. Y se encuentra empadronado con el N.o 4243. Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido tasado en $ 850.00 (ochocientos cincuenta pesos, no aceptándose ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de esta tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del C. de P. Civil, y C) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; y que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Rocha, Setiembre 13 de 1946. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$33.00 Set.23-10168-v.oct.9.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Augusto Brun, se hace saber que el día 30 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas el martillero señor César Nicola Firpo, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación, en las puertas de este Juzgado, (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres casi esquina Artigas) el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo empadronado con el número 1838, ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, compuesta de 121 hectáreas, 5886 metros cuadrados, dentro de los límites generales siguientes: al Norte, Suc. Julio García, al Este, Sur y Oeste, con Florentino Machado, con todas las mejoras que contiene (alambrados, casa, y un baño para ovejas), Tasación, $ 55 00 la hectárea. Base $ 56.00 cts. la hectárea. Se previene lo siguiente: 1.o) Que esta venta se ordenó en autos "Teresa De Jesús o Jesús con Suc. VICENTE MILLER. Cobro de pesos". 2.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o su oferta en garantía de la misma. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Setiembre 3 de 1946. — José Pereira Maeso Actuario.

$27.00 Set.11-9591-v.set.27.

MARIO SOTTO
Juzgado de Paz 1.ra Sección Judicial de Tacuarembó
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.ra Sección Judicial de Tacuarembó, doctor Julio Alvez de conformidad con la sentencia dictada en autos: "Doctor Manuel Seoane contra ARTIGAS A. GUICHON Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día 24 de Setiembre de 1946, a la hora 9, y en la localidad de "Paso del Cerro" 5.a Sección Judicial de este Departamento, se procederá la venta, en remate público, y al mejor postor, por el martillero don Mario Sotto de todos los bienes muebles embargados en autos, de propiedad del ejecutado, y de que es depositario don Diamantino Mello bienes cuyo detalle y tasación corre de fojas 28 a fojas 29 de los autos respectivos previniéndose que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de la tasación correspondiente que se halla a disposición de los interesados, en este Juzgado, y que, el mejor postor deberá oblar en manos del señor Martillero, el 10 o|o de la compra, en el acto de serle admitida su oferta, de conformidad con lo prevenido en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y debiendo tenerse presente por el señor Martillero, lo establecido en el artículo 925 del citado cuerpo de leyes.—Tacuarembó, Agosto 27 de 1946. — Julio Alvez Juez de Paz.

$18.00 Set.11-9600-v.set.21.

ROGELIO T. VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE

Hace saber al público que el día 30 de Setiembre en el lugar de su ubicación a las 18 horas, procederá a la venta sin pase y al mejor postor de todos los bienes ocupados en los autos: "JOSE LUIS DUTRA. Quiebra" (L.o 18, N.o 218, Fo. 374). Este remate ha sido dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en dichos autos.

Ubicación: Jacinto Trápani 266.

$3.00 Set.16-9827-v.set.26.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.615 de 10 de Setiembre de 1923 No. 81 serie "C|941" a cargo de JOSE PEDRO DEBALI VIGIL, ROBERTO COSTA GANDOLA y LUIS STEVENS MUNETTO, el 9 de octubre próximo, a las 16 horas, y en el salón de actos del Banco, calle Sarandí N.o 570, 3er piso, el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil doscientos ocho pesos ($ 6.208.00) una fracción de campo y mejoras en la 3.ra sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por Joanicó o Puntas de Brujas, padrón N.o 8028 y que según plano del Agr. Juan P. Moner Ruy, de 25 de enero de 1926 inscripto en la Dirección de Obras Públicas de Canelones el mismo día, se compone de una superficie de trece hectáreas tres mil ciento nueve metros sesenta decímetros que se deslindan así: al Este 463 ms. de frente a camino vecinal: 70 ms. 40 cms. de frente al Noroeste a otro camino vecinal que separa de Angel Mosqueira; al Norte 213 ms. 30 cms. lindando con el mismo Mosqueira; al Oeste 494 ms. 50 cms. con Pedro Roselli: y al Sur 267 ms. 60 cms. senda de paso por medio con Sucesión Juan Yoste. — Se previene que: A) la presente Ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.848.30, más gastos de ejecución: B) el bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento y registrado: C) el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorario de escrituras, certificados y comisión de rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) el saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate asciende a $ 4.340 25, que el comprador podrá abonar con títulos hipotecarios del Uruguay vin. si opta por abonar el precio al contado: G) los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, setiembre 9 de 1946. — Armando Aresti Herve, Gerente General.

(Cuenta Corriente) Set 18-22856-se.28.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta al FRIGORIFICO NACIONAL mi carnicería situada en la avenida Agraciada 2643. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1946. — Miguel A. Delfino.

$8 80 Set 5-9246-v set 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender al señor FRANCISCO SPINELLI mi casa de comercio en el ramo de peluquería, sita en la calle Ibiray 658. — Durazno, 4 de Setiembre de 1946. — Vicente Spinelli

$8.00 Set.11-9536-v.set.30.

ATLANTIC BARRERE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta sociedad, la que se efectuará el día 26 de Setiembre a las 15 y 30 horas, en el local social calle 25 de Agosto número 460, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Memoria del Directorio. 3.o Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1945|46. 4.o Elección de un suplente. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — El Directorio.

Nota importante. — Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra. — Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas-poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos.

$12.00 Set.14-9778-v.set.25.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre a las 15 horas, en el local del Rambla Hotel, Rambla República del Perú esquina Plaza Gomensoro, a fin de tratar la siguiente orden del día. 1.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1946, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina del Hotel, presentando sus comprobantes correspondientes hasta cinco días antes del fijado para la asamblea de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos y con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — El Directorio.

$12.00 Set.14-9764-v.set.25.

"CAMPOMAR Y RABAJOLI LIMITADA"

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 8.992 hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el cinco del corriente el escribano Juan C. Fernández Sierra, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el diez, con el número ciento cuarenta y dos del folio tres cientos setenta y siete al tres cientos ochenta del libro uno de "Contratos Sociales", se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada. "Fábrica de Calcetines "Jabalí", que gira bajo la firma "Campomar y Rabajoli Limitada" Socios: Luis Alberto Campomar y Américo Rabajoli, domicilio calle San José números ochocientos dieciocho y ochocientos dieciocho bis domicilio de la Sociedad el mismo. Objeto: Fabricación y venta por mayor de calcetines y tejidos en general. Capital: $ 20.000.00 por partes iguales. integrado Plazo: tres años. Gobierno, Administración y uso de la firma: Director-Gerente: señor Américo Rabajoli. Uso de la firma: a cargo de los dos socios insdistintamente. Balances anuales. Ganancias y Pérdidas por partes iguales. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Luis Alberto Campomar. — Américo Rabajoli.— Juan C. Fernández Sierra, Escribano.

$16.00 Set 14-9760-v.set.25.

ESTABLECIMIENTOS DEL REAL DE SAN CARLOS S. A.
(En liquidación)
COLONIA (R. O. U.)

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 12 de Setiembre se abonará a la presentación de los títulos un dividendo de liquidación de $ 0.20 oro uruguayo, por acción, en la Caja Popular de Colonia, calle Avenida General Flores. — Comisión de Liquidadores.

$$6.00 Set.14-9759-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento que don JUAN FLORIT FERRARI y sus hijos Daniel Juan y Sara Florit Delfino, en sus caracteres de únicos propietarios de la Farmacia "Del Puerto", ubicada en la calle Piedras N.o 263 de esta ciudad prometieron enajenar a tercera persona la casa comercial de que se trata. Se emplaza a los acreedores para que comparezcan a la Escribanía de Rosendo Acordagoitia, Sarandí 450 de 9 a 11 horas, menos sábados. — Juan Florit Ferrari — Daniel Juan Florit. — Sara Florit. — Rosendo Acordagoitia.

$13.60 Set.14-9757-v.oct.3.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre a las 15 y 15 horas, en el local del Rambla Hotel, Rambla República del Perú esquina Plaza Gomensoro, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Modificación de los estatutos sociales. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. De acuerdo al artículo veintinueve de los estatutos sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que de aprobarse las modificaciones propuestas, los artículos modificados quedarían redactados en la siguiente manera: Artículo 13. La dirección de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por tres accionistas elegidos por la asamblea general y se renovará anualmente. En el caso de renuncia o de impedimento de carácter permanente, el Directorio se integrará por sí mismo, designando a un accionista hasta la próxima asamblea que llenará el cargo por elección. Artículo 14. Los Directores son reelegibles y siguen en sus funciones hasta que los nuevos electos toman posesión de sus cargos. Artículo 15. La elección de miembros del Directorio se hará de una lista que el propio Directorio presentará a la asamblea. Esa lista estará formada de doble número de candidatos que cargos a llenar. Si la asamblea está formada por accionistas que representan no menos del 50 o|o del capital social integrado, podrán votar y hacer prevalecer una lista propia de candidatos, siempre que obtengan no menos de los dos tercios de los votos que correspondan a los accionistas presentes. Artículo 20. Los poderes que confíe la Sociedad, deberán ser siempre colectivos, es decir que los mandatarios deberán ser dos, a lo menos, firmando colectivamente cuando los poderes sean para gestiones judiciales o administrativas podrán ser personales. Artículo 24. Las convocatorias y el orden del día serán publicados en el "Diario Oficial" y otro de la capital, durante diez días antes del fijado para la reunión. Los requisitos de convocatoria a que se refiere el inciso anterior, no serán necesarios cuando con un pre-aviso a la Inspección de Hacienda, se reunan las asambleas ordinarias o extraordinarias y adopten sus resoluciones con el voto conforme de accionistas que representen por lo menos el 51 o|o del capital integrado. Artículo 27. En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas, cada doscientas acciones dan derecho a un voto, con la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio. Artículo 29. Los presentes estatutos pueden ser modificados por resolución de la asamblea general extraordinaria, en todos los casos indicados en el artículo 1.o de la ley sobre Sociedades Anónimas de 19 de Julio de 1909, con la aprobación de las tres cuartas partes de votos de accionistas presentes o representados pudiendo además, resolver la venta, cesión o transferencia total o parcial del activo y del pasivo social por dinero efectivo u otros bienes o acciones. Artículo 31. De las utilidades líquidas realizadas que resulten del balance general, el Directorio efectuará las amortizaciones que considere necesarias y el resto se distribuirá en la siguiente forma: Después de retirado 6 o|o para los miembros del Directorio, a repartir en proporción a su asistencia, el Directorio dispondrá de las cantidades que juzgue conveniente para la formación de fondos, y el saldo lo distribuirá como sigue: 10 o|o a fondo de reservas hasta el 20 o|o del capital autorizado, 90 o|o a los accionistas. Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina del Hotel, presentando sus comprobantes correspondientes hasta cinco días antes del fijado para la asamblea de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos y con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — El Directorio.

$52.00 Set.14-9765-v.set.25.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY.
AVISO

Se hace saber a Eduardo Segués y Eugenio Rebufello, o a sus sucesores, que con respecto al solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el Registro de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 893 Fo. 287 Lo. 10, la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta. A los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Por Rosa Behrens de Ruete. — Banco Popular del Uruguay.

$12.00 Set.14-9726-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos contenidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio del señor Contador Alejandro Rossi, la señora Behora Sabah de Catán ha prometido vender su parte y las de sus hijos menores a su hijo SAMUEL CATAN SABAH la que les corresponden en la casa de comercio que en ramo de tienda, mercería y zapatería gira en esta bajo la firma Behora Sabah de Catán é hijos, ubicada en la finca de la calle Rivera N.o 3580. Se hace este emplazamiento a los fines de dar cumplimiento a la ley citada.

$14.40 Set.16-9840-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes se hace saber que hemos prometido vender a "SUNEY SOCIEDAD ANONIMA" los materiales, instalaciones en ejecución y demás que constituyen nuestro activo. Los acreedores deberán presentarse en la calle Buenos Aires N.o 494. — Chiossi y Casella (Departamento de Maldonado). — Jorge Cassanello.

$6.80 Set.20-10008-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, he contratado vender a EULOGIO ALVAREZ, el puesto N.o 1 del Mercado de la Abundancia, San José y Yaguarón de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — José Manuel Falcón.

$ 6.80 Set.20-10044-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene RAFAEL RUBEN PROCOPIO compra el comercio en los ramos de almacén y bar sito en la calle Navarra 1900. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 16 de Setiembre de 1946. — Antonio Rodríguez Vázquez. — Rafael Rubén Procopio.

$6.80 Set.20-10025-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que la Sociedad "ALGORTA SOCIEDAD ANONIMA" (en formación) sucederá a la Sociedad "Ricardo Algorta" en el giro de las fábricas de jabones y perfumes y fábrica de cartón, instaladas respectivamente en la calle Santa Fé N.o 1155 y avenida Simón Martínez N.o 80 de esta ciudad, interviniendo en esta operación el escribano Enrique Alonso Rapelli. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Santa Fé N.o 1155. Por "Ricardo Algorta", Nicolás Algorta. — Por "Algorta Sociedad Anónima" (en formación): Nicolás Algorta, Presidente, Ricardo Algorta Villegas Secretario.

$14.00 Set.20-10021-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y público que he vendido mi comercio sito en Paso de Tía Lucía, sexta sección de Cerro Largo al señor NOLASCO FAUSTINO ROCHA. — Fraylle Muerto, 30 de Junio de 1946. — P. N. Sosa.

$6.80 Set.20-10032-v.oct.9.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537, el señor MIGUEL WEISZ ha constituido sociedad con el Sr. Alejandro Goldberger, en el negocio de panadería calle Buenos Aires 487. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo, Setiembre 15 de 1946. — Alejandro Goldberger. — Miguel Weisz.

$6.80 Set.20-10020-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el Café, Bar y Horno, calle Dante N.o 2102, a BENARAN y TORRES, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — José Erroyzarena.

$3.40 Set.14-9752-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender el Activo de mi negocio denominado C.I.D.A. a la Sociedad en formación C. A. C. E. S. A. el que dedicaba a la fabricación de acumuladores eléctricos con sede en la calle Uruguayana 3214. Los acreedores deberán presentar sus créditos al señor Claudio Sapelli, en la Avenida 18 de Julio 1268, Montevideo, de acuerdo a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — José Pedro Torrens.

$10.20 Set.14-9737-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores ALFREDO YAÑEZ y JUAN CARLOS RODRIGUEZ la casa de comercio que en el ramo de restaurant tenemos establecida en la Avenida 18 de Julio N.o 1275, de esta ciudad donde deberán presentarse los acreedores con la justificación de sus respectivos créditos. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Francisco Sobral. — Manuel Ameal.

$6.80 Set.19-10003-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor José Blanco ha vendido a la señorita MARIA AURELIA LUCIA MAGNANO CARRANO, el comercio sito en esta ciudad, con frente a la calle Piedras N.o 474, que explota el ramo de venta de pan, habiendo tomado posesión en el día de hoy. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados, con sus documentos a la Escribanía del señor Próspero Bovino, calle Cerrito N.o 521. — José Blanco. — María Aurelia Lucía Magnano Carrano. — Montevideo Setiembre 16 de 1946.

$13.60 Set.19-9997-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a SAMUEL VAINERO mi comercio ramo almacén de comestibles sito en calle Treinta y Tres N.o 1505 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre de 1946. — Mauricio Mitelman.

$6.80 Set.19-9978-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don ISACC VESOCHANSKY, la fábrica de conservas y dulces que gira en esta plaza bajo la firma de Mauricio Mitelman establecida en la calle Joaquín Requena No 2416 al 2420 de esta ciudad, cuya marca de sus productos es Mikal. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la Escribanía Perillo de Pita, Cerrito 661 bis, apto. 6, dentro del término de 30 días. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1946. — Mauricio Mitelman.

$13.60 Set.19-9964-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor BERNARDO GLUKSMANN el cine denominado "Roi" ubicado en esta ciudad Boulevard Artigas N.o 2259. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio del comprador calle Río Branco N.o 1320 dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946 — Juan L. Roisecco. — José A. Roisecco.

$10.20 Set.19-9963-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor VIRGILIO AGUSTIN TAVANO el comercio que bajo la denominación de "Casa Lacoste" gira en esta plaza en los ramos de pinturería y cuadrería. A los efectos legales se cita a los acreedores para que se presenten a hacer efectivo el cobro de sus créditos en el referido comercio, calle Uruguay N.o 726. — Salto, Setiembre 12 de 1946. — Virgilio A. Tavano. — Diego Lacoste.

$10.20 Set.19-9961-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos: de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos disuelto la sociedad CARLOS DODAT Y CIA., taller de niquelados que tenía su sede en Millán 2468. Informes Est. Sandieri, Millán 2468. — Montevideo, Setiembre de 1946. — Carlos Dodat. — Alberto Coira

$6.80 Set.18-9958-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta mi carnicería de la calle Ejido N.o 1602 a JUAN MARENCO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse mis acreedores en la escribanía Schickendantz Uruguay N.o 1723 — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Carlos Delmonte.

$7.20 Set.18-9893-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 comunico he prometido vender mi cuota social en la sociedad "Pedro Core y Compañía", que gira en esta plaza ramo panadería a JUAN ANTONIO RODRIGUEZ TRAVIESO Acreedores domicilio social. — San José Setiembre 1.o de 1946. — Pedro Core.

$6.00 Set18-9869-v.act.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a DECOROSO CONSTANTINO, mi comercio ramo Pensión Familiar, sita en Ada. 18 de Julio 1493 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — José Baldovino.

$6.80 Set.23-10161-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita EMILIA ROSA MARCHESE el comercio de mi propiedad que en el ramo de Farmacia gira en esta plaza, Camino Castro N.o 552, con el nombre de "Farmacia Secco, sucursal". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en el referido comercio. — Montevideo Setiembre 19 de 1946. — Juan Pedro Secco.

$10.80 Set.23-10122-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender mi fábrica de Revestimientos Brilloplastic, ubicada en la calle Ibicuy N.o 1109|13 a don JACOBO BRESLAW.

$3.60 Set.23-10114-v.oct.14.

COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA SANDUCERA" S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de Octubre próximo a las once horas en el local de la Exposición Feria de Paysandú para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual. 2.o Elección de nueve titulares. 3.o Elección de nueve suplentes. 4.o Elección de Comisión Revisora de Cuentas, Síndico y suplentes respectivos. — Paysandú, Setiembre 19 de 1946. — Juan Hiriart, Presidente. — Fausto Nardini, Prosecretario.

$9.60 Set.23-9529-v.oct.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 14 de Agosto último, por el escribano Antonio Silva Dibarboure inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Florida, el 16 del mismo con el N.o 187 al Fo. 352 v., se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes características: Objeto: la representación de la Compañía Ford y venta de repuestos en general y aparatos eléctricos y anexos; Razón social: "ANAYA, ALBARENGA LIMITADA"; domicilio: en la ciudad de Florida, pudiendo establecer sucursales y agencias; Plazo: 4 años prorrogables; Capital social: $ 40 000.00 aportados pesos 20.000 00 por cada socio; Administración y uso de la firma social: el socio don Rodolfo Aparicio Anaya, teniendo el otro socio don Rafael Albarenga, gestiones internas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 7 de 1946. — Rafael Albarenga

$20 00 Set 23-10135-v oct.11.

SOCIEDAD CLUB INGLES

AVISO

De acuerdo con lo establecido en la cláusula octava de la escritura de hipoteca autorizada por el esribano don José Durán y Vidal el 24 de Febrero de 1921, la Sociedad "Club Inglés" cita a los tenedores de Obligaciones Hipotecarias para que concurran con los justificativos de sus títulos al Banco de Londres y América del Sud (Sección Valores) a efecto de registrar y entregarlos a dicha Institución para recibir oportunamente el importe de los mismos y sus intereses se advierte asimismo que si alguno de los tenedores de Obligaciones no compareciera a registrar sus Obligaciones dentro del plazo de treinta días, se consignará judicialmente y a su costo la cantidad que le corresponda por las Obligaciones y los intereses respectivos, y se solicitará también judicialmente la cancelación de la hipoteca, todo de acuerdo con lo estipulado en la citada cláusula. Esta publicación se efectúa en razón de haberse dispuesto la enajenación del inmueble empadronado con el número 3268 de esta ciudad de Montevideo, de propiedad del citado Club y que constituye la garantía hipotecaria referida. — T. A. Tawney Presidente. — D. G. Mac Cormack, Secretario. — Montevideo, Setiembre de 1946.

$48 00 Set 6-9257-v oct 10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan C. Ferreira, promete vender a NATALIO SUAREZ, el comercio que bajo su firma gira en el paraje denominado El Colorado; 4.a sección de Canelones; los acreedores se presentarán en la Escribanía de Trías Du Pré en Las Piedras, dentro del término legal. — Las Piedras, Julio de 1946

$7.20 Set.16-9801-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo la ley 26 de Setiembre 1904, avisamos que se dejó sin efecto la venta del almacén y bar, 18 de Julio 2252, del S. José Castro a los Sres. FERNANDEZ y FALCON. — Interviene B.R.Y.C.A. R. Cercido y Cía. — Cerrito 683. — Montevideo, setiembre 13 de 1946. — José Castro. — José Fernández Taín. — José Manuel Falcón.

$6.80 Set.18-9944-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Angel Mera avisa (ley 26 de Setiembre 1904), que prometió vender su café, bar, horno y fiambrería, avda. 8 de Octubre 2704, a los señores RAMON RAPOSO y AMADO SOTELO. — Interviene Oficina B.R.Y.C.A. R Cercido y Cía. — Cerrito 685. — Montevideo, setiembre 13 de 1946. — Angel Mera. — Ramón Raposo. — Amado Sotelo.

$6.80 Set.18-9945-v.oct.7.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

AVISO

Se hace saber a Juan Pablo Mederos o a sus sucesores, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099 ha determinado la caducidad de la promesa de venta inscripta, con el N.o 1102, Fo. 297 Lo. 20. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. Se previene al señor MIGUEL DE LEON, comprador del solar 42 con frente a calle Rancagua, que si dentro del mismo término no comparece a subscribir la promesa de venta respectiva, se le tendrá por desistido quedando sin efecto el boleto provisorio.— Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Banco Popular del Uruguay.

$15.00 Set.23-10175-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura autorizada por el escribano, Gonzalo Cortinas, el 5 de Julio de 1946 e inscripta en el Registro Público de Comercio de Segundo Turno, con el número 90, al folio 265 del libro 2 se modificó la Sociedad "GONZALEZ y COMPAÑIA, LIMITADA", ingresando como nuevo socio administrador Mario Aishemberg Deambrosis; y aumentándose el capital hasta ciento veinte mil pesos, del que corresponden, diez mil pesos al último integrante, cuarenta mil pesos a cada uno de los señores, Andrés y Ramón González y treinta mil pesos a Simón M. Aishemberg. — Montevideo, Setiembre de 1946. — González y Cía., Limitada.

$8.00 Set.23-10172-v.oct.3.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA S. A.

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 14 de Octubre a las 17 horas en el local de la Compañía, Plaza Zabala 383, (cuarto piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 2.o) Elección de dos Directores, de Síndico y de Síndico suplente. Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos — Montevideo, Setiembre de 1946. — El Secretario.

$12.00 Set.23-10171-v.oct.9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que Atilio Turissini y Rafael Raurich, han prometido enajenar a su socio JUAN ANTONIO BLANCO, la cuota que les correspondía en el almacén de comestibles que giraba en la 4.a sección judicial de Canelones, bajo la firma social Blanco y Compañía. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la escribanía de: Julio L. Trías Du Pré, calle José Batlle y Ordóñez N.o 665 de la ciudad de Las Piedras.

$10 80 Set 16 9802-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a los señores GREGORIO MALDONADO y JUAN LAGOS el comercio que tengo establecido en esta ciudad calle Rivera 502, debiendo presentarse los justificativos al escribano Enrique González Posse calle 19 de Abril 972 — Diego Señeira

$8 00 Set 16-9845-v.oct.8.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

VENTA

A los efectos de lo determinado por la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que he vendido mi comercio sito en Cerro de las Cuentas, séptima sección de C. Largo al señor PABLO ESTEBAN. — Cerro de las Cuentas, 15 de Julio de 1946 — Manuel F Lucas.

$7..20 Set.16-9795-v.oct 5

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a don JOSE LANTES mi carnicería calle Pablo de María 1300 cuyos acreedores concurrirán ante la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Marcelino Fernández.

$3.40 Set.21-10099-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MANUEL BAÑA, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Larrañaga 3201. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Manuel Alvarez.

$6.80 Set.21-10075-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ATANASIO ALFONSO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en San Martín 2303. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Hugo Goicochea Fernández.

$ 6.80 Set.21-10076-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ENRIQUE FERNANDEZ, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 1301. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Andrés Vázquez Suarez.

$6.80 Set.21-10077-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE VEIGA y BIENVENIDO TORREIRA, la fiambrería bar y bebidas alcohólicas establecida en 25 de Agosto 600. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Setiembre 14 de 1946. — José Fernández Pardo.

$6.80 Set.21-10078-v.oct.10.

"A. M. ZAFFARONI Y CIA. LTDA."

Por escritura que en Montevideo autorizó el escribano Dardo Salgado el 31 de Julio próximo pasado, copia inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 30, al F.o 144 y sigs. del tomo 7 del Registro de Contratos se modificó la sociedad de responsabilidad limitida nombrada, ampliándose el objeto de la misma y prorrogándose su duración a partir del 1.o de Agosto próximo pasado, por períodos de dos años cada uno indefinidamente, no haciéndose otras modificaciones. — Mntevideo, Setiembre 16 de 1946 — Agustín M. Zaffaroni. — Antonio M. Sánchez.

$8.00 Set.21-10067-v.oct 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Empresa Teléfono Salteño "Comandita por acciones", de la ciudad de Salto, Departamento del mismo nombre, (calle Grito de Asencio 47 al 61), propietaria de la Empresa Telefónica de dicha ciudad, comunica que ha prometido vender a la ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO, todos los bienes muebles e inmuebles que forman parte de dicha Empresa, llamando a todos sus acreedores, a cualquier título, para que se presenten con los justificativos de ssu créditos en la Sección Jurídica de la UTE, calle Julio Herrera y Obes N.o 1429 de la ciudad de Montevideo, dentro del plazo legal (ley de 26 de Setiembre de 1904).

$20.00 Set.21-10071-v.oct.15.

SAMICO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los accionista de la Sociedad Americana Industrial y Comercial S. A (SAMICO S. A.) para la asamblea ordinaria que tendrá lugar en el local calle Bartolomé Mitre 1428 el día 7 de Octubre a las 11 horas para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance, memoria anual y proyecto de distribución de utilidades. 2.o Elección de Síndico y suplente. 3.o Elección de tres suplentes de Directores. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946 — La Secretaría.

$6.00 Set.21-10072-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley de 26 de Setiembre 1904, comunico que prometí vender a ROMULO y BERTO TEJERA el negocio pensión familiar denominado "Avenida" sito calle Rincón N.o 659 Acreedore presentarse Escribanía Garino Bordenave — Treinta y Tres 1405. — Rómulo Tejera. — Berto Tejera. — D. Francisco Sota.

$8.00 Set.13-9692-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor LADISLAO JUSTITZ el negocio de electricidad y radio, instalado en esta ciudad calle Colonia N.o 1787 bis. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. Escribana Elsa S. Altieri, Tacuarembó 1406). — Montevideo, Setiembre de 1946 — Carlos Eduardo Dotres — Ladislao Justitz.

$10.80 Set.9-9482-v.set 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la sociedad comercial en comandita "Eneka Radio N. Karsaclian y Cía." integrada por los socios colectivos señores Nouridjian, Maksoud, y Haig Karsaclian: y don Esteban Muracciole socio comanditario este último, propietario de las casas de comercio de esta Ciudad, Avenida 18 de Julio N.o 1200 Colonia N.o 1170 y Soriano N.o 1417, en los ramos de radio, electricidad, etc. vendió dichos comercios a la sociedad "ENEKA S A." quien se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad "Eneka Radio N. Karsaclian y Cía." que quedó disuelta. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Avenida 18 de Julio N.o 1200. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1946 — Nouridjian Karsaclian Maksoud Karsaclian Haig Karsaclian Esteban Muracciole

$ 18.00 Set 9-9463-v set.28.

AYAX SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
2.a Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, en segunda convocatoria a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1946 en el local de la calle Lavalleja 1765, a la hora 10, a cuyo efecto se rasmite la siguiente orden del día: I) Consideración de la memoria y balance general en el período comprendido entre el primero de Julio de 1945 al treinta de Junio de 1946 y aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas. II) Informe del Síndico. III) Distribución de utilidades. IV) Remuneración del Síndico V) Integración de capital. VI) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota importante: Se previene a los señores accionistas que hayan de tomar parte en la asamblea lo dispuesto por el Art. 27 de los estatutos sociales.

Otra: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 33 de los estatutos referente a la nueva convocatoria a asamblea. — El Directorio.

$9.30 Set.20-10074-v.set.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con fecha 4 de Setiembre de 1946 se ha disuelto la sociedad de hecho "Ladislao Reichman y Cía", con negocio en la calle Carlos Roxlo 1439 separándose el socio Nicolás Kohn quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio LADISAO REICHMAN quien continuará con el negocio a su sola firma. Los acreedores deberán presentarse en la calle Carlos Roxlo 1439 — Ladislao Reichman — Nicolás Kohn.

$10.20 Set 7-9413-v set 26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Culshaw Hnos." que giraba en el ramo de venta de calzado, con domicilio la casa matriz calle Sarandí 689 capital y sucursales en Salto, calle Uruguay 1087 y en Rivera calle Sarandí 339, haciéndose cargo del activo y pasivo de la casa matriz el socio LUIS DIEGO CULSHSAW y de las sucursales GERONIMO RICARDO CULSHSAW y desvinculándose de la misma el socio Félix Culshsaw. Acreedores presentarse con sus respectivos créditos en cualquiera de los domicilios precedentemente expresados — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — Luis Diego Gerónimo Ricardo y Félix Culshsaw

$13.60 Set 7-9448-v set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que Angel Mancione promete vender a ALFREDO JORGE CASTRO la parte que le corresponde en la sociedad que ambos tienen constituída para la explotación de comestibles y verduras, en el comercio ubicado en la calle 18 de Julio de esta villa, quedando el señor Castro a cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. Los acreedores deben presentarse con sus créditos dentro del término legal. — Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó. — Setiembre 1.o de 1946. — Alfredo J. Castro. — Angel Mancione.

$13.60 Set.6-9828-v.set.25.

INDUSTRIAS REX S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Setiembre próximo a las 17 y 30 horas en el local social Planta Industrial N.o 1, calle José L. Terra 2868, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para la verificación del quórum y firma del acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o Consideración de la memoria anual, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico y distribución de utilidades correspondiente al 1.er ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1946. 3.o Consideración del Art. 26 de los estatutos inciso 3.o.

Nota. — Los accionistas para asistir a las asambleas deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, pudiendo inscribir acciones o el certificado de depósitos bancarios de las mismas. — El Directorio.

$12.00 Set.21-10054-v.set.26.

CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY
INSCRIPCION DE ACCIONES Y PARTS DE FONDATEUR A NOMINATIVAS

Se hace saber a los señores accionistas y propietarios de Parts de Fondateur que en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada en París con fecha 21 de Febrero de 1946 se tomaron las resoluciones siguientes: A) Que las acciones existentes en su totalidad y las que se emitan a futuro deben ser necesariamente nominativas; en consecuencia las actuales acciones al portador que existan en circulación deben ser inscriptas de inmediato a nominativas. B) Que las Parts de Fondateur o beneficiarias existentes en su totalidad deben ser necesariamente nominativas; en consecuencia las actuales Parts de Fondateur o beneficiarias al portador que existan en circulación, deben ser inscriptas de inmediato a nominativas. La resolución que se relaciona por los Parts de Fondateur fué confirmada y aprobada por la asamblea general extraordinaria de propietarios de Parts de Fondateur, reunida a ese efecto en París, con fecha 14 de Marzo de 1946..

Por lo tanto, se avisa a los señores accionistas y propietarios de Parts de Fondateur al portador, que deben inscribir dichos títulos a nominativas a la brevedad posible, en la sede social de París, 53 rue Vivienne o en la Agencia en Montevideo, calle Treinta y Tres 1426-1430. — Montevideo, Setiembre de 1946. — La Gerencia.

$18.00 Set.21-10101-v.set.26.

E.R.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Empresa Renacimiento S. A. (E.R.S.A.) para la asamblea general ordinaria que de acuerdo a los estatutos vigentes, se realizará en la sede del Centro Comercial e Industrial de Paysandú, calle 18 de Julio N.o 806, el sábado 28 de Setiembre a las 17 horas para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y el balance anual. 2.o Cualquier otro asunto de interés para la Sociedad.

Nota. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo N.o 27 de los estatutos en vigencia, la asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurra. — Carlos M. Fraschini, Presidente. — Francisco R. Laurenzo, Secretario.

$10.00 Set.18-9951-v.set.28.

AVISO

Se hace saber a lo sseñores GONZALO FRIOLEVANTE MACHADO y TEODORO HERNANDEZ y JOSE ALCOBA promitentes compradores de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron en el Registro con el No 109 al Fo. 29 del Lo. 12; y N.o 197 al Fo. 52 del Lo 12; y N.o 619 al Fo. 160 del Lo. 12 respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro respectivo — — Montevideo, Setiembre de 1946. — Angela Custodia Noceda.

$15.00 Set.13-9665-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ricardo Alvarez avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su almacén y bar, Sierra 1898, al señor JOSE MARIA GONZALEZ Interviene Oficina "B R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — Ricardo Alvarez — José María González.

$6.80 Set.6-9830-v.set.25.

"URRETA" SOCIEDAD ANONIMA
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Setiembre de 1946 ,a las 9 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Juan C. Gómez N.o 351, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Considerar la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1946, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal. 3.o Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1945-1946. 4.o Elección para integrar el Directorio, de tres titulares en reemplazo de los señores Pedro A. Zunini, Juan A. Belzarena Etcherol y Alberto Vitelli y de cinco suplentes en reemplazo de los señores Santiago A. Cattáneo, Domingo Devotto Gutiérrez, Isabelino Zudaire doctor Diego Rumi y doctor Francisco Ameglio. 5.o Elección de Comisión Fiscal y suplentes para el ejercicio 1946-1947. 6.o Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad. Para formar parte de la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 25 de Setiembre en las oficinas de la Sociedad, domicilio arriba señalado, de acuerdo con lo artículos 31 y 32 de los estatutos sociales. De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar las acciones deberán depositarlas en las oficinas de la Sociedad hasta la realización de la asamblea o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Salto, Setiembre 10 de 1946. — El Directorio.

$24.00 Set.18-9948-v.set.28.

FIBRAVEGETAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre corriente a las 10 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Cerro Largo N.o 958 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para controlar el capital representado por los accionistas presentes, los votos correspondientes a cada uno y el escrutinio. 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 3.o Consideración de la memoria, balance general, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946. 4.o Designación de tres miembros titulares para integrar el Directorio y tres suplentes. 5.o Designación del Síndico y suplente. 6.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio. Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, calle Cerro Largo N.o 958, antes de las 11 horas del día 23 de Setiembre actual. — El Directorio.

$16.00 Set.18-10001-v.set.28.

ALCE LIMITADA

Por documento privado del 20 de Agosto último, según copia inscripta con fecha 14 de Setiembre, con el número 8, tomo 10, folio 52 vuelta y siguientes del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Civil de Primera Instancia de sexto turno, se constituyó la sociedad del epígrafe. Socios: Manuel Gutiérrez Fabre Dardo Gutiérrez Fabre, Simón Salmián, José León Rybak. Objeto: Fabricación de artículos de cuero. Razón social: Alce Ltda. Plazo: 3 años, prorrogables por igual período hasta 60 años. Capital: $ 20.000.00, aportados por Manuel Gutiérrez Fabre $ 9.900.00; Dardo Gutiérrez Fabre, $ 9.900.00; Simón Salmián, $ 100.00. José León Rybak, $ 100.00. Domicilio: Montevideo. Firma social y administración: doble firma, una de las cuales serán de Dardo o Manuel Gutiérrez Fabre. Ganancias y pérdidas: proporcional a las cuotas sociales. Balances: 31 de Diciembre. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — M. Gutiérrez Fabre.

$12.00 Set.18-9873-v.set.28.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO LIMITADA

Por escritura autorizada con fecha seis del corriente mes por el escribano don Jorge N. Castro, fué ampliado el capital de la "Compañía Internacional de Industria y Comercio Limitada" elevándolo a la suma de ciento cinco mil pesos el que fué integado totalmente y por partes iguales por los socios señores Aquiles Arieni, Santos Eduardo Américo Luchetti y Máximo Ludwig. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1946.

$6.00 Set.18-9925-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a FRANCISCO ESTEVEZ, el bar y horno de pizza establecido en Capurro 901|03. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de setiembre 26 de 1904 — Montevideo Agosto 28 de 1946 — Eugenio y Manuel Lamela Mosquera.

$ 7.20 Set.10-9541-v.Set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contraté vender a ANTONIO AMOR y JUAN OTERO, el café y horno de pizza establecido en 8 de Octubre 4352. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — José [illegible] Andrade.

$7.20 Set.10-9542-v set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a LUCIANO ALVAREZ, el almacén y bebidas alcohólicas establecido en Juan José Quesada 3292 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Febrero 4 de 1946 — José María Bousoño Díaz.

$ 7.20 Set.10-9543-v.Set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a JOSE ARANGO y ANTONIO MENENDEZ, la fábrica de bebidas sin alcohol y bodega establecidas en Arquímides 1178|1182 respectivamente. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Jesús, Juan y Gregorio Pena Suárez y José Pallas Suárez.

$ 7 20 Set.10-9544-v.Set.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JUAN SUAREZ el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Isla de Gorriti 1996|98 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Setiembre 6 de 1946. — Luis E. Torello Morandi

$ 7.20 Set 10-9545-v.Set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores EUGENIO y JUAN PANDOLFO el comercio que en los ramos de restaurant tengo establecido en esta ciudad, casa Avenida España N.o 1414. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en el domicilio anteriormente expresado. — Paysandú, Agosto 23 de 1946. Luis Rivaben. Eugenio Pandolfo. Juan Pandolfo.

$ 12 00 Set 10-9530-v.Oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ENRIQUE OTERO y LUIS ALBERTO REGGIO el café y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 3199. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo 20 de Agosto de 1946 — Antonio Scayola Briznone.

$ 7.20 Set 10-9546-v Set.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a BALDOMERO FERNANDEZ e ISOLINO VILLANUEVA el café y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 819. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Setiembre 2 de 1946. — Manuel Otero Beiro.

$ 7.20 Set.10-9547-v.Set 30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que he prometido vender al señor CONSTANTINO MATO LEMA, la panadería "La Rosarina" en la calle Felipe Caballero N.o 4026 Los interesados presentarse al escritorio E. Tancredi, calle Misiones 1412 (1.er piso Apt. 5), dentro del término legal. — Montevideo Junio 16 de 1946 — (Fdo.) Arturo Ures.

$ 7 20 Set.10-9517-v Set.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender al señor JUAN ROZZA HALLER mi comercio-ramo café y bar sito en Avenida Millán N.o 4102|08 Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre de 1946. — Francisco Porteiro.

$ 7.20 Set.10-9516-v.Set.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Osorio y Compañía" que en el ramo de vidriería y bazar, gira en el local de avenida 18 de Julio N.o 1937, quedando el activo y pasivo a cargo exclusivo del socio JOSE FRIEDMAN Los acreedores deben presentarse dentro del término legal, en la indicada dirección con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Setiembre 2 de 1946 — Teodoro Osorio — José Friedmann

$10.20 Set.5-9318-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a EDUARDO MARTINEZ e hijos, nuestro aserradero ubicado en Camino Santos 4870 Los acreedores, con los justificativos de sus créditos deben presentarse en Ituzaingó 1309 1.er piso, Dpto 3 — Montevideo 2 de Setiembre de 1946 — Pagani y Cía Limitada

10.20 Set.5-9315-v.set.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904 Resolvimos disolver totalmente la sociedad que gira en esta ciudad calle La Paz N.o 1809, en el ramo de panadería denominada "LOS MOLINOS" bajo la razón social de "Muñiz y Rama" continuando con los negocios sociales el socio Sr Venancio Muñiz Acreedores presentarse en Sarandí 430, Esc. 18, Esc Elsa Antelo Rodríguez — José M Rama. — Venancio Muñiz.

$10 20 Set.5-9313-v.set.24.

MARRONI ZUGASTI Y CIA.

A los efectos de la ley Setiembre 1904, se hace público que se procederá a la documentación de la disolución parcial de la sociedad "MARRONI ZUGASTI Y CIA." con sede en Young (Depto. de Río Negro) operada con fecha 30 Setiembre 1944, separándose de dicha Sociedad los integrantes de la sucesión de don Juan A Zugasti Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la sede de la indicada sociedad — Montevideo. 24 Julio 1946 — Sucesión Juan A Zugasti — Brigido Marroni

$10.20 Set.5-9310-v.set.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de joyería y taller de relojería gira en la avenida Gral. Flores 2494 con la razón social de Furman y Scheinfeld, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor OSIAS FURMAN. Los acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1946 — Osias Furman. — Julio Scheinfeld.

$10 20 Set.5-9289-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Ramón R. Sosa el 26 de Agosto de 1946 ha quedado disuelta la sociedad que giraba en Paysandú bajo la firma Corri y Cía quedando el activo y el pasivo a cargo del socio ATILIO P GRATTAROLA con domicilio en avenida España N.o 1619. — Paysandú, Agosto 29 de 1946.

$12.00 Set.5-9294-set 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a CARLOS SEVERO RODRIGUEZ FERNANDEZ y CARLOS GINI GILARDONI el establecimiento comercial que gira en los ramos de café, licencias alcohólicas y billar, instalado en la villa de La Paz (Departamento de Canelones) en la casa de la calle José Batlle y Ordóñez N.o 203 Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus correspondientes justificativos, a la casa indicada, dentro del plazo legal. — Agosto 1.o de 1946 — Félix Peri.

$13 60 Set.5-9296-v set 24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que el 25 de Noviembre de 1945, hemos disuelto la sociedad que giraba en la villa de La Paz (Departamento de Canelones), bajo la razón social de "Machado y Rossi" quedando a cargo del activo y pasivo LUIS BELTRAN MACHADO DELGADO. — Luis Beltrán Machado Delgado. — Víctor Raúl Rossi Morlán.

$6.80 Set.5-9291-v set 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de los señores QUINTIN FURTADO y JOSE GRECO la sucursal de panadería, pastas y lechería sita en la calle Larrañaga 3684 según ley 26|9|1904 interviene Oficina Palumbo Hermanos Er Artigas 3678 — Montevideo Setiembre 2 de 1946 — Lucas Alberico Berwood, — Quintín Furtado. — José Greco

$5.80 Set.5-9290-v set.24

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficinas Panzera Paraguay 1259 interviene en la disolución social que gira bajo la firma Kosman y Lubetkin, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. MOISES KOSMAN. Ramo fábrica de productos plásticos sito en Médanos 1179. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — Moisés Kosman. — Zelik Lubetkin.

$6.80 Set.7-9414-v.set.26.

TIERRAS DE MALDONADO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a efectuarse el día 27 de Setiembre de 1946 a las 18 horas, en el local social, calle Cerrito 597, Esc. 20; para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum y efectuar el escrutinio. 2.o Aprobación de balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Considerar la autorización conferida al apoderado general por acta del Directorio, para proceder a la venta del inmueble propiedad de la Sociedad empadronado con el N.o 1200, ubicado en la Laguna del Sauce, Dpto. de Maldonado y con los demás implementos de la cantera. 4.o Elección del nuevo Directorio y suplentes, Síndico y suplente. 5.o Designación por la asamblea de un accionista para firmar el acta conjuntamente con la Comisión Escrutadora. Se hace notar a los accionistas que para asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones certificados bancarios, en la secretaría de la Sociedad con cinco días de anticipación al acto de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — El Directorio.

$23.60 Set.20-10000-v.set.25.

COOPERATIVA DE OMNIBUS PANDO S. A.

CITACION

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por la "Ley de Cooperativas", cítase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día lunes 25 del corriente a la hora 21 en el local de U. C. A. L. I. C., calle Colonia N.o 1158, a fin de considerar la siguiente orden del día: A) Lectura del acta anterior. B) Cambio de denominación de la Cooperativa. C) Designación de cinco accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$8.00 Set. 20-10061-v.set.25.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A. COMPAÑIA FINANCIERA URUGUAYA - ARGENTINA (G. H. Y. C. S A.)

CONVOCATORIA

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Setiembre corriente a las once horas, en la sede social, calle Treinta y Tres N.o 1496, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos escrutadores de votos (artículo 27). 2.o) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General del se... ejercicio y Cuenta de Resultados con dictamen del Síndico (artículo 29). 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidetne y Secretario (artículo 27). El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco Nacional o Extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un billete de entrada al local de la asamblea, en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — El Directorio.

$16.00 Set.16-9833-v.set.26

PRODUCTOS VETERINARIOS NOLI HNOS. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta sociedad la que se efectuará el día 28 de Setiembre a la hora 10 en el local de la avenida 18 de Julio N.o 1020, para considerar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1945|943. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — El Directorio.

$10.00 Set.16-9896-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber que prometí vender mi negocio de fábrica de pastas, de la avenida 8 de Octubre N.o 3931 bis, a favor de don LUIS ODDONE. Los acreedores deben presentarse en Sarandí 539, 1.er piso. A los efectos legales, hago la presente publicación. — Andrés Desevo.

$6.80 Set.6-9357-v.set.25.

C. U. D. E. S. A.

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo préscripto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Setiembre del corriente año a las 18 y 30 en la sede de la Institución, calla Lima 1582, 2.o piso, para considerar el orden del día siguiente: 1) Designación de dos asambleístas a fin de formar la Mesa Escrutadora. 2) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del primer ejercicio económico y del informe del Síndico. 3) Nombramiento de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1946|1947. 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar con cinco días de anticipación, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco de Plaza, aceptado por el Directorio, en el que se hallan depositadas (artículo 32 de los Estatutos).

$14.00 Se.19-10024-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Raúl Luciano prometió vender a GILBERTO SILVA el negocio de almacén y despacho de bebidas establecido en Carmelo. Acreedores, presentarse en el mismo. — Carmelo, Agosto 23 de 1946. — Raúl Luciano. — Gilberto Silva.

$8.00 Set.7-9444-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi comercio en calle El Iniciador 1621 bis de esta ciudad al Sr. MANUEL CORUJO. Acreedores presentarse de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 en el referido comercio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — Olisio Machado Silva.

$6.80 Set.11-9579-v set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a DOMINGO RODRIGUEZ BERMUDEZ, el "Garaje Lavalleja", calle Lavalleja 1677, Ley Setiembre 26 de 1904; los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1946. — José B. Sartore.

$6.80 Set.11-9582-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don José Galcerán ha prometido vender al señor JOSE FRANCISCO GALCERAN VOLONTE, el comercio que en el ramo de hojalatería y anexos tiene establecido en esta ciudad, calle Acevedo Díaz 1472. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle Acevedo Díaz 1472.

$10.20 Set.11-9555-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor MARTIN RUBEN CASTILLO el almacén sito en Guaviyú 3142, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hermanos, Br. Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — Américo y Raúl Bessio. — Martín Ruben Castillo.

$7.20 Set.10-9502-v-set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta a los señores LUIS ALBERTO TUNESSI y MARCELO LARROSA, el comercio que gira en esta ciudad avenida General Flores esq. Alberto Méndez, restaurant y café y bebidas alcohólicas. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 31 de 1946. — Antonio Pereira. — Marcelo Larrosa. — Luis A. Tunessi.

$12.00 Set.7-9431-v.set.30.

AVISO

A los efectos de lo establecido por la ley N.o 9.093 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10 el Banco de Crédito avisa a MARIANO ALVAREZ, promitente comprador del solar N.o 58 manzana "B" podrón 110290 de propiedad de José Cándido de Nava, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin que hubiera regularizado sus pagos, habrán caducado los derechos que le acuerda el compromiso de compra-venta N.o 9564 expedido el 16 de Enero de 1942 e inscripto con el N.o 94 al folio 20 del libro 28 el 23 de Enero de 1942. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1946.

$12.00 Set.14-9749-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que el 22 de Julio próximo pasado autorizó el escribano Francisco V. Irazoqui, la que fué inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el N.o 60 al F.o 223 y siguientes, del tomo 5.o de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Arijón y Cía. Limitada" con las siguientes características principales: Socios: Luis Arijón, Luis Alberto Arijón y José Carlos Lafuente. Objeto: Importación de tejidos y en especial importación y comercialización de paños y casimires. Capital, $ 66.000. Plazo: 3 años y 11 meses a contar desde el 1.o de Febrero de 1946. Socio administrador: Luis Alberto Arijón. Domicilio: Montevideo. Se hace esta publicación de acuerdo a la ley de 26 de Abril de 1933. — Montevideo, Agosto, 26 de 1946. — Por Arijón y Cía. Lmit.ª Luis Alberto Arijón.

$12.00 Set.13-9674-v.set.24.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada el 2 de Agosto actual por el escribano Juan Alberto Bazerque (Inscripta No 105 Lo. 2 de Contratos Sociales, Juzgado Ldo. 2.o turno, (Agosto 16|1946), se modificó el contrato de "Carlos Ferretti Uruguay Ltda.", en la siguiente forma: Nuevos socios: Juan Carlos Ferretti y Enrique Tenenbaum. Capital: Se elevó a $ 200.000.00. Se integró el aumento: Enrique Tenenbaum, $ 1.000.00; Juan Carlos Ferretti, $ 20.900.00; Carlos Agustín Ferretti, $ 900.00; Oscar, Ernesto y Luis Ferretti, $ 5.900.00, cada uno; Julia Vaccaro de Ferretti María Carolina y Raúl Ferrett, $ 5.500.00, cada uno, y León y Leopoldo Kulla, $ 11.500.00 cada uno. Plazo: 24 años, desde el 31 de Diciembre de 1944. — Montevideo Agosto 27 de 1946. — Juan Alberto Bazerque, Escribano.

$10.00 Set.13-9669-v.set.24.

INTROZZI S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, el próximo 30 de Setiembre, a las 18 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 1946. 2.o) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio. 3.o) Designación de Síndico titular y suplente. De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta cinco días antes de la reunión. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1946. — El Directorio.

$10.00 Set 13-9686-v.set.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"J. F. ERRANDONEA Y Cía. LIMITADA" comunica que ante Héctor Mattos, el 22 de Agosto próximo pasado inscrito en el Registro de Comercio (Civil sexto turno) N.o 33 folio 148 vuelto y siguientes, tomo 9 o se modificó la preindicada Sociedad en lo siguiente: Capital social: pesos 59.000.00. Ingreso de socio: Julio Antía Arló, quien aporta $ 19.000.00 integrado en 50 o|o. Dirección administración: Cualquiera de los cuatro socios indistintamente. Representación y disposición: Dos de los socios, conjuntamente. Utilidades: 5 o|o de reserva. Del resto: 10 o|o. Aníbal Moll y 30 o|o cada uno de los otros socios. En lo restante, regirá contrato anterior del 29 de Octubre 1945 ante Héctor Mattos. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Agustín Antía Errandonea. — Juan Francisco Errandonea. — Julio Antía Arló. — Aníbal Moll

$10.00 Set.13-9683-v.set.24.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

En vitrud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares del plano del agrimensor Mac Coll de fecha Noviembre de 1936. José García, domicilio: Leandro Gómez 2420, solar 16, manzana 8, padrón 166316 sobre calle Zapucay. José García, domicilio: Leandro Gómez 2587, ubicación: calle Zapucay, solar 3, manzana 1, padrón N.o 166324. Luis Carlos Tammaro, domicilio: Soriano 1273, ubicación: camino Propios esquina calle N.o 1, solar 1 manzana L, padrón 157324. Abel y Adolfo Pérez, domicilio: Bulevar Artigas 3489, ubicación, calle N.o 2, solar 1, manzana 2, padrón N.o 135142. Pedro Chanquet, domicilio: M. Sosa 2261, ubicación, avenida 30 metros, solar 4, manzana Q, padrón N.o 151931.

$18.00 Set.13-9691-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a HORACIO ELOY, AGUEDA ESTER, JOSE MARIA y LUIS ENRIQUE SANTOS CARRIZO, el activo y pasivo que nos corresponde en la "Joyería Artigas", que gira en esta plaza. Acreedores domicilio comercial. — San José, Agosto 23 de 1946. — Por mí y por mi hija Elsa Margot Santos: Agueda Carrizo de Santos. — Alda Claudina Santos.

$9.00 Set.18-9868-v.oct.8

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene, en la disolución social que gira bajo la firma Manuel Rodríguez y Andrés Lema, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. MANUEL RODRIGUEZ. Ramo café y fiambrería sito en la calle Comercio 1501. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Manuel Rodríguez. — Andrés Lema.

$7.20 Set.18-9898-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos prometido vender a los señores EDUARDO, EDUARDO HECTOR CARLOS ALBERTO, ALFREDO DELQUI y GUILLERMO JOSE MARTINEZ el aserradero ubicado en esta ciudad, camino Santos 4870. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí 490 — Montevideo, Setiembre 9 de 1946 — Atilio Bianchi. — Fortunato Pagani. — Eduardo Pagani — Manuel C. Catañy. Escribano

$6.80 Set.13-9680-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a ARTURO F MOLINARI el comercio en el ramo de almacén ubicado en esta ciudad, calle José A. Possolo N.o 3712. Los acreedores presentará los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490 — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Lorenzo Zerbini. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$6.80 Set.13-9681-v.oct 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor DOROTEO N. BURGUEÑO el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bar ubicado en esta ciudad calle Francisco Acuña de Figueroa 2949 Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí 490 — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Lorenzo Hnos. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$6.80 Set 13-[illegible]-v oct 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos resuelto disolver la sociedad comercial "Rodríguez y García" que en el ramo de confitería, fiambrería y anexos, y con el nombre de "Madrid Confitería" gira en esta ciudad. Queda a cargo del activo y pasivo don Victoriano García. Acreedores en Escribanía Zabalza, Treinta y Tres N.o 708. — Minas, Setiembre 4 de 1946. — Manuel Rodríguez. — Victoriano García.

$10.80 Set.12-9618-v.oct 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta a doña YOLANDA LICANDRO la "Farmacia Charrúa" sita en esta ciudad, calle Charrúa N.o 2148 quedando los créditos activos y pasivos a nuestro cargo. Los acreedores presentarán dentro del plazo legal los suyos en el domicilio antes expresado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Manuel Arcauz. — Héctor Villa.

$10.20 Set.12-9448-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo la ley 26 de Setiembre de 1904, avisamos que el señor Celso Rodríguez desistió de la compra del café, bar y restaurant, avenida Gral. Flores 2500, al señor Manuel García Varela, y que éste a su vez, lo prometió en venta a la firma FEIJOO Y RODRIGUEZ, la que se hará cargo del pasivo del señor Celso Rodríguez. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." Cercido y Cía., Cerrito 685 — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — Celso Rodríguez. — Manuel Feijoo. — Manuel García Varela.

$10.20 Set.11-9561-v set 30

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviene R. M. Freiría, Sierra 2016. Prometimos disolver la sociedad "Salgueiro y Hno." establecida con Almacén y Bar, calle Rivera 2606, haciéndose cargo activo y pasivo el señor MANUEL SALGUEIRO. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 6 1946 — Manuel Salgueiro. José Salgueiro.

$ 7.20 Set.10-9515-v.Set.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que he prometido vender a los señores GREGORIO A. y DOMINGO A. RODRIGUEZ, mi comercio que en el ramo de café y bar tengo instalado en la Avenida Larrañaga 2496. Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores en el comercio indicado. — Juan M. Rodríguez.

$7.20 Set.16-9766-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el Almacén de Cbles Frutas y Verd. calle Uruguayana N.o 3500 a VACCARO Y FIORI. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, setiembre 3 de 1946. — Eduardo y Juan Vaccaro.

$ 7.20 Set.9-9459-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el Almacén de Comestibles y Bar, calle Daniel Muñoz N.o 2001 a OSIAS MATZCU, (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, setiembre 3 de 1946 — Ramón López Rolríguez.

$ 3.60 Set.9-9460-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el Almacén Comestibles y Bar, calle Avda Italia N.o 3303. MANUEL DOMINGUEZ. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, setiembre 3 de 1946. — José Veiga

$ 3 60 Set.9-9461-v set 28

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de sastrería teníamos en la calle Ejido 1433 de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores, quedando el activo y pasivo a cargo de ISAAC NIZNIK. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación — Davit Jaffe. — Isaac Niznik.

$7.20 Set.10-9501-v.set.30.

INDULAC S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales el Directorio de Indulac S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Setiembre de 1946 a las 18 horas en su sede social, calle Isla de Flores 17728 de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946. 2.o) Elección de un Síndico titular y un suplente y fijar la remuneración correspondiente. 3.o) Plan financiero. 4.o). Designar a dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota — Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el 27 de Setiembre de 1946 inclusive. Esta inscripción se efectuará en la sede social, calle Isla de Flores 1728 Montevideo y en nuestra fábrica de Mercedes para los accionistas de esa plaza. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946.

$14.00 Set.16-9684-v set.26.

PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1946 a las 10 horas, en el local de la calle Paraguay No 1621 para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Tomar consideración la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1946, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico 2.o) Fijar la remuneración del Directorio y el Síndico en el ejercicio vencido y distribución de utilidades. 3.o) Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el nuevo Directorio y el Síndico titular y suplente. 4.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — De acuerdo con el artículo [illegible] de los estatutos, deberán registrar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea en la Secretaría de la Sociedad, calle Guayvyú N.os 2432|36.

Otra. — De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar las acciones, deberán depositarlas en las oficinas de la Sociedad, hasta la realización de la asamblea o presentar un certificado de depósito en un Banco. — El Directorio

$16.00 Set.16-9812-v.set.26

"LA LLAVE S. A."
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 27 de Setiembre a las 18 y 30 horas en nuestro local para tratar el siguiente orden del día: Considerar la memoria y balance. Informe de la sindicatura. Distribución de utilidades al 30 de Junio de 1946. Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto por el Art. 33 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio la propiedad de las mismas — Montevideo, Agosto 31 de 1946 —

$15 00 Set.7-9378-v set 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico prometí aportar como capital a la Sociedad Comercial Colectiva ISMAEL U. IRIBARREN Y CIA el comercio que en los ramos de almacén de comestibles, ferretería, tienda, despacho de bebidas alcohólicas, acopio de frutos del país y agencias, funciona en la quinta sección judicial del Departamento de Flores, paraje San Gregorio. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse al mismo comercio. — Trinidad, Agosto 29 de 1946. — Ismael U. Iribarren.

$10.20 Set 5-9247-set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que la Sociedad Pesquera y Compañía ha prometido vender a la SOCIEDAD ALMACENES PESQUERA S. A. (en formación) el negocio que en el ramo de almacén por mayor y anexos tiene instalado en la avenida General Rondeau N.o 1751, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en el domicilio indicado. Interviniendo en esta operación el escribano Héctor M. Decia Cantón — 1.o de Setiembre de 1946. — Por Pesquera y Cía.: Numa Pesquera — Por Almacenes Pesquera S. A. (en formación): Prudencio Sánchez Gutiérrez, Presidente — Eulogio Mutilva, Secretario.

$17.00 Set 6-9354-v set 26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don RAYMUNDO BLANCO las existencias de la casa de comercio que en los ramos de tienda y mercería tengo establecida en la ciudad de Minas calle 18 de Julio N.o 803 Los acreedores deben presentarse en la escribanía Amilivia 25 de Mayo N.o 595 de dicha ciudad Minas. Agosto 27 de 1946 . Teófilo Fernández.

$12 80 Set.3-9170-v.set.25.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Setiembre de 1946, a las 17 horas, en el local social de la calle Félix María Olmedo N.o 3568 para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 16 ejercicio social terminado el 30 de Junio próximo pasado. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de tres Directores titulares por tres años y cuatro Directores suplentes por un año, y elección de Síndicos titular y suplente. 5.o Destino de darse al saldo de 20 acciones ordinarias restantes de la 4.a serie. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Setiembre de 1946 — El Directorio.

Artículo 44 de los estatutos sociales. Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos. Artículo 2.o del decreto de fecha 16 de Julio de 1943. Antes de realizarse las asambleas y dentro de los plazos establecidos en los respectivos estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad. También podrán depositarlas en un Banco o Institución responsable, cuando los estatutos lo permitan. En este caso deberán presentar a las autoridades sociales el certificado de depósito correspondiente. Cuando en los estatutos no se fije plazo para el depósito de las acciones, éstas o los certificados de depósito deberán ser presentadas a la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea.

$17.60 Set.18-9928-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel García avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su almacén y bar, Williman 5017, al señor JOSE GARCIA interviene Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo Setiembre 2 de 1946. — Manuel García — José García.

$6.80 Set.6-9331-v set 25.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Caja Popular de Soca Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Caja Popular de Soca Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación: Testimonio. En pueblo Soca, octava sección judicial del Departamento de Canelones, el día 17 de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora quince y treinta, se reunieron en la sede del Club Social Soca los abajo firmados, señores: Doctor Carlos Abella, Luis Brambillasca, Raymundo Blanco, Juan C. Camejo, Juan E. Chury, Isidoro de Armas, Dante de Armas, Julio de los Santos, doctor Pedro Magnone, Angel Pablo Riera, Juan Tarán, Lauro H. Tarán, Conrado Raspino, Jacobo Vázquez Piera, Rodolfo Viera, Elbio Noya, y escribano Humberto E. Cheirasco, con el objeto de constituir una Caja Popular, cuyas finalidades fueran primordialmente las relativas al giro bancario, como préstamos, depósitos y en general las comprendidas en el objeto de las instituciones similares que operan en la República así como también, propender al mejoramiento social y económico de la localidad asiento de la Caja. Los asistentes después de un cambio de ideas, compartieron los conceptos expuestos en el sentido indicado por el doctor Pedro Magnone, acordando designar una Comisión integrada por el mencionado doctor Magnone y los señores Jacobo Vázquez Piera, Julio E. de los Santos y Humberto E. Cheirasco, con el objeto de que formule el proyecto de estatutos sociales, que será sometido a la aprobación de una asamblea que será convocada oportunamente por la referida Comisión, en el expresado Club Social Soca. Y para constancia se firma la presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Angel P. Riera. — Juan A Chury. — Dante de Armas. — Raymundo Blanco. — Isidoro de Armas Berisco. — Luis Brambillasca. — Julio E. de los Santos. — Conrado Raspino, — H. Cheirasco. — Pedro Magnone. — Jacobo Vázquez Piera. — Elbio Noya — Juan C. Camejo. — Roque J. Tarán. — Rodolfo Viera. — Lauro H. Tarán y Carlos Abella. En pueblo Soca, octava sección judicial del Departamento de Canelones, el día siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora diecisiete, se reunieron en la sede del Club Social de dicha localidad, los abajos firmados señores doctor Pedro Magnone, Juan Gregorio Burgueño, Luis Brambillasca, Angel P. Riera, Conrado Raspino, Isidoro de Armas, Juan E. Chury, José Scudetti, Julio E. de los Santos, Dante de Armas, Raymundo Blanco y escribano Humberto E. Cheirasco, con el objeto de considerar los estatutos sociales de la Caja Popular Soca, proyectados por la Comisión designada al efecto en la reunión celebrada en el mismo lugar con fecha diecisiete de Setiembre del corriente año. Después de un cambio de ideas se aprueban los referidos estatutos, cuyo texto es el siguiente:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, fines, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de Caja Popular de Soca Sociedad Anónima, se constituye una Sociedad Anónima por acciones, autorizada legalmente: A) Realizar todas las operaciones que pertenezcan al giro de un establecimiento de su naturaleza y que se regirá por el Código de Comercio, sus disposiciones complementarias y estos estatutos, B) Encarar preferentemente el mejoramiento de la condición moral y material de los trabajadores rurales proporcionándoles los medios de hacer fructíferas sus pequeñas economías estimulando el ahorro, haciéndoles gozar de las ventajas de la previsión y cooperación mediante mecanismos y combinaciones adecuadas a sus necesidades y en modo especial haciendo llegar hasta su pequeña industria o trabajo los beneficios del crédito; C) Extender los antedichos beneficios estableciendo agencias o sucursales en cualquier parte de la República.

Art. 2.o Fíjase el domicilio legal de la Caja Popular de Soca, en Pueblo Soca, octava sección judicial del Departamento de Canelones.

Art. 3.o La duración de la Caja Popular, será de treinta años a contar desde la fecha de autorización de los estatutos. La asamblea de accionistas podrá resolver la prórroga de este plazo.

CAPITULO SEGUNDO

Del capital y las acciones

Artículo 4.o Se fija el capital social autorizado en la suma de cincuenta mil pesos, cuyo monto podrá ser ampliado por la asamblea de accionistas a propuesta del Directorio, y estará dividido en dos mil acciones de veinticinco pesos cada una. Cada acción llevará la serie y número que le corresponda, y serán expedidas en la siguiente forma: A) Una primera serie de veinticinco mil pesos, denominadas acciones fundadoras; y B) El resto, hasta integrar el capital autorizado, en una o más series, quedando autorizado el Directorio para establecer el momento en que se deba iniciar la emisión y la forma de suscripción.

Art. 5.o No obstante lo dispuesto por el artículo anterior, podrán emitirse títulos representativos de varias acciones.

Art 6o Todas las acciones serán nominales e indivisibles y su suscripción, venta, cesión o transferencia deberá ser aprobada por el Directorio.

Art. 7.o Las acciones de las distintas series podrán ser integradas hasta en diez cuotas mensuales, debiendo los suscriptores efectuar el pago de las mismas en la época y lugares indicados a ese fin. El pago de la primera cuota deberá realizarse dentro de los treinta días de cerrado el período de suscripción.

Art. 8.o Todo pedido de suscripción deberá ser formulado al Directorio por escrito, declarando el solicitante que conoce y se obliga a respetar y cumplir lo prescripto en los presentes estatutos, reglamento interno y resoluciones de las asambleas.

Art 9 o El no cumplimiento de la obligación contraída por parte de un suscriptor, después de haber transcurrido sesenta días de producida la mora, en la cual se cae por el solo vencimiento del término facultará al Directorio para que, de pleno derecho, la declare caducada, reteniendo para sí el cincuenta por ciento del importe pagado.

Art 10. En caso de transferencia forzosa, o por herencia, embargo o cualquier otro título, el Directorio tendrá el privilegio de rescatar dichas acciones por el valor nominal de las mismas más los dividendos que les correspondan, y esas acciones serán ofrecidas de nuevo a la suscripción.

Art. 11. Los herederos o los legatarios de los accionistas pueden continuar siéndolo por intermedio de un representante común. Esta disposición adquiere su valor fuera de lo establecido en artículo décimo sobre el derecho de rescate del Directorio

Art. 12 Ningún socio podrá poseer acciones fundadoras por un valor mayor a cinco mil pesos ($ 5.000.00).

Art. 13. Mientras no esté totalmente integrado el valor de una acción, el dividendo se abonará proporcionalmente al tiempo y al importe de las cuotas que se hubieren integrado.

Art. 14. En caso de aumento del capital de acciones a emitirse serán llamadas acciones ordinarias y para su suscripción se dará preferencia a los tenedores de acciones fundadoras y a prorrata de sus respectivos capitales. El Directorio fijará en cada caso el tipo a que deben adquirirse.

CAPITULO TERCERO

De las operaciones

Artículo 15. Las operaciones de la Caja Popular de Soca serán: A) Fomento del ahorro como medio de estimular la economía, recibiendo del público, toda clase de depósitos, en dinero a la vista, en cuenta corriente en cajas de ahorro o a plazo fijo. Las sumas depositadas podrán retirarse a voluntad del depositante y tendrán un mínimo de un peso y un límite que será reglamentado por el Directorio B) Conceder préstamos de habilitación reembolsables en cuotas y a largos plazos con garantía real o personal siempre que el solicitante inspire confianza para el cumplimiento de sus compromisos por su reconocida honestidad y laboriosidad. C) Préstamos y descuentos sobre vales, conformes y demás documentos de comercio, con plazo que no exceda de seis meses y a dos firmas por lo menos. D) Préstamos sobre caución prendaria de fondos públicos, acciones, obligaciones y demás valores. E) Préstamos hipotecarios. F) Préstamos en descubierto sobre vales unipersonales o en cuenta corriente y hasta el límite que en cada caso fijará el Directorio. G) Préstamos en cuenta corriente con garantía. H) Redescontar o dar en caución los valores que tenga en custodia. I) Administrar toda clase de bienes por cuenta propia o de terceros. J) Adquirir, enajenar a cualquier título y edificar toda clase de bienes al contado o a plazos K) Hacer cualquier otra operación que no estando prohibida por las leyes pertenezca por su naturaleza a los fines de la "Caja Popular de Soca". Los préstamos comprendidos en los incisos H), F) y G) sólo podrán ser otorgados por unanimidad de votos del total de miembros del Directorio.

Art. 16. El Directorio reglamentará: A) El máximo de los préstamos, procurando dar preferencia a las pequeñas operaciones que constituyen fundamentalmente la finalidad para que ha sido creada la Institución y la garantía, forma de documentación, plazos y demás condiciones de dichos préstamos B) La parte de los fondos sociales destinados a los préstamos. C) La parte de los fondos sociales que en todo momento deba existir en caja y en metálico o en valores de realización inmediata para responder al reembolso de los depósitos y demás obligaciones exigibles de la Sociedad.

Art. 17. Están vedados de manera absoluta los negocios de especulación y el Directorio podrá ejercer las operaciones enumeradas en el artículo 15 solo en cuanto ellas respondan a las exigencias del giro y buen funcionamiento de la Sociedad.

CAPITULO CUARTO

De la soberanía - Dirección y administración
Las asambleas

Artículo 18. La asamblea general de accionistas es la suprema autoridad de la "Caja Popular de Soca" y sus sesiones serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 19. La asamblea general ordinaria será convocada en el mes de Febrero de cada año a fin de dar cuenta del balance del ejercicio económico y proceder a la elección de los miembros del Directorio de acuerdo al artículo 31.

Art. 20. La asamblea general extraordinaria será convocada: A) A citación del Directorio o del Síndico. B) Dentro del plazo máximo de treinta días de la solicitud firmada por un núcleo de accionistas que represente por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 21. La convocatoria para asamblea se harán por medio de citaciones personales, avisos colocados en lugares frecuentados algún periódico de circulación local, en uno o dos diarios de la capital y en el "Diario Oficial", expresándose los asuntos a tratar.

Art. 22. En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos objeto de la citación que figurarán en la orden del día.

Art. 23. Los accionistas podrán concurrir personalmente a la asamblea o hacerse representar por un apoderado con debida autorización escrita, pero nadie podrá ejercer la representación de más de dos accionistas a la vez. Los que suscribieran acciones durante o posteriormente a la publicación o circulación de la convocatoria no tendrán derecho a intervenir en la misma.

Art. 24. Las asambleas se regirán por el reglamento de la Cámara de Representantes.

Art. 25. El quórum de la asamblea será: A) para la primera citación, la asistencia de accionistas o representantes que hayan suscripto más del cincuenta por ciento del capital integrado. B) Para la segunda citación que se efectuará dentro de los veinte días siguientes a la primera convocatoria cuando ésta no haya logrado reunir el quórum reglamentario del inciso anterior, con el número de asistentes.

Art. 26. Las resoluciones de la asamblea serán tomadas por simple mayoría de votos.

Art. 27. Para tomar parte de las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones antes del día señalado para la reunión. La Gerencia entregará un recibo en el que constará el número y la serie de las acciones depositadas así como el monto

de las mismas y los votos que les correspondan, de acuerdo al artículo veintinueve.

Art. 28. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en ausencia por el Vice o un miembro del Directorio designado al efecto. En la Secretaría actuará el Secretario del Directorio y en su ausencia un miembro del Directorio designado al efecto.

Art. 29. Los accionistas poseedores de hasta seis acciones tendrán derecho a un voto. Los poseedores de siete a doce acciones, dos votos. Los de trece a dieciocho acciones tres votos. Los de diecinueve a veinticuatro acciones, cuatro votos. Los de veinticinco a treinta acciones, cinco votos, y los de más de treinta acciones seis votos.

De la elección del Directorio

Artículo 30. La "Caja Popular de Soca" será administrada por un Directorio compuesto por cinco miembros, elegidos por la asamblea general ordinaria en la forma prescripta por los artículos siguientes.

Art. 31. Salvo el caso establecido en las Disposiciones Transitorias para el primer Directorio, los miembros de éste durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y se renovarán a razón de tres y dos alternativamente cada año, pudiendo ser reelectos.

Art. 32. Anualmente en el mismo acto de la designación de los titulares se elegirán otros tantos suplentes los que, atendiendo a su orden preferencial y a resolución del Directorio serán convocados para suplir las vacantes de los titulares en caso de renuncia, muerte o incapacidad por el término del mandato del titular, o provisoriamente por impedimento o ausencia mayor de un mes, si el Directorio lo juzgare conveniente.

Art 33. Los accionistas votarán para titulares del Directorio, por las personas que elijan entre las que figuran en la lista de elegibles que formará el Directorio al tiempo de hacer la convocatoria de asamblea y que quedará en la Gerencia para conocimiento de los señores accionistas.

Art. 34. Para ser Director se requiere las siguientes condiciones: A) Ser mayor de edad. B) Haber integrado veinte acciones fundadoras o por lo menos diez y el resto, hasta completar las veinte depositadas en garantía por cualquier accionista, o poseyendo un número menor de las referidas acciones fundadoras, haya integrado no menos de cincuenta acciones ordinarias, las que deberán quedar depositadas en las Cajas de la Institución durante el término del mandato respectivo.

Art. 35. El Presidente al constituirse la asamblea general, designará dos asambleístas que actuarán a modo de Comisión Escrutadora, tomando la votación de acuerdo a los votos correspondientes a cada accionista.

Art. 36 La elección se hará en las listas firmadas que tendrán tantos nombres como titulares y suplentes deba reelegirse. Serán proclamados titulares los dos o tres candidatos que obtuvieren el mayor número de votos y suplentes los que le siguieren en sufragios. Hecha la proclamación, se destruirán los votos emitidos

Del Directorio

Artículo 37. En la primera reunión que realice el Directorio, después de la asamblea general, se hará la distribución de los cargos de la manera siguiente: Un Presidente un Vicepresidente un Secretario y dos vocales.

Art. 38 Para formar quórum será necesaria la presencia de tres Directores.

Art 39. Es incompatible el cargo de Director con el de empleado a sueldo de la Sociedad.

Art. 40. Son atribuciones del Directorio: A) Convocar a asamblea general ordinaria o extraordinaria y formar la orden del día B) Fijar los intereses, plazos y demás obligaciones de los depósitos préstamos y de las diversas combinaciones de ahorros y previsión a que se refiere el artículo quince. C) Nombrar y destituir al Gerente y demás empleados de la Institución. Establecer los gastos de administración y deliberar sobre las operaciones de la Sociedad, de acuerdo con los estatutos y los reglamentos internos. D) Adquirir enagenar bienes raíces hipotecarlos constituir cualquier clase de derechos reales transar, otorgar poderes, sostener juicios abandonarlos, apelar, someterlos a árbitros, cancelar, desistir, aceptar desistimientos y ejecutar las demás facultades mencionadas en el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil y nombrar procuradores y efectuar todos los actos que sean necesarios para salvaguardar los intereses de la Sociedad E) Declarar cesante al miembro que sin previo aviso justificado faltare a cuatro sesiones consecutivas. F) Resolver los casos no previstos en los presentes estatutos y formular los reglamentos internos.

Art. 41. Las resoluciones del Directorio se tomarán por simple mayoría de votos. Para realizar operaciones mayores de diez mil pesos así como para la aplicación del párrafo segundo del inciso G. del artículo quince se requerirá la conformidad de los cinco votos del Directorio.

Del Presidente Vice y Secretario

Artículo 42. Corresponde al Presidente: A) Presidir las asambleas generales de accionistas y las reuniones del Directorio dirigiendo los debates B) Conjuntamente con el Secretario ejercer la representación de la Sociedad ante las autoridades públicas o ante particulares y en todos los actos jurídicos en que corresponda y sin perjuicio de los poderes o mandatos generales que se refieren a terceros C) Velar por el fiel cumplimiento de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y de las asambleas y de los reglamentos internos que se dicten D) Adoptar en casos urgentes que no permitan reunión inmediata del Directorio, las medidas urgentes en salvaguardia de los intereses de la Sociedad debiendo dar cuenta de las disposiciones tomadas en lo posible dentro de un plazo de 24 horas

Art. 43. El Presidente tiene voz y voto en las asambleas generales. En caso de empate decidirá el asunto en discusión.

Art. 44. El Vicepresidente sustituirá al titular en caso de fallecimiento, renuncia, impedimento o ausencia de éste, con las atribuciones y deberes de aquél.

Art. 45. Por ausencia, renuncia impedimento o fallecimiento del Vice en ejercicio de la Presidencia el Directorio designará a uno de sus miembros como Presidente ad-hoc, quien ejercerá el cargo con los mismos poderes y obligaciones de los sustitutos.

Art. 46. El Secretario representará conjuntamente con el Presidente a la Sociedad.

Art. 47. Será el encargado de la correspondencia y cuidará que se encuentre en orden los archivos de Secretaría y los libros de actas de las asambleas y del Directorio.

Art. 48. En caso de ausencia, renuncia, impedimento o fallecimiento del Secretario, el Directorio designará un suplente con las mismas atribuciones y deberes del titular.

Art. 49. Lo svocales tienen la obligación de concurrir regularmente a las sesiones del Directorio y de ayudar a éste en las tareas que se le encomienden.

Del Gerente

Artículo 50. La gestión directa de los negocios de la Sociedad estará a cargo del Gerente, sujeto a las normas que se dicten por el Reglamento Interno.

Art. 51. El Gerente representará a la Sociedad en todos los asuntos judiciales sin perjuicio de los poderes que el Directorio juzgue oportuno confiar a terceros. Podrá asistir a las sesiones del Directorio a asambleas como informante sin voto. Podrá sancionar a los empleados dando cuenta de inmediato al Presidente Presentará al Directorio un presupuesto de los gastos de administración, dirigirá la contabilidad, responderá por los valores en Caja firmará la correspondencia cheques, recibos y demás títulos comerciales con sujeción a lo que determinen los reglamentos internos en vigencia.

Art 52. El Gerente no podrá ser removido sino con el acuerdo de cuatro miembros del Directorio, pero podrá ser suspendido preventivamente por el Presidente hasta que el Directorio tome intervención

Art 53 En caso de enfermedad o ausencia transitoria del Gerente, el Directorio designará a la persona que deberá suplantarlo.

Del Síndico

Artículo 54. La fiscalización de la Caja estará a cargo de un Síndico elegido por la asamblea general de accionistas en el mismo acto de elección de los miembros del Directorio. Durará en sus funciones dos años. En el mismo acto y siguiendo el mismo procedimiento que para la elección de los titulares y suplentes del Directorio tal como lo especifica el artículo treinta y seis, se designará un Síndico suplente

Art 55 Son atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos por lo menos cada dos meses. B) Convocar a asamblea general extraordinaria de accionistas cuando estime de gravedad y urgencia los asuntos a tratar. C) Citar la asamblea general ordinaria de accionistas cuando lo omitiera el Directorio D) Asistir como miembro consultivo a la asamblea de accionistas o a las sesiones del Directorio siempre que lo estime conveniente E) Fiscalizar la administración de la Caja Popular verificando frecuentemente el estado de la Caja y la contabilidad general. F) Verificar la existencia de títulos valores y especies de toda especie G) Vigilar el cumplimiento de los estatutos relativamente a las condiciones establecidas para la intervención de los socios, en la asamblea. H) Dictaminará sobre la memoria y balance presentados por el Directorio a la asamblea general ordinaria de accionistas. I) Deberá informar a la asamblea general ordinaria de accionistas acerca de gestión económica y orientación financiera del Directorio señalando de manera circunstanciada los detalles que permitan juzgar la labor del mismo. J) Elevará a dicha asamblea un informe sobre lo actuado de acuerdo a los incisos E) y F).

Art. 56. En caso de ausencia temporaria, será subrogado por el Síndico suplente.

Art. 57. En caso de ausencia definitiva, el Directorio deberá convocar dentro de un plazo no mayor de dos meses de producida la misma a una asamblea extraordinaria a fin de elegir un nuevo Síndico.

Art. 58. Para ser Síndico titular se requieren las siguientes condiciones: A) Probada solvencia moral y económica. B) Solvencia técnica, preferentemente ser contador público.

CAPITULO QUINTO

Del ejercicio económico y financiero

Artículo 59. El ejercicio económico de la Sociedad comprende el período que media entre el primero de Enero y el treinta y uno de Diciembre de cada año. El primer ejercicio económico comenzará entre la fecha de constitución definitiva de la Sociedad y el treinta y uno de Diciembre del mismo año.

Art. 60. Los beneficios del ejercicio económico se distribuirán de la siguiente manera: A) 10 o|o para reserva general. B) 10 o|o para ser distribuído entre los Directores en proporción a sus asistencias a las sesiones C) 64 o|o para ser distribuído entre los accionistas de acuerdo a lo siguiente: 4 o|o extra para las "acciones fundadoras" y 60 o|o para ser repartido entre todos los accionistas. D) 3 o|o para el Presidente. E) 3 o|o para el Síndico. F) 1 o|o para el Secretario. G) 3 o|o para el personal en la forma a que se reglamentará. H) 4 o|o que distribuirá el Directorio en obras locales de carácter social. I) 2 o|o al Club Social Soca.

Art. 61. Se faculta al Directorio para proponer a la asamblea general ordinaria la modificación de los porcentajes señalados en los incisos B), D), E), F) y G), fijándose en cada caso el destino a darse a los mismos, ateniéndose para su aprobación a la simple mayoría de votos.

Art. 62. Cuando el fondo de reserva general, llegare a igualar el monto del capital emitido, lo que se le debiera adjudicar por tal sentido pasará a un fondo especial a un fondo especial de previsión.

Art 63. Los dividendos no retirados dentro de los cuatro años posteriores a la fecha de su declaración, quedarán prescriptos a favor de la Caja sin derecho alguno a ulterior reclamación por parte del accionista.

CAPITULO SEXTO

De la disolución

Artículo 64. Resolviéndose la disolución de la Sociedad la asamblea general de accionistas designará una "Comisión Liquidadora" que estará integrada por dos accionistas un Director y los Síndico titulas y suplente. La remuneración que corresponda a esta Comisión liquidadora será fijada por la asamblea al presentar el trabajo realizado.

Art. 65. Cubiertas las obligaciones de la Caja el remanente será distribuído entre los accionistas en proporción al monto de las acciones.

CAPITULO VII

Disposiciones generales

Artículo 66. En el otorgamiento de los beneficios que otorgan los estatutos a los ahorristas, depositarios o clientes a cualquier título en la distribución del porcentaje del inciso F) del artículo 59, u otro cualquiera que con carácter extraordinario, tuviera por fin la ayuda social se procederá prescindeindo en absoluto de todo sectarismo de orden filosófico político o religioso.

Art. 67 Los presentes estatutos, salvo lo referente a lo establecido en el artículo 61, sólo podrán ser modificados por una asamblea general con el voto conforme de un número de accionistas que represente más del 50 o|o del capital integrado

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 68 El primer Directorio durará en sus funciones hasta la asamblea general ordinaria de 1948 y será designado en la primera asamblea que se realice y que deberá tener lugar dentro de los quince días de otorgada la correspondiente personería jurídica de la "Caja Popular de Soca" La primera renovación se efectuará en Febre-

ro de 1948 y comprenderá a los miembros elegidos por sorteo.

Art. 69. Durante los dos primeros ejercicios económicos, por lo menos, el Presidente electo deberá desempeñar honorariamente las funciones de encargado de Administración, secundado por un Gerente.

Art. 70. Queda reconocida como iniciadora y propulsora de la "Caja Popular de Soca", la Comisión de Higiene y Lucha Pro Salud de Soca, que por intermedio de su Presidente, doctor Pedro Magnone, proyectó y redactó este estatuto. En mérito a tal circunstancia declárase que mientras subsista dicha Comisión, le será entregado anualmente la mitad del porcentaje de utilidades señalado en el inciso H) del artículo 69, destinado a obras locales de carácter social. Seguidamente se resuelve designar un Directorio provisorio con el objeto de que gestione ante el Poder Ejecutivo el otorgamiento de la personería jurídica, autorizando a su Presidente y Secretario para aceptar las modificaciones que aquél introdujera en los estatutos y de proceder a la suscripción de acciones y percibir el valor de las mismas, así como adoptar otras medidas de carácter transitorio hasta la instalación de las autoridades definitivas. La elección de Presidente recayó en el doctor Pedro Magnone y Vice, Angel P. Riera y la de Secretario en el señor Julio de los Santos, siendo designados vocales los señores Raymundo Blanco y Jacobo Vázquez Piera. El Directorio provisorio queda facultado para desginar al profesional encargado de la tramitación de la personería jurídica. Y para constancia se labra la presente, que los asistentes al acto firman en el lugar y fecha arriba indicados. — Doctor Pedro Magnone. — Julio de los Santos. — Angel P. Reira. — Isidoro de Armas Berisso. — Conrado Raspino. — José Scudetti. — Raymundo Blanco. — Luis Brambillasca. — Juan E. Chury. — Juan Gregorio Burgueño. — Dante de Armas. — Escribano H. E. Cheirasco.

Acta. En Montevideo, a siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Pablo Rivera, escribano y testigos que se expresarán, comparecen los señores doctor Pedro Magnone y Julio de los Santos, que expresan ser orientales, mayores de edad, casados respectivamente con Magdalena Arenas y Benigna Burgueño, domiciliados en Pueblo Soca, octava sección judicial de Canelones, quienes concurren en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario del Directorio provisorio de la "Caja Popular de Soca S. A." en formación y dicen que a los efectos legales solicitan del suscripto escribano, incorpore a su Registro de Protocolizaciones las actas que antecedente referentes a la constitución y aprobación de los estatutos de la "Caja Popular de Soca S. A." y les expida testimonio. Y yo, el suscripto escribano hago constar que: A) Conozco a los comparecientes. B) Leída esta acta y los comparecientes así la otorgan y firman con los testigos Conrado Raspino y Arturo Juambeltz, hábiles, doctor Pedro Magnoni. — Julio de los Santos. — Conrado Raspino. — Arturo Juambeltz. — Pablo Rivera, Escribano.

Protocolización de los estatutos de la "Caja Popular de Soca S. A.". En Montevideo, a siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, de acuerdo al pedido formulado en el acta preecdente, agrego estos obrados a mi Registro de Protocolizaciones, de fojas uno a catorce. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se incorpora a este Registro. Hay un signo. — Pablo Rivera, Escrigano.

Concuerda lo testimoniado con el original que luce en mi Registro de Protocolizaciones de fojas uno a catorce.

En fe de ello, para la Caja Popular de Soca, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Hay un signo. — Pablo Rivera.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, Dr. Héctor Alvarez Cina. — Presente. Señor Ministro: Pedro Magnoni y Julio de los Santos, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Misiones N.o 1408 escritorio N.o 19 al señor Ministro decimos: I Que según resulta del testimonio que acompañamos, expedido por el escribano Humberto Cheirasco, se ha constiuído una sociedad bajo la denominación de "Caja Popular de Soca S. A.", con domicilio en Pueblo Soca, octava sección judicial de Canelones, cuyos estatutos sometemos a consideración del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio. II. Que de los estatutos adjuntos resulta la representación invocada por los subscriptos. En consecuencia solicitamos que previo los trámites legales, se acuerde a la Caja Popular de Soca S. A. la personería jurídica necesaria para poder operar. Saludamos al señor Ministro muy atte. (Fdo.): Pedro Magnoni y Julio de los Santos.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y S. A. Por el Ministro (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — Señor Ministro: Es preceptivo, determina el artículo 3.o la ley de 10 de Enero de 1938, que cuando se trate de la fundación de una nueva Caja Popular simultáneamente con la solicitud de autorización se depositara en el Banco de la República el equivalente al 10 o|o del capital que se obliguen a realizar. Como en caso ocurrente no está comprobado que se halla llenado el mencionado requisito, no corresponde dar curso a la presente gestión. Saluda al señor Ministro muy atte. — Juan Luis Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda, Sección Archivo. — Montevideo, Diciembre 6 de 1946. — Habiendo el interesado presentado en esta fecha la nota de crédito en Banco República por $ 5.000.00 pase a despacho. (Fdo.): M. Bertolotti.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Salvada la omisión a que se hace referencia precedentemente, vuelva a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas para que evacúe el informe pendiente. Por el Ministro. (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 11 de 1945. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. Señor Ministro: El proyecto de estatuto, presentado a la autorización del Poder Ejecutivo, por la Caja Popular en formación "Caja Popular de Soca Sociedad Anónima", sugiere las consideraciones siguientes: 1.o) Conviene formular la salvedad que, para establecer sucursales, artículo 1.o, inciso C del estatuto, la Caja deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 5.o de la ley N.o 9.756 de 10 de Enero de 1938, en cuanto determina que las Cajas populares no podrán establecer sucursales en Montevideo, como asimismo tampoco podrán instalarlas en otras localidades, sin la autorización expresa del Poder Ejecutivo, el que las otorgará solamente para aquellas localidades cuya capacidad económica no permita el sostenimiento de una Caja Popular independiente. 2.o La asamblea de accionistas, dice el artículo 2.o podrá resolver la prórroga del plazo de la Sociedad. En ese caso se deberá estar a lo dispuesto en el artículo 5.o del decreto de 10 de Julio de 1938, que las prórrogas de funcionamiento de las Cajas Populares no podrán ser acordadas por un período no mayor de diez años y se requerirá para éstas iguales formalidades que para las autoridades primitivas. 3.o El artículo 4.o determina el capital, cuyo monto expresa, podrá ser cumplido por la asamblea de accionistas a propuesta del Directorio. Debe aclararse que en esos casos corresponderá solicitar también la autorización del Poder Ejecutivo, artículo 405 y 406 del Código de Comercio. 4.o El artículo 16 establece que el Directorio de la Caja reglamentará: La parte de los fondos sociales que en todo momento debe existir en Caja y metálico o en valores de relización inmedíata para responder al reembolso de los depósitos y demás obligaciones exigibles de la Sociedad". Esa reglamentación es facultativa del Poder Ejecutivo de acuerdo con los artículos 8.o y 9.o de la ley de 10 de Enero de 1938 e inciso A y B del artículo 2.o de la ley de 18 de Setiembre de 1941. 5.o Artículo 61 y 67, ambas disposiciones se refieren a las modificaciones a introducir en el estatuto. Es obvio que en todos los casos de reformas estatutarias, es necesario aclararlo, corresponderá la aprobación del Poder Ejecutivo. 6.o Habiéndose hecho el depósito que determina la ley en el Banco de la República, corresponde ahora pasar estos antecedentes a conocimiento del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. Saluda al señor Ministro con la más distinguida consideración. (Fdo.): Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Vista a los interesados. Por el Ministro. (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Diciembre 22 de 1946 — Señor Ministro de Hacienda. — Pedro Magnoni y Julio E. de los Santos, Presidente y Secretario respectivamente, del Directorio de la "Caja Popular de Soca" (en formación) de conformidad con las facultades que les atribuye el acta de los estatutos sociales en estudio y evacuando la vista conferida por ese Ministerio, manifiestan que aceptan en todos sus términos las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Saludan al señor Ministro con su mayor consideración. (Fdo.): Pedro Magnoni, Presidente. — Julio E. de los Santos, Secretario

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Diciembre 29 de 1945. — Agréguese a sus antecedentes y pase al Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República solicitando su opinión. (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo, 2 de Mayo de 1946. — El Consejo Honorario en sesión de hoy adoptó la siguiente resolución: "Contéstese al Ministerio de Hacienda, que el Consejo Honorario, vistos los antecedentes remitidos a su estudio con respecto a los estudios de la Caja Popular de Soca, participa a las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, que la parte interesada ha aceptado con fecha 22 de Diicembre de 1945 y estima del caso aconsejar qué se aclare el alcance del artículo 33 que dice: "Los accionistas votarán por titulares del Directorio, por las personas que elijan entre las que figuran en la lista de elegibles que formará el Directorio al tiempo de hacer la convocatoria de asamblea y que quedará en la Gerencia para conocimiento de los señores accionistas", estableciendo que la lista de elegibles de que se habla estará integrada por todas las personas habilitadas para serlo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34. De no hacerlo así podrá considerarse vulnerado de derecho soberano de la asamblea, qué debe conceptuarse de orden público." (Fdo.): Julio Carlos Netto, Secretario General.

Ministerio de Hacienda, Montevideo, Mayo 8 de 1946. Vista a los interesados. Por el Ministro (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría

Señor Ministro de Hacienda: Pedro Magnoni y Julio E. de los Santos, en representación de la Caja Popular de Soca, según personería acreditada en el expediente N.o 1594 año 1945, evacuando la vista conferida el 8 de Mayo último, al señor Ministro decimos: El Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, al informar este expediente el 2 de Mayo último aconsejó se aclarara el artículo 33 estableciendo que la lista de elegibles de que se habla estará integrada por todas las personas habilitadas para serlo de acuerdo con el artículo 34. Aceptamos la observación formulada debiendo agregarse al artículo 33 un inciso que establezca: "La lista de elegibles estará integrada por todas las personas habilitadas para serlo de acuerdo con el artículo 34. Por lo expuesto del señor Ministro solicitamos: Que se tenga por evacuada la vista y habiéndose aceptado las observaciones del Consejo Honorario se sirva aprobar previo informe fiscal, los estatutos de la Caja Popular de Soca. (Fdo.): Pedro Magnoni, Presidente. — Julio E. de los Santos, Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 21 de 1946: — Agréguese a sus antecedentes y dése vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro, (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Hacienda y por el Departamento de Emisión del Banco de la República, aceptada por los peticionantes y con la salvedad de que la representación de los accionistas en las asambleas no podrán recaer en los Directores, administradores, Síndicos y empleados de la Sociedad (artículo 1.o del decreto de 16 de Julio de 1943), puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista reconociendo a la Caja Popular de Soca Sociedad Anónima", como persona jurídica de derecho privado, autorizando su funcionamiento por el término de treinta años, siempre que dicha Sociedad quede sometida a las disposiciones legales y administrativas en vigencia, (y en especial a la ley N.o 9.756, de 10 de Enero de 1938 y sus modificaciones) y a las demás que en lo sucesivo se dictaren a los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Mayo 27 de 1945. (Fdo.): Vicente Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo 6 de Agosto de 1946 — Vista, la gestión de la Caja Popular de Soca solicitando la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica: Resultando: 1.o) Su objeto es realizar operaciones de crédito y ahorro y su capital autorizado ha sido fijado en cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), debiéndo entenderse que todo aumento deberá ser aprobado previamento por el Poder Ejecutivo; 2.o Los interesados aceptaron las modificaciones aconsejadas para los artículos 1.o, 3.o, 4.o, 16, 33, 61 y 67; Considerando: son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente; De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, El Presidente de la República, resuelve: Otorgar a la "Caja Popular de Soca" la personería jurídica que solicita y aprobar sus estatutos,

con las modificaciones aceptadas por los interesados y la salvedad de que la representación de los accionistas en las asambleas estará sujeta a lo establecido en el decreto de 16 de Julio de 1943. Fíjase un plazo de seis meses dentro del cual deberá dar comienzo a sus actividades. Entiéndese que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, y especialmente, a las de la ley N.o 9.756 de 10 de Enero de 1938 y disposiciones concordantes; De conformidad con el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A tal efecto deberá dar cuenta a dicha oficina inmediatamente que haya cumplido ese requisito. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. Fdo.): AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Agosto de 1946. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil. — Pedro Magnoni y Julio S. de los Santos, constituyendo domicilio én la calle Misiones 1408 escritorio 19, al señor Juez decimos: Que con feecha 6 de Agosto corriente, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la Caja Popular de Soca, Sociedad Anónima y le otorgó la correspondiente personería jurídica. Que por disposiciones transitorias de los estatutos se nos concede la autorización necesaria para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio Que haciendo uso de esa facultad y cumpliendo con lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio, solicitamos del Juzgado se sirva disponer la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, así como la publicación, para lo cual acompañamos los originales que pedimos sean devueltos oportunamente al escribano Pablo Rivera con la nota respectiva, una vez verificado lo que solicito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — P. Magnoni. — Julio E. de los Santos.

Presentado con los setatutos, hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. doy fe. — Pereira.

Montevideo, Agosto 28 de 1946. — Al despacho. — Pereira.

13417. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — Vistos: Con citación del señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, háganse los desgloses pertinentes, rubríquense los libros que presenten y archívese. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Esteban D. Ruiz en Montevideo a veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis; doy fe. — J. T. Pereira.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 7 al F.o 25 y siguientes del tomo 11 del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946 — José Tomás Pereira. Actuario.

$171.00—9755.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Modificación de estatutos de la "Caja Popular La Inmobiliaria Sanducera"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se publican los antecedentes relacionados con la modificación de estatutos de la "Caja Popular La Inmobiliaria Sanducera": David E. Schweizer, Escribano Público, certifico: Primero. Que según antecedentes que he tenido a la vista, el Poder Ejecutivo de la República, por resolución de 20 de Mayo de 1911, autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima con sede en la localidad y denominada "La Inmobiliaria Sanducera" y después el Consejo Nacional de Administración por resolución de 20 de Junio de 1922 declaró que dicha sociedad continuaba en el goce de la personería jurídica y aprobó los estatutos reformados que fueron inscriptos en el Registro de Comercio de Paysandú. Segundo. Que del libro de actas de la indicada Sociedad resulta lo siguiente: A) Que los señores Julio E. Riveiro y Santiago L. Cerini, ejercen los cargos de Presidente y Secretario respectivamente del Directorio de dicha Sociedad, en mérito de haber sido electos directores en asamblea general del 31 de Julio último y designados para ejercer dichos cargos, en reunión del día siguiente celebrada por el Directorio social. B) Que en asamblea especialmente convocada para ello y realizada el 20 de Julio último fueron propuestas y discutidas reformas a los estatutos consistentes en: a) Modificar la denominación social, llamándola "Caja La Inmobiliaria Sanducera". b) Ampliar los fines sociales a fin de que la sociedad pueda dar y recibir préstamos simples y efectuar toda clase de operaciones bancarias. c) Ajustar el término de duración de la sociedad a las exigencias legales, ley Bancos. d) Aumentar el capital social. e) Permitir que un título pueda representar más de una acción y estudiar la conveniencia de hacerlas nominativas y preveer la forma, tipo y enajenación de nuevas acciones. f) Suprimir la exigencia de haber ejercido el comercio para ser Administrador. g) Suprimir las disposiciones relativas a certificados de propiedad o inmobiliarios. h) Modificar la forma de reparto de utilidades. i) Suprimir la Comisión Fiscal. j) Transformar al Inspector en Síndico y ampliarles las facultades. k) Efectuar las otras modificaciones que sean necesarias o convenientes para ajustar la marcha de la Sociedad a la época actual y a las modificaciones estatutaarias que se introduzcan. C) Que en asamblea celebrada el 22 de Setiembre último fueron aceptadas las reformas propuestas. D) Que en ambas asambleas generales extraordinarias cuyas convocatorias efectuó el Directorio mediante avisos publicados para la primera en el diario local "El Diario", para la segunda en el diario local "El Telégrafo" y para ambas en el "Diario Oficial", con mención del asunto a tratarse y la anticipación de quince días establecida por los estatutos concurrió un número de accionistas que eran poseedores de más del 75 o|o de las acciones en circulación, habiéndose en ambas adoptado las decisiones de discutir los estatutos y efectuar las modificaciones que se hicieron por unanimidad de votos. Los señores accionistas asistentes a ambas asambleas cumplieron la exigencia estatutaria de anotarse dentro de los tres días anticipados a la asamblea en la Gerencia y entregar sus boletos de entrada a las asambleas. Tercero. Que de los libros sociales que tengo a la vista resulta que las acciones en circulación y pagas hasta la fecha son dos mil trescientas veintitrés importando ciento dieciséis mil ciento cincuenta pesos. Cuarto. Que con las modificaciones efectuadas los estatutos sociales quedaron redactados así:

Denominación y domicilio

Artículo 1.o (Reformado). La Sociedad modifica su denominación llamándose en lo futuro "Caja La Inmobiliaria Sanducera" y conserva su domicilio que es y será la ciudad de Paysandú.

Fines

Artículo 2.o (Reformado). Los fines sociales son: A) Edificar, reformar o mejorar casas habitaciones para quienes lo soliciten cobrando las construcciones respectivas en los plazos y condiciones que considere más ventajoso y especialmente por cuotas mensuales garantida scon hipotecas. B) Adquirir inmuebles para revenderlos totalmente o por lotes o fracciones en el mismo estado de su adquisición o después de edificados, reformados o mejorados, efectuando dichas operaciones al contado o en los plazos y forma que se estipule y también especialmente por cuotas mensuales garantidas con hipotecas. C) Realizar cualesquiera otros negocios y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con los fines expresados en los dos incisos anteriores. D) Cobrar a comisión alquileres o arrendamientos y aceptar poderes para la administración de propiedades. E) Encárgase a comisión de cobranzas en general y del pago de impuestos. F) Colocar o tomar dinero sobre hipoteca o sobre valores garantidos, por cuenta propia o de terceros. G) Iniciar, propiciar, tomar parte, contribuir, asociarse participar o llevar a efecto por cuenta propia o de terceros toda clase de negocios de índole industrial que importen adelanto local o departamental. H) Aceptar poderes de personas sociedades o instituciones radicadas en el país o en el extranjero para todo lo que directa o indirectamente se relaciones con los fines sociales I) Efectuar toda clase de préstamos hipotecarios, prendarios o personales, con o sin garantía, a plazo fijo o amortizables y en las condiciones que establezca el Directorio. J) Recibir toda clase de depósitos de dinero, en caja de ahorros, en cuenta corriente a plazo fijo o a la vista, con o sin interés. K) Descontar, cobrar girar y recibir letras de cambio, vales, conformes, pagarés cheques y cualquier otra clase de documentos comerciales o civiles. L) Dar y tomar giros sobre el interior de la República, utilizar cheques y efectuar toda clase de operaciones bancarias, financieras o industriales.

Duración

Artículo 3.o (Reformado). La duración de la Sociedad será de treinta años a contar desde la fecha en que estas modificaciones, aprobadas por el Poder Ejecutivo se inscriban en el Registro de Comercio.

Capital

Artículo 4.o (Reformado). El capital social será de trescientos mil pesos, moneda uruguaya representado en acciones al portador de cincuenta pesos, cada uno. Dicho capital podrá ser aumentado, previas las formalidades legales, si lo resolviese por simple mayoría de votos una asamblea general de socios especialmente convocada a la que concurran por lo menos accionistas que representen el setenta por ciento del capital en circulación.

Acciones

Artículo 5.o (Reformado). Las acciones emitidas o que emita la Sociedad son indivisibles, pertenecerán a las personas en cuyo poder se encuentren y serán trasmisibles por la simple entrega. Las acciones serán numeradas correlativamente y clasificadas por series pudiendo un mismo título representar más de una acción, llevarán el sello especial, estarán firmadas por el Presidente, Secretario y Tesorero de la Sociedad y tendrán la fecha en que fueron emitidas a los efectos del dividendo que empezarán a correr desde la fecha de su emisión. Las acciones para completar el capital social las colocará el Directorio siguiendo el orden de series cuando el mayor incremento de los negocios así lo exija y serán satisfechas íntegramente al contado. La posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de estos estatutos. El accionista deberá ser persona capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones. En cada caso de emisión de acciones, el Directorio fijará el tipo a que deben adquirirse concediendo a los entonces accionistas preferencia para obtenerlas a un plazo determinado y un tipo no menor de la par y proporcionalmente al número de acciones que posean en el momento de la nueva emisión. También el Directorio podrá destinar en cada emisión de acciones un porcentaje que establecerá no mayor del veinticinco por ciento para colocarlo entre no accionistas. Este porcentajje podrá ser aumentado por la asamblea general.

Administración

Artículo 6.o (Reformado). La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio o Comisión Directiva y por un Síndico, elegidos cada dos años en la forma y con los derechos, deberes y atribuciones que determinan estos estatutos. Sus miembros deberán ser accionistas y podrán ser reelejidos. Todo administrador deberá hallarse en las condiciones de idoneidad exigidas por las leyes. Al ocupar el puesto y por todo el tiempo que lo desempeñe, deberá dejar depositado en poder de la Sociedad o en un Banco local a la orden del Directorio no menos de diez acciones si es titular y no menos de cinco si es suplente.

Utilidades

Artículo 7.o (Reformado). Las utilidades líquidas que resulten después de deducidas las amortizaciones que correspondan para asegurar la exactitud de los valores del activo, después de deducir los gastos generales incluir las remuneraciones, gratificaciones o participaciones que el Directorio hubiere acordado al Gerente, empleados y otras personas serán distribuídos en la siguiente forma: 10 o|o para constituir un fondo de reserva legal hasta alcanzar el 50 o|o del capital realizado, 20 o|o para los administradores. Las sumas necesarias para otras reservas o previsiones que la asamblea resuelva por sí o a propuesta del Directorio. Las sumas que la asamblea por sí o a propuesta del Directorio juzgue conveniente afectar al fondo de previsión. El saldo será repartido como dividendo entre los accionistas.

Art. 8.o Estatutos vigentes. (Suprimido).

Obligaciones

Art. 9.o Estatutos vigentes. (Reformado).

Art. 8.o La Sociedad con aprobación de la asamblea general podrá emitir obligaciones dentro o fuera del país de acuerdo con las leyes vigentes y por las sumas, interés y amortizaciones que considere convenientes. Estas obligaciones llevarán el sello social y serán firmadas por el Presidente Secretario y Tesorero. Al someterse la operación a la deliberación de la asamblea General el Directorio deberá claramente exponer a cuando ascenderán y a que fines se dedicarán estos fondos, con que deberá la Sociedad garantirlos y demás ex-

plicaciones necesarias a una conciente resolución.

Funcionamiento

Artículo 10 Estatutos vigente (Reformado).

Art. 9.o Aprobadas estas modificaciones por la autoridad competente y efectuados los demás trámites legales, la Sociedad de inmediato funcionará de acuerdo con ellas por hallarse con exceso cubierto e integrado el veinte por ciento del capital estatutario.

Arts. 11, 12, 13, 14, 15 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, estatutos vigentes. Suprimidos.

Directorio o Comisión Directiva

Artículo 23 estatutos vigentes.

Art. 10. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio o Comisión Directiva compuesta por cinco titulares y cinco suplentes. De su seno elejirá Presidente Vicepresidente, Tesorero, Secretario y Vicesecretario.

Nuevo artículo

Art. 11. Los miembros del Directorio durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones y se renovarán a razón de dos y tres alternativamente cada dos años, pudiendo ser reelectos.

Art. 24, estatutos vigentes. (Reformado).

Art. 12. El actual Directorio ejercerá sus funciones hasta el mes de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. Terminado ese período cesarán por sorteo dos de sus miembros. Luego cada dos años irán caducando los que mayor tiempo tengan en el cargo.

Art. 25. estatutos vigentes. (Reformado).

Art. 12. El Directorio podrá ser exonerado y sustituído por otro siempre que una asamblea general que se hallen presentes los poseedores de más de sesenta por ciento de las acciones en circulación en mayoría de votos lo considere conveniente a los intereses de la Sociedad. Esta disposición es aplicable al Síndico.

Art. 26. estatutos vigentes (Reformado).

Art. 14. Son deberes, derechos y atribuciones del Directorio: A) Cumplir fielmente estos estatutos y establecer las cláusulas para los contratos o convenios que los mismos autorizan. B) Fijar periódicamente las tarifas o tasas de intereses o comisiones. C) Convocar las asambleas ordinarias o extraordinarias. D) Regir, gobernar y administrar con amplias facultades todos los negocios y bienes de la Sociedad pudiendo adquirir el dominio de bienes muebles o inmuebles, créditos, títulos, acciones o de cualquiera otro objeto por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título y venderlos, cederlos, transferirlos, hipotecarlos y de otro modo enajenarlos o gravarlos y también darlos o tomarlos en arrendamiento o en subarrendamiento por los plazos, precios, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o recibir sus importes al contado o a plazos y otorgar y firmar toda clase de contratos por el término que se convenga, cobrar y percibir todas las cantidades que por cualquier título o procedencia se le deben o se le adeuden, hacer con los deudores los arreglos que crea convenientes, tomar dinero prestado de compañías, sociedades o particulares, de Bancos particulares o del de la República, así como de otra clase de instituciones conforme a sus estatutos, prestar dinero con garantías reales, transar transigir, conceder quitas y esperas comprometer en árbitros jurados o arbitradores amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, cancelar hipotecas y cualquiera otras obligaciones conferir o revocar poderes generales o especiales, formar sociedades o tomar participación en ellas o en las ya formadas, otorgando y firmando todas las escrituras que fueren necesarias, fijar y autorizar los gastos generales de la administración; nombrar, remover y exonerar al personal técnico y a los empleados, tanto superiores como subalternos, estipulando condiciones y fijándoles su remuneración. E) Establecer, estipular o voncenir condiciones o efectuar contratos con constructores o arquitectos, incluso otras personas técnicas o competentes necesarias a los fines sociales. F) Tomar todas aquellas resoluciones que redunden en beneficio moral o material de la Sociedad y efectuar donaciones de beneficencia. G). Nombrar el Gerente, estipulando y fijándole condiciones y atribuciones y confiriéndole los poderes necesarios para cometidos no previstos en el art. 36. H) Efectuar toda clase de préstamos hipotecarios, prendarios o personales con o sin interés a plazo fijo o amortizables y en las condiciones que podrá establecer. I) Recibir toda clase de depósitos de dinero, en caja de ahorros o en cuenta corriente, a plazo fijo o a la vista, con o sin interés. J) Descontar, cobrar, girar, recibir letras de cambio, vales, conformes, pagarés y cualquier otra clase de documentos comerciales. K) Dar y tomar giros sobre el interior de la República, utilizar cheques y efectuar toda clase de operaciones bancarias, financieras o industriales.

Art. 27. estatutos vigentes. (Reformado).

Art. 15. Con excepción de lo establecido en los artículos 5.o y 8.o la firma social será llevada exclusivamente por el Presidente y Secretario quienes para los casos ocurrentes pueden conferir los poderes que sean necesarios.

Art. 28 estatutos vigente (Reformado).

Art. 16. El Directorio podrá delegar para fines especiales parte de sus facultades en una persona de su seno, en una Comisión, al Gerente o en persona de responsabilidad.

Art. 29. estatutos vigentes.

Art. 17. El Directorio presentará anualmente a la asamblea general la memoria de las operaciones realizadas durante el año vencido, como también el balance correspondiente.

Art. 30 estatutos vigentes. (Reformado).

Art. 18. El Directorio funcionará legalmente con la presencia de la mayoría de sus titulares y sus resoluciones serán válidas obteniendo mayoría de votos presentes. A las sesiones pueden asistir los suplentes con derecho a voz pero no a voto.

Art. 31 Est. vigentes. Suprimido.

Art. 32. Est. vigentes (Reformado).

Art. 19. El Directorio se reunirá a pedido de cualquiera de sus miembros, del Gerente o del Síndico.

Asamblea

Art. 33 estatutos vigentes.

Art. 20. La asamblea general de accionistas celebrada en las condiciones que establecen estos estos estatutos es la suprema autoridad social y por lo tanto dentro de sus amplios derechos y atribuciones es la que nombra a los accionistas que deben integrar la administración social.

Art. 34 estatutos vigentes.

Art. 21. Toda resolución que tome la asamblea y que se halle en manifiesta contradicción con las disposiciones de este estatuto es nula y sin ningún valor y los administradores no podrán llevarla a efecto.

Art. 35. estatutos vigentes.

Art. 22. Los reglamentos internos que dentro de estos estatutos elevará el Directorio a la asamblea para su discusión y aprobación deberán también referirse: A) Al sistema que se adoptará para la emisión del voto y para las discusiones. B) A los cometidos derechos, deberes y obligaciones de los empleados.

Art. 36 estatutos vigentes. (Reformado).

Art. 23. La asamblea general será convocada: A) Ordinariamente, para el mes de Julio de cada año, a fin de darle cuenta de la marcha social e integrar la administración si correspondiera. B) Extraordinariamente, por el Directorio o cuando un tercio de los accionistas o el Síndico lo soliciten por causas graves que afecten la buena marcha social o por reforma de los estatutos.

Art. 37 estatutos vigentes (Reformado).

Art. 24. En toda asamblea y en primera convocatoria es necesario que los presentes sean poseedores de más de la mitad de las acciones en circulación. En segunda convocatoria se resolverá con cualquier número y sus resoluciones dentro de estos estatutos serán válidas siempre que obtengan la mayoría de votos presentes. La convocatoria se hará por el "Diario Oficial" y otro que el Directorio indique, diario local, con cinco días de anticipación mencionándose los asuntos a tratarse.

Art. 38. estatutos vigentes. (Reformado).

Art. 25. El accionistas que desee intervenir deberá anotar dentro de los dos días anticipados a la asamblea en la Gerencia de la Sociedad la acción o acciones que posea, exigiendo boleto que será personal e intransferible para su entrada a la reunión. En dicho boleto constará la cantidad de acciones, su numeración y el número de votos que por estatutos le corresponde.

Art. 39 estatutos vigentes.

Art. 26. Las asambleas serán presididas por el Presidente de la Sociedad. En su ausencia lo sustituirá el Vicepresidente o en su defecto un miembro presente del Directorio.

Art. 40 estatutos vigentes.

Art. 27. Los votos se computarán en la forma siguiente: una a cinco acciones, un voto; seis a diez, dos votos; once a quince, tres votos; dieciséis a veinte, cuatro votos; veintiuno a veinticinco, cinco votos y de veintiséis en adelante seis votos.

Presidente

Artículo 41 estatutos vigentes (Reformado)

Art. 28. Son deberes y atribuciones del Presidente: A) Presidir, con voto las reuniones de la asamblea y con voz y voto las del Directorio; B) Subscribir, con el Secretario, las actas de las asambleas y del Directorio; C) Firmar, aceptar y otorgar con el Secretario, en nombre de la Sociedad, los contratos, escrituras, documentos, cheques, recibos y demás que se requiera recibiendo o pagando las cantidades que en tales casos corresponda y cumpliendo siempre los mandatos emanados de la Comisión Directiva o de la asamblea general; D) Representar a la Sociedad, acompañado del Secretario, ante los Juzgados, Tribunales, autoridades, corporaciones, oficinas y demás reparticiones públicas, en todos los juicios, asuntos judiciales y gestiones administrativas y de cualquier otro género que deba iniciar o seguir o que se le promuevan; E) Suspender, de acuerdo con el Secretario o Gerente, por faltas o negligencias, cualesquiera empleados de la Sociedad, dándose de inmediato cuenta al Directorio para que tome las disposiciones pertinentes; F) De acuerdo con el Secretario, cumplir u ordenar se cumplan todas las resoluciones de la asamblea general o de la administración siempre que no se hallen en manifiesta oposición con estos estatutos; G) En caso de impedimento, enfermedad, ausencia u otras causas imprevistas lo substituirá con los mismos deberes y atribuciones el Vicepresidente o, en su defecto, el miembro que de su seno elija el Directorio.

Secretario

Artículo 42 estatutos vigentes.

Art. 29. Son deberes y atribuciones del Secretario: A) Refrendar la firma del Presidente; B) Vigilar la contabilidad y demás libros sociales, el archivo y su organización, cuidando que todo se halle en forma; C) Cumplir, con el Presidente los cometidos que le correspondan con arreglo a estos estatutos y las atribuciones de su cargo y a los mandatos emanados de la Comisión Directiva o de la asamblea general; D) Conservar en caja especial o depositar en el Banco que el Directorio indique todos los documentos, títulos, contratos y demás valores; E) Substituir al Gerente por vacancia del puesto o cuando éste por enfermedad, licencia u otras causas imprevistas no pudiese atender su cometido; F) Exigir del Gerente la entrega de todo documento probatorio del movimiento de Caja, como también de todo documento o título no necesario al movimiento diario; G) En caso de impedimento, enfermedad, ausencia u otras causas imprevistas lo substituirá con los mismos deberes y atribuciones el Vicesecretario o, en su defecto el miembro que de su seno designe el Directorio.

Tesorero

Artículo 43 estatutos vigentes.

Art. 30. Son deberes y atribuciones del Tesorero: A) Recibir los valores y los fondos que le entregue el Secretario o el Gerente y dar recibo de los mismos en formularios detallados que éstos presentarán; B) Abonar todas las cuotas u órdenes de pago que tengan sello social y la firma del Presidente y Secretario; C) Disponiéndolo el Directorio, hacerse cargo de los cometidos del Secretario que constan en los incisos B), D) y F) del artículo 29; D) En los casos de impedimento, enfermedad, ausencia u otros imprevistos corresponderá al Directorio designar quien de su seno deberá substituirlo.

Art. 44. Estatutos vigentes. (Suprimido).

Síndico

Artículo 45. Estatutos vigentes. (Modificado).

Art. 31. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico designado con su suplente por la asamblea de accionistas. (Artículo nuevo).

Art. 32. Para ser Síndico se necesitan las mismas condiciones que para ser Director. (Artículo nuevo).

Art. 33. Serán atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentación social; B) Convocar a la asamblea extraordinaria de accionistas en los casos cuya gravedad lo haga indispensable o cuando lo dejase de hacer el Directorio; C) Asistir a las sesiones del Directorio con voz y voto consultivo; D) Verificar el cumplimiento de los estatutos sociales; E) Dictaminar sobre la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias que presente el Directorio. (Artículo nuevo).

Art 34. El Síndico durará dos años en el ejercicio de sus funciones y podrá ser reelecto pasando el actual inspector a desempeñar este cargo hasta Julio de 1947.

Gerente

Artículo 46 estatutos vigentes. (Modificado).

Art. 35. Será nombrado por el Directorio, de acuerdo con el Síndico. Este cargo no será incompatible con el de Director. Deberá ser accionista y, además de las atribuciones que le confíe el Directorio, tendrá las siguientes: A) Será el jefe inmediato del personal subalterno; B) Recibirá la correspondencia y la contestará previa vista al Presidente y Secretario; C) Reci-

birá y dará recibo de las sumas que entren diariamente, debiendo, bajo recibo, hacer entregas de ellas al Tesorero o al Banco indicado por el Directorio; D) Cuidará, con el Presidente o Secretario, que sean cumplidas las resoluciones y cometidos de la administración. E) Asistirá a las reuniones de la administración, a fin de dar todas las explicaciones que puedan convenir a la buena marcha social; F) Labrará las actas de la asamblea y de la administración, de acuerdo con instrucciones que reciba del Presidente o Secretario; G) Dará fianza o depositará valores a satisfacción del Directorio en garantía de su gestión; H) Cumplirá los demás cometidos que le confíe la Comisión Directiva.

Disposiciones generales

Artículo 47 estatutos vigentes.

Art. 36. Las materias o asuntos no previstos por estos estatutos los resolverá el Directorio de acuerdo con las leyes vigentes.

Artículo 48 estatutos vigentes (Suprimido).

Art. 49 estatutos vigentes.

Art. 37. El Directorio podrá asegurar contra incendio en el Banco de Seguros del Estado u otras compañías radicadas en el país todos los edificios que mejore, construya o adquiera para terceros y durante todo el plazo que sea acreedor de ellas. El interesado reembolsará a la Sociedad lo que ésta abone por tal concepto.

Art. 50 estatutos vigentes.

Art. 38. Si necesitándose fondos para el mejor y más amplio desarrollo de los negocios se exigiesen garantías personales y ellas fueran otorgadas por uno o varios miembros del Directorio o de la administración social, los que tales garantías presten tendrán privilegio sobre los créditos de los accionistas respecto a la Sociedad.

Art 51 estatutos vigentes.

Art. 39 El 20 o|o de las utilidades que, conforme al artículo 7.o corresponde a los administradores será distribuído así: 15 o|o al Presidente, 10 o|o al Secretario 10 o|o al Tesorero 10 o|o al Síndico, 55 o|o restante para el Directorio cinco miembros y Síndico en proporción a sus asistencias a las sesiones. Esta distribución podrá en lo futuro ser modificada por la asamblea social.

Art. 52 estatutos vigentes.

Art. 40 El accionista que deje transcurrir cinco años, o sea cinco ejercicios económicos sin retirar el dividendo que por utilidades corresponda a sus acciones no presentándolas al cobro, perderá todos sus derechos y nada podrá reclamar. El dividendo prescripto se acreditará por contabilidad social a la cuenta "fondos de previsión".

Reforma de estatutos

Artículo 53 estatutos vigentas. (Reformado).

Art. 41. Para reformar los estatutos serán necesarias dos asambleas generales extraordinarias. En la primera se propondrá y discutirá la reforma y en la segunda se resolverá. Entre ambas asambleas no podrán transcurrir más de tres meses ni menos de uno, a juicio del Directorio. Para que dichas dos asambleas puedan celebrarse válidamente será necesario en cada una de ellas la conformidad de los poseedores de más del setenta por ciento de acciones en circulación presentes al acto.

Liquidación de la Sociedad

Artículo 54 estatutos vigentes.

Art. 42. La Sociedad podrá liquidarse y disolverse: A) En los casos previstos por las leyes vigentes; B) Por voluntad y resolución afirmativa en esa asamblea general extraordinaria de poseedores presentes al acto de más de setenta y cinco por ciento de las acciones en circulación. En este caso el Directorio, antes de proceder, convocará para veinte días después a otra asamblea general extraordinaria y si ésta celebrada en las mismas condiciones que la anterior, confirma la resolución, se procederá en consecuencia a la liquidación; C) Para la liquidación y disolución se procederá de acuerdo con las leyes del país y quien deberá llevarla a efecto será la administración que se halle en el cargo, salvo que la asamblea designe otros liquidadores y establezca procedimientos que no se opongan a las leyes vigentes.

Disposición transitoria

Nuevo artículo.

Art. 43. Quedan facultados los señores Presidente y Secretario de la institución para gestionar ante las autoridades competentes la aprobación de las modificaciones efectuadas con facultad de aceptar cualquier nueva modificación, supresión o adición que aconsejen o exijan los Poderes Públicos.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Hay un signo. — (Firmado): David E. Schweizer, Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina: Julio E. Rivero y Santiago L. Cerini, constituyendo domicilio, a estos efectos en esta ciudad, calle Sarandí número 437 "Escribanía Gallego Gago", ante usted exponemos: 1) Que, como resulta del certificado notarial que acompañamos, la Sociedad Anónima que gira en la ciudad de Paysandú con la denominación de "La Inmobiliaria Sanducera" se transformará en Caja Popular, denominándose "Caja La Inmobiliaria Sanducera". A ese efecto modificó sus estatutos en la forma que resulta del expresado certificado. A los fines establecidos en el artículo 405 del Código de Comercio y de acuerdo con las facultades que nos confirió el artículo final de dichos estatutos, venimos a solicitar la aprobación de las modificaciones efectuadas; 2) En cumplimiento de la ley 9.756 (artículo 3.o) hemos depositado en el Banco República (Sucursal Paysandú), la suma de $ 30.000.00 (treinta mil pesos moneda nacional) según resulta del recibo que se agrega. Por tanto, sírvase tenernos por presentados, aprobando las modificaciones estatutarias efectuadas, autorizando la continuación del funcionamiento de la Sociedad y del goce de la personería jurídica, de acuerdo con las modificaciones introducidas. Otrosí decimos: Que, una vez aprobadas las modificaciones referidas, solicitamos se devuelva el acta original y se expidan los testimonios pertinentes, entregándose todo ello al escribano don Francisco Gallego Gago, a quien autorizamos para recibirlos y para notificarse de todas las resoluciones que recaigan en esta gestión. — (Fdo.): Julio E. Rivero. — Santiago L. Cerini.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 9 de 1945. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — Señor Ministro: La asamblea de accionistas "La Inmobiliaria Sanducera", reglamentariamente constituída en sesión celebrada el 20 de Julio próximo pasado resolvió modificar sus estatutos. Las modificaciones consisten en el cambio de nombre de la institución por el de "Caja La Inmobiliaria Sanducera", adaptándolas para funcionar como Caja Popular, de acuerdo a la ley de 10 de Enero de 1938. A juicio de esta Inspección General, pueden aprobarse las reformas sancionadas por la asamblea de accionistas, pues en nada se oponen a las disposiciones y leyes vigentes. Habiéndose realizado el depósito en el Banco de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 10 de Enero de 1938 también de acuerdo con ese mismo precepto legal, corresponde ahora pedir el asesoramiento del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. Saluda al señor Ministro con la mayor consideración. — (Fdo.): Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 23 de 1945. — Pase al Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República solicitándole su opinión. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo, Diciembre 15 de 1945. — Se devuelva al Ministerio de Hacienda manifestándose que para informar este asunto en debidas condiciones es necesario que se agreguen a estos antecedentes el testimonio de los estatutos de "La Inmobiliaria Sanducera" con la tramitación pertinente, así como los ejemplares de los diarios (primero y último) que acrediten la convocatoria para las asambleas extraordinarias de fecha 20 de Julio y 22 de Setiembre de 1945. — (Fdo.): Julio Carlos Netto, Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — Vista a los interesados, a los fines de lo manifestado precedentemente. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda doctor don Héctor Alvarez Cina: Gerónimo Guidali y Santiago L. Cerini, Vicepresidente y Secretario, respectivamente de la Sociedad Anónima "La Inmobiliaria Sanducera" en la gestión promovida a fin de obtener la aprobación de modificaciones a sus estatutos, expresados: Que, cumpliendo la solicitud formulada por el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República O. del Uruguay, y a fin de que sea agregado al expediente, acompañamos los ejemplares de los diarios que acreditan la convocatoria de las asambleas extraordinarias mediante las cuales quedan modificados los estatutos y el testimonio de los estatutos de esta Sociedad con la tramitación pertinente. Rogámosle se sirva disponer la agregación de dichos documentos que oportunamente nos serán devueltos y la prosecución del trámite de este expediente. — (Fdo.). Gerónimo Guidali. — Santiago L. Cerini.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 24 de 1946. — Agréguese a sus antecedentes y vuelva al Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, a sus efectos. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño Director General de Secretaría.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República: — Montevideo, Mayo 11 de 1946. — El Consejo Honorario, en su última sesión, resolvió: "Comuníquese al Ministerio de Hacienda que, estudiados estos antecedentes y dentro de los cometidos legales vigentes, para el Consejo Honorario correspondería aprobar los nuevos estatutos de "La Inmobiliaria Sanducera" a transformarse en Caja Popular, con la condición de que deberá establecer en la denominación social a utilizar de acuerdo con ellos, la expresión "Caja Popular" para distinguirla de sociedades similares pero que no tienen esa naturaleza, y que el artículo 2.o inciso L) de los estatutos proyectados deberá quedar redactado así: "Dar y tomar giros sobre el interior de la República y efectuar todas las operaciones que pertenezcan al giro ordinario de un establecimiento de su naturaleza'.' Como consecuencia, corresponde modificar en ese sentido el inciso K) del artículo 14. — (Fdo.): Julio Carlos Netto Secretario General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 14 de 1946. — Vista a los interesados, pudiéndola evacuar en el acto de la notificación. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Sección Archivo. — Montevideo, Mayo 14 de 1946 — Notificados los señores Presidente y Secretario de "La Inmobiliaria Sanducera", los que acreditan debidamente dichas calidades, manifiestan que aceptan las condiciones establecidas por el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República en el dictamen precedente. Y firman para su constancia — (Fdo.): Julio E. Rivero. — Gerónimo Guidali. — Francisco Gargaglioni, Subjefe.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 15 de 1946 — Vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: A fin de evitar una posible indeterminación del objeto social, no autorizada por nuestra legislación (artículo 405 del Código de Comercio), deberá eliminarse de los incisos G) y H) del artículo 2.o el adverbio "indirectamente". Se entenderá que la indivisibilidad de las acciones (artículo 5.o) se establece sin perjuicio de los derechos de los herederos de los accionistas (artículos 1037 y 1039 del Código Civil y 1042 y 1043 del Código de Procedimiento Civil) y que la facultad enunciada en el artículo 8.o no importa la de emitir "debentures" no autorizados por nuestras leyes (ver dictámenes de esta Fiscalía de 6 de Agosto de 1931, estatutos de "The Texas Company Uruguay, S. A." y número 483-44, de 7 de Junio de 1944, de "Horario Torrendell, S. A.") Corresponde, además, modificar el inciso K) del artículo 26 dándole la misma redacción aconsejada por el Departamento de Emisión y aceptada por los interesados del inciso L) del artículo 20. Con estas salvedades pueden aprobarse las reformas introducidas a los estatutos de "La Inmobiliaria Sanducera", declarando que dicha Sociedad, con la nueva denominación de "Caja Popular Inmobiliaria Sanducera" continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida el 20 de Mayo de 1911 y 20 de Junio de 1922, quedando sometida a las disposiciones legales y administrativas vigentes y en especial, a la ley número 9.756, de 10 de Enero de 1938 y a las que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 6 de 1946. — Vista al interesado, quien podrá evacuarla en el momento de la notificación. — (Fdo.) — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Junio 8 de 1946. — Notificado el interesado manifiesta: que el adverbio "indirectamente" no puede implicar indeterminación del objeto social, el que está precisado en el contexto del artículo 2.o de los estatutos. Que el artículo 5.o no opone en modo alguno a las disposiciones citadas de los Códigos Civil y de Procedimiento. Que el artículo 8.o sobre emisión de obligaciones se ajusta a la doctrina sus-

tentada por el Poder Ejecutivo. Y, en cuanto a las modificaciones de los artículos 2.o inciso L) y 14 inciso K) ya fueron aceptadas en la vista anterior. — Y firma de conformidad. — (Fdo.): Julio E. Rivero. — Francisco Gargaglioni, Suplente.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 3 de 1946. — Vista la precedente gestión de la Sociedad Anónima "La Inmobiliaria Sanducera", solicitando la aprobación de la reforma de sus estatutos. Resultando: 1.o El Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República aconsejó la adopción del término "Popular" en la nueva denominación de la Sociedad, así como también la modificación del inciso L) del artículo 2.o y del inciso K) del artículo 14, sugerencias que fueron aceptadas por los interesados y de acuerdo a las cuales la Sociedad se denominará en el futuro "Caja Popular La Inmobiliaria Sanducera"; 2.o Su objeto, como el de todas las instituciones de su índole, es el de realizar operaciones de crédito y ahorro, teniendo como una de sus finalidades primordiales la de fomentar la construcción de viviendas; 3.o Su capital autorizado fué fijado en trescientos mil pesos ($ 300.000.00) y todo aumento deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo; 4.o La Fiscalía de Gobierno formuló algunas observaciones que fueron contestadas por la Sociedad recurrente.

Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos reformados no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los nuevos estatutos de la Sociedad Anónima "La Inmobiliaria Sanducera", que pasa a denominarse "Caja Popular La Inmobiliaria Sanducera" con las modificaciones aceptadas por los interesados, confirmándola en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada por resolución de 20 de Mayo de 1911 y ratificada por la de 20 de Junio de 1922. Entiéndese que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice y especialmente a las de la ley número 9.756, de 10 de Enero de 1938. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónima, así como el contralor del cumplimeinto de las demás disposiciones en vigencia. A tal efecto, la Sociedad deberá comunicar a dicha oficina inmediatamente que haya cumplido ese requisito. A los fines de la Inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): **AMEZAGA**. — HECTOR ALVAREZ CINA. — Es copia fiel. — Montevideo, Julio 17 de 1946. — (Fdo.: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno. — Julio E. Rivero y Santiago L. Cerini, como Presidente y Secretario de la sociedad anónima "La Inmobiliaria Sanducera", cargos que ejercemos según certificado acompañado, fijando domicilio en esta ciudad, calle Queguay N.o 932, al Sr. Juez expresamos: 1.o Que como lo comprobamos con los documentos acompañados el Poder Ejecutivo por decreto del 3 de Julio último, aprobó los estatutos modificados de la sociedad que hay se denomina "Caja Popular La Inmobiliaria Sanducera". 2.o De acuerdo con las facultades acordadas, art. 43 de los estatutos y lo dispuesto por los arts. 407, 34 y 36 del Código de Comercio pedimos: A) Que previa vista al Sr. Fiscal se disponga la inscripción de los estatutos reformados de la "Caja Popular La Inmobiliaria Sanducera" y se publiquen por la prensa. B) Se haga la inscripción en el libro de Matrículas y se nos expida el certificado. C) Tasadas y satisfechas las costas se desglosen los recaudos acompañados y se expidan los testimonios o certificados que solicitemos, todo lo que se entregará al escribano David E. Schweizer y se archive este expediente. — Julio E. Rivero. — Santiago L. Cerini.

3884. — Paysandú, Agosto 3|946. — Por presentado: constituído el domicilio fijado e iniciada la gestión. Vista al Sr. Fiscal. — Pérez C. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, Dr. don E. R. Pérez del Castillo, en Paysandú, el tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — H. López Fernández. Actuario.

Hay un sello que dice: Fiscalía Letrada. —Paysandú.—Vista N.o 1173. — Señor Juez No teniendo este Ministerio ninguna observación que formular a la gestión en vista, puede Ud. acceder a todo lo solicitado en el escrito precedente. — Paysandú, Agosto 8|946. — (Fdo). M. S. Dupetit.

4195 — Paysandú, Agosto 12|946. — Visto: Con el Sr. Fiscal, inscríbanse los estatutos de la "Caja Popular La Inmobiliaria Sanducera", en el Registro Público de Comercio, expidiéndose los edictos respectivos. — Esteban Roca. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1.er turno, doctor don Luis A. Esteban Roca, en la ciudad de Paysandú, a doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, encargado interino de este Juzgado. Doy fe. — H. López Fernández. Actuario.

Registro Público de Comercio. — Inscriptos con el N.o 25, del folio 111 v. a folio 128 del Libro N.o XV. — Paysandú, Agosto 26 de 1946. — H. López Fernandez, Actuario. — Es copia de los originales que obran en autos. En fe de ello, y para su publicación, expido el presente, que sello y firmo, en Paysandú, el treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — Héctor López Fernández, Actuario.

$ 394.00 — 9875.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 67
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 67 para adquirir toallas comunes, requeridas por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Octubre de 1946 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.24-23961-v.oct.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 94
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 94 para adquirir zapatos para señora, calcetines negros repasadores camisas de tricolina o similar color yerba mate, para Oficiales, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Octubre de 1946 a las dieciséis horas.

(Cuenta corriente) Set.24-23962-v.oct.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 95
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 95 para adquirir agua mineral, malta, cocoa, grasa tipo Frigonal o similar, jabón común, ciruelas, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Octubre de 1946 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.24-23963-v.oct 4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 96
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 96 para adquirir cretona ordinaria botones corozo, hormillas corozo, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Octubre de 1946 a las dieciséis horas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.34-23964-v.oct.4.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de 22 viviendas a levantarse en la ciudad de Rivera, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, y en la Intendencia Municipal de Rivera donde podrán obtener copias los interesados previo pago de la suma de $ 4.00.

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia de Rivera, simultáneamente, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 14 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas, y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

No se admitirán propuestas si no se exibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.24-23960-v.oct.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 48492. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis Di Carlo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ROCA PLASTICA", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.24-10199v.oct.4.

ACTA N.o 46918. — Montevideo, Abril 2 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Murphy Radio, Limited, de Londres, W. 1 (Inglaterra), solicitan el registro de la marca "MURPHY", para distinguir artículos de la clase 21 (radiogramonos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.24-10198-v.oct.4.

MINISTERIO DE OPRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 357|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y reformas en los edificios de la lobería en Islas de Lobos (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.24-23958-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 356|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de adaptación de la Dirección de Agronomía para Laboratorios de Sayago (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuuenta corriente) Set.24-23957-v.oct.1 o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 39|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción de la carretera Balneario Salinas - Balneario Atlántida, de 0 K. a 7 K. 235.50, ramal de ruta número 10, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Octubre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.24-23959-v.oct.4.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Setiembre 24 de 1946

8.a Sección

OTTO PABLO FEDERICO GEHRLS, 33 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Sarandí 430, y MARIA GUILLERMINA SCASSO, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 430.

10.a Sección

JULIO CESAR ROGNONI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3349, y BLANCA RENEE ZUBIRIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3349.

BRIGIDO ATILIANO FREDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 2681, y VALENTINA AGRICOLA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3681.

RAUL EUSTAQUIO PERERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Abreu 2332, y MARIA ZULEMA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2664.

11.a Sección

ELIAS LASO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sainz Rosas 4719, y JUANA CORREA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sainz Rosas 4719.

MARIO LIGUGNANA, 24 años, soltero, jockey, italiano, domiciliado Gronardo 3378, y NELIDA NOLASCO ESTABLE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Horacio Areco 3611.

WIFREDO ARDAO, 30 años, soltero, hacendado oriental, domiciliado Boiso Lanza sin número, y JUDITH ZUBILLAGA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza sin número.

14.a Sección

ANDRES URRUTIA, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2440, e YLDA CONSUELO LUNGO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2440.

BERNARDO PRUDENCIO BERRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castillos 2569, y AMELIA MARIA PAULA GONZALEZ TUDURI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4207.

[illegible] Sección

RUBEN ARIEL PORTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2634, y BEATRIZ RINA SICARDI NOSTRANI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1973.

ENRIQUE RICCI, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3421, y MARIA ZULEMA UMPIERREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2015.

$2.00 P|p.-v.set.26.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ALBERTO DELFINO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Set.24-10193-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO FELITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.24-10188-v.oct.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CARLOS DANIEL MARIANO INTROINI solicita la rectificación de su partida de nacimiento, la de su matrimonio con Teresa Massone y la de nacimiento de su hija Blanca Esmeralda Introini Massone, pues donde en ellas figuran en unas su nombre como "Alejandro" y en otras su apellido como "Introine" debe decir en todas "Carlos Daniel Mariano Introini", por ser lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Nicanor dos Santos.

(Auxil.) $6.30 Set.24-10208-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ROMANO RICIERI FRIZZERA y la de matrimonio de Romano Ricieri Frizzera con Elvira Gómez: en la primera aparece el apellido "Frizziera" debiendo decir Frizzera; en la segunda, donde el contrayente aparece nacido el "veintiséis de Julio de mil ochocientos noventa y siete" debe decir veintiséis de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Set.24-10203-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra "OSCAR CANTUA", el señor Oscar Cantúa solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.24-10182-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.24-10191-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.24-10192-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO ACORDAGOITIA o ACORDAGOYPIA, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Berro Oribe, Juez de Paz.

$4.00 Set.24-10181-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO ECHEVERSE o LUBERLINO o LUVERLINO ECHEVERSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 17 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Set.24-10180-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA CARBAJAL CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 11 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Set.24-10179-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PROVO LONGINO o LONGINO BERNAL, RAFAEL EVERGISTO BERNAL y JOSE MARIA BERNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Set.24-10178-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA SILVERA DE HOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 12 de 1946. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$4.00 Set.24-10185-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL BASAISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 18 de 1946. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$4.00 Set.24-10186-v.oct.4.

ALVARO BEYHAUT

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección judicial de Canelones dictada en autos "Pedro Curbelo, c| ELIAS MIGUEL. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Octubre próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero designado, don Alvaro Beyhaut, asistido del Actuario ad-hoc escribano Humberto A. Petrocelli y Alguacil designado al efecto, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la décima sección de Canelones, empadronada con el número 9210, compuesta de una superficie de tres hectáreas, tres mil seiscientos treinta y siete metros sesenta y cinco decímetros, lindando: Norte, Luis Piña; Sur, Eusebio Martínez; Este, Floro Piña y Oeste, con la cañada de Garín. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta y en garantía de ella (art. 919 del Cód. de P. Civil); 2.o Que serán de cuenta del comprador la comisión de rematador, gastos de escrituración y certificados, mejoras y gravámenes que existieren; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición del interesado en este Juzgado. — Villa del Tala, Setiembre 17 de 1946. — Miguel Muñoz, Juez.

$23.40 Set.24-10187-v.oct.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado otorgado con fecha 1.o de Setiembre de 1946 e inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 11 de Setiembre de 1946, con el número 124 del folio 363 al 366 v. del libro 2 de Contratos Sociales, la Sociedad "El Terruño, Sociedad Limitada", quedó constituída en los siguientes términos: La Sociedad girará bajo la razón social de "El Terruño, Ltda.". Su objeto consiste en la continuación de los negocios de la Sociedad "El Terruño, Sociedad Limitada", con domicilio en Ramón Cáceres N.o 579, de esta ciudad, y, en general, en la elaboración y venta de vinagres naturales, industrialización y venta de productos alimenticios. El capital social es de $ 15.000.00, aportado por las partes, señores Arturo Caubarrere, José Pedro Navarro y Uberfil Echevarría. El domicilio será la ciudad de Montevideo. La administración estará a cargo de los señores Navarro y Echevarría

quienes podrán actuar conjunta o separadamente. El plazo es de dos años. El Directorio estará integrado por los tres socios. Las ganancias y pérdidas se repartirán por partes iguales.

$16.00 Set.24-10184-v.oct 4.

"ETATEX", LIMITADA

A los efectos del art. 6.o del decreto - ley de la materia, hacemos saber que por instrumento que autorizó el escribano Arturo Martínez Olascoaga el 16 del cte., copia inscripta con el N.o 38 al Fo. 160 y sig. del tomo 3.o del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio, adscripto al Juzgado Ld de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, quedó constituída entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará con la denominación "Establecimiento de Tintorería y Apresto de Textiles" (Limitada) o su sigla "Etatex" (Limitada), indistintamente, bajo la razón social Loro Piana y Predari. Objeto: tintorería, apresto, finissage y estampería de textiles y fábrica de hilados y tejidos en general e industrializaciones afines y la compra y enajenación de bienes inmuebles. Plazo: 4 años con prórrogas sucesivas de uno. Domicilio: Montevideo. Administración y uso de la firma a cargo de los dos socios, separada e indistintamente. Capital: cien mil pesos ($ 100.000.00) en efectivo, aportado así: $ 80.000.00 por el socio Bruno Loro Piana y $ 20.000.00 por el socio Mario Angel Predari Cada uno de los socios integró el cincuenta por ciento (50 o|o) del aporte prometido. Ganancias: el 75 o|o para el socio Bruno Loro Piana y el 25 o|o para el socio Mario Angel Predari. Pérdidas: en proporción al capital de cada uno. Fondo de reserva legal: el 5 o|o de las utilidades Balances: al 30 de Junio. Las atribuciones de la asamblea (art. 12) serán desempeñadas por los dos socios. Cada cuota social estará constituída por la cantidad de $ 5.000.00. Resoluciones por mayoría de votos. Cada cuota social representa un voto. Disolución: la Sociedad se disolverá: 1.o Por la pérdida del 75 o|o de su valor social; 2.o Por el consentimiento de ambos socios; y 3.o Cuando lo solicite uno de ellos con 60 días de anticipación al vencimiento del plazo o sus prórrogas. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — Bruno Loro Piana. — Mario Angel Predari.

$26.00 Set.24-10188-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que: I) compré a Jorge Hornyak, la mitad de su cuota social, en el restaurant y bar, calle Alzáibar N.o 1286, quedando único dueño Américo Szogi y II) comercio que he prometido vender a LUCIANO CARMELO GONZALEZ, ley Setiembre 26 1904. Acreedores a Escribanía Leis, calle Treinta y Tres 1356. — Jorge Hornyak. — Américo Szogi.

$6.80 Set.24-10186-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. He prometido en venta a los señores ISAAC MENDELSSOHN y DESIDERIO LINDENFELD, la fábrica de tejidos que tengo instalada en Colón 1513. Los acreedores deben presentar sus créditos a la escribana Rosa Dubinsky, Paysandú 1163, esc. 1.o — Pedro Klusa.

$6.80 Set.24-10189-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los Sres. JORGE COSTA ITHURRALDE y JUAN ARAMBEL, mi fábrica de avena laminada, sita en Vidal y Dr. Alfonso Espínola de esta ciudad. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461. — San José, Setiembre 13 de 1946. — G. Perdomo Pintos.

$8.00 Set.24-10177-v.oct.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída el 15 de Agosto de 1946, ante el escribano Aristóteles Tarco, inscripta el 23 del mismo mes en el Registro Público de Comercio con el N.o 128, a los F.os 334 vto. al 337 del L.o 1. Componentes: Samuel Dimenstein y Carlos Lewowicz. Objeto: fabricación de artículos de cueros. Capital: $ 10.000.00. Fondo reserva: 5 o|o. Razón social: VALVION S. LTDA. Dirección: a cargo de Carlos Lewowicz. Uso de la firma: a cargo de Samuel Dimenstein. Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de un año. Balances: anuales. Pérdidas y ganancias: por partes iguales. Disolución anticipada: por incapacidad, muerte de uno de los socios, pérdida del 25 o|o y mutuo acuerdo.

$10.00 Set.24-10204-v.oct.4.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Agraria Industrial S. A.

Balance de saldos a Setiembre 30 de 1945

Debe—		
Accionistas	$	15.750.00
Caja y Bancos	"	1.144.63
Compradores de solares	"	92.318.25
Costo de solares vendidos	"	23.774.02
Varias cuentas deudoras	"	4.662.75
	$	137.649.65
Haber—		
Capital subscripto ...	$	15.750.00
Capital realizado	"	5.250.00
Venta de solares	"	92.318.25
Utilidad sobre cuotas cobradas	"	597.41
Varias cuentas acreedoras	"	23.733.99
	$	137.649.65

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas

$ 5.00. — 9439.

Compañía Agraria Industrial S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1945

Activo—		
Caja y Bancos	$	796.18
Compradores de solares	"	41.258.25
Costo de solares vendidos	"	10.604.56
Terrenos	"	6.823.01
Varias cuentas deudoras	"	19.270.00
	$	78.752.00
Pérdidas en ejercicio anterior	"	166.99
Pérdidas en ejercicio actual	"	1.024.26
	$	79.943.25
Pasivo—		
Capital realizado	$	5.250.00
Capital subscripto	"	15.750.00
Venta de solares	"	41.258.25
Varias cuentas acredoras	"	17.685.00
	$	79.943.25

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 7.20. — 9438.

Instituto Andrómaco S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1946

Activo—		
Caja y Bancos	$	14.099.45
Deudores varios	"	139.404.95
Inmovilizaciones	"	317.951.79
Mercaderías, almacén .	"	25.440.49
Gastos generales, propaganda, etc.	"	16.200.05
	$	513.096.73
Pasivo—		
Capital y reservas	$	402.477.04
Acreedores varios	"	9.454.28
Producción	"	13.056.00
Pérdidas y ganancias .	"	88.109.41
	$	513.096.73

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 9484.

Instituto Andrómaco S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1946

Activo—		
Caja y Bancos	$	7.719.66
Deudores varios	"	62.159.13
Inmovilizaciones	"	317.951.79
Mercaderías, almacén .	"	27.855.03
Gastos generales, propaganda, etc.	"	40.508.21
	$	456.193.82
Pasivo—		
Capital y reservas ...	$	404.158.48
Acreedores varios	"	8.867.80
Cuenta producción ...	"	41.195.24
Pérdidas y ganancias .	"	1.972.30
	$	456.193.82

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 9485.

Censa

Balance general al 31 de Diciembre de 1945

Activo—		
Propiedades, instalaciones y mobiliario ...	$	411.153.28
Fondo Cine Astor	"	1.346.72
Caja y Bancos	"	29.706.06
Deudores varios	"	63.475.68
Dividendos a liquidar .	"	10.000.00
Honorarios de intervención	"	32.500.00
Garantías	"	90.896.98
Acciones Aristón	"	50.000.00
Mercaderías	"	28.321.47
Acciones a emitir	"	250.000.00
Interess a devengar ..	"	163.35
Acciones preferidas a canjear	"	145.100.00
Acciones Delmaur S. A.	"	131.700.00
Acciones Censa anteriores	"	90.000.00
Banco Comercial, cuenta valores en custodia	"	50.000.00
	$	1.384.363.54
Pasivo—		
Capital realizado	$	250.000.00
Capital a integrar	"	250.000.00
Fondo de reserva	"	14.461.67
Fondo de amortización .	"	84.511.72
Pérdidas y ganancias .	"	347.187.02
Acreedores varios	"	19.403.13
Partidas a devengar ..	"	2.000.00
Canje de acciones	"	145.100.00
Cremaciones a ejecutar	"	221.700.00
Valores depositados en custodia	"	50.000.00
	$	1.384.363.54

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas,

$ 8.40. — 9486.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE ALIMENTACION

Nómina de comerciantes en leche infractores durante el mes de agosto de 1946

Ordenanza del 18 de octubre de 1911. — Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada), 1.a reincidencia dentro del año.

347—Salvador Piña Novas, Domingo Aramburú 1711, $ 100.00.
278—Manuel Torres, Basilio Araújo 3690, $ 100.00.

Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada)

304—José Lamas, Coronel Mora 478, $ 20.00.
353—Florencio Bouzas, Enrique S. Aguiar 5021, $ 20.00.
209—Torcuato Robledo, Lima 1886. $ 20.00.
159—Luis P. Burwood, Chuy 3366, $ 20.00.
164—José Moreira, Cerro Largo 1188, $ 20.00.

Infracción al artículo 29 (eludir la inspección)

120—Domingo Pittameglio, Monte Caseros 2917, $ 20.00.

Decreto 4843. Despachos: infracción al artículo 18 (venta de leche aguada)

1267—Marta R. de Torczamer. Caridad 1450, 2.a reincidencia, $ 50.00.
1961—Alejandro Vortian, Leandro Gómez 2495, 2.a reincidencia, $ 50.00.
1318—Emancipador Fernández, José M. Montero 2608, $ 20.00.
1299—Manuel López Ramos, 26 de Marzo 3376, $ 20.00.
1119—Clara Z. de Glazer, Reconquista 416, $ 20.00.
1010—Daniel Oppenheimer, Rivera 3570, $ 20.00.
1039—Teodoro Kiroff, Daniel Muñoz 2019, $ 20.00.
1206—Rosa Lewi, Durazno 1098, pesos 20.00.
1227—Alfredo Vivero, Ejido 1559, pesos 20.00.
1009—Siegbert Víctor, Durazno 1009, $ 20.00.
1910—Manuel Hermida, Piedras 565, $ 20.00.
1237—Oscar Dukantzeiler, Maldonado 857, $ 20.00.
1091—Héctor M. Cabezas, Junta E. Administrativa 1750, $ 20.00.
833—Miguel Gómez y Antonio García, Constitución 2410, $ 20.00.

Infracción al artículo 11 (cierre de envases violados)

1292—Chaim J. Lehrhaupt, Comercio 1674, $ 20.00.
1318—Emancipador Fernández, José M Montero 2608, $ 20.00.
1251—Siegbert Víctor, Durazno 1009, $ 20.00.
1290—Enrique Michaelis, Larrañaga 2117, $ 20.00.
1176—Benjamín Bergner, Rocha 2543. $ 20.00.
1961—Alejandro Vortian, Leandro Gómez 2495, $ 20.00.
1010—Alejandro Offenheimer, Rivera 3570, $ 20.00.
1039—Teodoro Kiroff, Daniel Muñoz 2019, $ 20.00.
1206—Rosa Lawi, Durazno 1098, pesos 20.00.
833—Miguel Gómez y Antonio García, Constitución 2410, $ 20.00.

Infracción al artículo 3.o, decreto 4164. (Yerba mate con más de 20 o|o de palos).

Juan Pérez Valverde y Compañía, 25 de Agosto 492, $ 10.00.

Decreto 4748, infracción al artículo 12. (Huevos carentes de identificación)

Pedro Robatto, Isla de Flores 1451, pesos 20.00.

Montevideo, 20 de setiembre de 1946.

La Dirección.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 3778 AL 3607

Solicitudes despachadas el día 5 de Agosto de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|44036, Alberto J. Sanz, A, Estados Unidos de América, Arcos sierras y hojas sierras, 135.
10|44106, Barrére y Cía., Estados Unidos de América, B Repuestos para automóviles, 4.118.
10|44144, Lage y Cía., Estados Unidos de América, B, Caldera a vapor, 3 361.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|44078, Julio Vega Helguera, A, Chile, Potasio, nitrato de sodio, 1.160.
10|43899, Rodrigo Acosta y Lara A, Cuba. Cigarrillos habanos, 637
10|43929, Elaboradora de Metales S. A., Méjico, B, Plomo en lingote 10.645
10|43931, Elaboradora de Metales S. A., Méjico, B, Plomo en lingotes 10.786.
10|43933, Elaboradora de Metales S. A., Méjico, Plomo en lingotes. 10.116.
10|44124, Dominoni Staricco Ltda., B, Haití. Cloches de junco, 1.100.
10|43834, José Martínez Reina, B, Paraguay, Fibra de algodón, 40.245.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|44000 Embajada de E. U. de América, Estados Unidos de América, A, Película impresa, 30.
10|43988, M M Gardella Ltda., A, Estados Unidos de América Muestras cera uso dental, etc., 4
10|44125, Embajada de E. U. de América, A, Receptor de radio, 80.
10|43891, Teodoro Vlaminck, A, Estados Unidos de América, Muest. art. plást. y anteojos, 31.
10|43913, Columbia Pictures of Urug. Inc., Estados Unidos de América, A, Material de propaganda, 13
10|43955, Pan American Aairways Inc., Estados Unidos de América, A, Anuncios, 62.
10|43959, Pan American Airways Inc., Estados Unidos de América, A, Reps. p. aparat. radio-transmisor, 50.
10|43967, Pan American Airways Inc., Estados Unidos de América, A, Tela metálica, 30.
10|43969, Pan American Airways Inc., Estados Unidos de América, A, Tela metálica, 45.
10|43894, Marques, García y Cía., A, Brasil, Yerba mate (seguro), 2.148.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|43898, Mayo S. A. Estados Unidos de América, A, Cables e hilos aislados para electricidad (flete), 5.
10|43533, N. Karsaclian y Cía. (Eneka Radio), Estados Unidos de América, A, [illegible]smisores, 998.
10|44131, Frugoni Hnos., Estados Unidos de América, B, Cubiertas para camiones, 5.286.
10|44177, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Loza doméstica, etc., 955.
10|44175, Tapi y Cía., Estados Unidos de América, A, Porta-grafos, 178.
10|44173, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Relojes, 17.
10|44171, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Patrones, hojas de modas, etc., 321.
10|43979, Twentieth Century Fox Film Urug. Ltda., Estados Unidos de América, C, Noticiarios, 200.
10|44020, Ancan, Estados Unidos de América, A, Válvulas y bridas, 375.
10|43911, Columbia Pictures Of. Uruguay Inc., Estados Unidos de América, B, Películas cinematográficas, 286.
10|43919 Columbia Pictures Of. Uruguay, Estados Unidos de América, B, Películas cinematográficas, 127.
10|43917, Columbia Pictures Of. Uruguay Inc., Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 741.
10|43975, The National Cash Register Co., Estados Unidos de América, A, Máquina registradora y gastos, 3 770.
10|44034, Fca. Urug. de Cristales S. A., Estados Unidos de América, A, Estructuras de acero, etc., 3 327.
10|44038, Alberto J. Sanz, A, Estados Unidos de América, Ganchos de acero, 53.
10|44024, Ancan, A, Estados Unidos de América, Repuestos para trampas, 770.
10|44066, Wilson, Sons y Co. Ltda., A, Estados Unidos de América, Artículos de vidrio p. horno, 360.
10|44068, Wilson, Sons y Co Ltda., A, Estados Unidos de América, Generadores eléctricos, 49.
10|44060 Werner y Cía., Estados Unidos de América, A, Herrajes de metal p. tiradores, 257.
10|43907, Casa Lee (Uruguay) S. A., Estados Unidos de América, A, Máquinas de escribir, 1.195.
10|43989, Casa Coates S. A., Estados Unidos de América, B, Artículos de vidrio p. horno, 115.
10|43995, International Busines Ma. Co of Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Máquinas de escribir, 3.023.

10|44065, Theo Frank S. R. L., Estados Unidos de América, B, Relojes despertadores, 105.

10|44071, Gessner y Erlanger, Estados Unidos de América, B, Esponjas de acero, 252.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|38741, Manuel Guelfi y Cía., A. Estados Unidos de América, Seguro (baterías para autos), 6.

10|44080, Francisco R. Carlisle, A, Inglaterra, Cigarrillos, 20.

10|43880, Carrau y Cía., A, Estados Unidos de América, Dátiles (seguro), 181.

10|43886, Ind. y Comerc. Cueros, Calzados y Anexos, Inglaterra, A, Seguro (hiposulfito de sodio), 5.

10|43884, Ind. y Comerc. Cueros, Calzados y Anexos, Inglaterra, A, Seguro (anilinas), 3.

10|43892, Linn y Cía. S. A., B, Estados Unidos de América, Seguro (reps. para autos), 8.

10|43890, Lamas, Garrone y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (esponjas naturales), 31.

10|43902, Miller, Medeiros y Bastos S. R. Ltda., Estados Unidos de América, B, Seguro (aceite lubricante), 35.

10|43900, Miller, Medeiros y Bastos S. R. Ltda., Estados Unidos de América, B, Seguro (útiles para lustre metales automóviles), 1.

10|43906, Marcos Nahoum, A, Estados Unidos de América, Seguro (tej. algodón), 11.

10|43910, Oneto Vignale y Cía., Brasil A, Seguro (té), 35.

10|43914, Adolfo Steinitz, A, Brasil, Seguro, (chapas de madera), 9.

10|43918, Suárez y Duchini Ltda., A, Estados Unidos de América, Seguro (llaves y herramientas), 6.

10|41547, Travieso y Lestido Ltda., A, Estados Unidos de América, Reps. para camiones, 181.

10|43896, Marques, García y Cía., A, Brasil, Seguro y flete (yerba mate), 2.401.

10|43916, Adolfo Steinitz, A, Brasil, Fletes (chapas madera), 114.

10|41197, Legación de El Salvador, A, Francia, Champagne, 237.

10|44176, The Montevideo Trading Co., A, Inglaterra, Estampillas fiscales, 3.

10|44154, Soc. Americana Intercambio Ltda., Estados Unidos de América, A, Muest. aparato de radio, 20.

10|43922, Pan American Airways Inc., A, Estados Unidos de América, Cubiertas con cámaras p. camionetas, 62.

10|43932, Pan American Airways Inc., A, Méjico, Modelos aviones miniatura, 15

10|43948, Pan American Airways Inc. A, Estados Unidos de América, Muest. aceites lubricantes, 20.

10|43952, Carlos Pablo Hirschl, A, Estados Unidos de América, Muest. bijouteria falsa, 12.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|43923, Eduardo Díaz Porto, Estados Unidos de América, B, Hierro redondo para reforzar cemento, 2.514.

10|43889, Omar Fontana S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo p. cemento armado, 12.164.

10|43968, Jack Pinto, Estados Unidos de América, B, Tejidos rayón, lana y algodón, 3.413.

10|43970, Jack Pinto, Estados Unidos de América, B, Tejidos de rayón, 10 455

10|43966, Jack Pinto, Estados Unidos de América, B, Tejidos de rayón, 723.

10|43964, Jack Pinto, Estados Unidos de América, B, Tejidos de algodón, 841.

10|44114, José Cadranel, Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial, 1.395.

10|44101, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, B, Tejidos de rayón, 291.

19|43949, Harari y Cía., Estados Unidos de América, B, Tejidos de rayón, 2.533.

10|43973, Taplé y Cía., Estados Unidos de Amrica, A, Tejidos de algodón, 284.

10|43960, Jinno y Levy, Estados Unidos de América, B, Tejidos de rayón, 748.

10|44081, Jerusalmi Hnos., A, Estados Unidos de América, Tejidos de seda artificial y algodón, 2.987.

10|44092, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, 1.748.

10|44090, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda Nylón, 3.116.

10|44088, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 1.965.

10|44040, Sus y Sassón, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón y gastos, 347.

10|44100, Aliverti S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, 386.

10|44102, Aliverti S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artif. y algodón, 584.

10|43905, Carlisle y Cía., Estados Unidos de América, B, Tejidos de algodón, 270.

10|44063, Pedro Cohen, Estados Unidos de América, B, Hilo de algodón, 132.

10|44061, Pedro Cohen, Estados Unidos de América, B, Cintas de seda artificial, 607.

10|44059, Marcos Cohen, Estados Unidos de América, B, Elásticos de rayón, 1.501.

10|44126, Fcas. Nacionales de Cerveza S. A., Estados Unidos de América, A, Hojalata y gastos, 2.900.

10|44172, J. J. Zunino, Estados Unidos de América, A, Acidolene, etc., 1.657.

10|44156, Julio H. Sóñora, Estados Unidos de América, A, Hilados de goma, 3.496.

10|44158, Nicolás L. J. Van Haaren, B, Estados Unidos de América, Resinas sintéticas p. pinturas, 442.

10|44160, Nicolás L. J. Van Haren, B, Estados Unidos de América, Resinas sintéticas p. pinturas, 744.

10|44162, Nicolás L. J. Van Haaren, B, Estados Unidos de América, Resinas sintéticas p. pinturas, 427.

10|44164, Nicolás L. J. Van Haaren, B, Estados Unidos de América, Colores secos, 213.

10|44166, Nicolás L. J. Van Haaren, B, Estados Unidos de América, Resinas sintéticas p. pinturas, 408.

10|44168, Nicolás L. J. Van Haaren, B, Estados Unidos de América, Resinas sintéticas p. pinturas, 150.

10|43992, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Celulosa en polvo, 59.

10|43994, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Bióxido de titanio, 124.

10|43996, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Celulosa en polvo, 61.

10|44099, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, B, Telas de mat. plástico, 628.

10|43958, Augusto Hoffmann, Estados Unidos de América, A, Oxido de cromo, 860.

10|43497, Moisés Aron Kadlubok, Estados Unidos de América, A, Fibra en hojas y tubos, 346.

10|43982, Droguería Americana, Estados Unidos de América, A, Goma tragacanto, etc. 1.099.

10|43990, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Aparatos eléctricos médica y accs., 35.

10|43945, Genelectric Rayos X, S. A. Inc. Suc. Urug., Estados Unidos de América, A, Accesorios para rayos X, 441.

10|43939, Genelectric Rayos X, S. A. Inc. Suc. Urug. Estados Unidos de América, A, Aparatos electro-médicos, 1.759.

10|43937, Genelectric Rayos X, S. A. Inc. Suc. Urug., Estados Unidos de América, A, Aparatos electro-médicos, 216.

10|44019, Julio Mailhos Soc. Colectiva, Estados Unidos de América, A, Tabaco hoja Virginia, 13.331.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

10|43324, Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, Inglaterra, A, Cilindros de hierro vacíos, 1.237.

PLANILLAS N.os 3826 AL 3836

Solicitudes despachadas el día 6 de Agosto de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|43977, Textil Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Máq. p. la industria textil, 473.

10|44032, Fca. Urug. de Cristales S. A., Estados Unidos de América, A, Máquinas p. fab. de botellas, 1.817.

10|44153, Regusci y Voulminot (Ingenieros), Estados Unidos de América, B, Barras de hierro ángulo, 1.772.

10|44151, Regusci y Voulminot (Ingenieros), Estados Unidos de América, B, Alambre p. la fab. puntas de París, 4.008.

10|44174, Ferrocarril Midland del Uruguay, Estados Unidos de América, B, Barras de acero, 765.

10|44022, Ancap, Estados Unidos de América, A, Materiales refractarios y aislac., 864.

10|44118, Carmeta S. A. Industrial Uruguaya, Estados Unidos de América, A, Chapas hierro negro, 188.

10|43993, Hierromat S. L., B, Estados Unidos de América, Hierro en barras, 957.

10|43897, D.E.L.I. S. A., Irán, B, Dátiles, 1.257.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES

10|44026, Ancap., Ecuador, C, Petróleo crudo, 834.

10|43904, Metalúrg. y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro en lingotes para fundición, 16.109

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|43903, Oneto Vignale y Cía., Francia, A, Flete y gastos (licores), 243.

10|44076, Wilson, Sons y Cª Ltda., Bélgica, B, Chapas de hierro, 2.326.

10|44087, Melamed y Capuano, Suiza, B, Tejidos de rayón, 1.853.

10|44089, Melamed y Capuano, Suiza, B, Tej. seda artificial, 7.842.

10|44091, Melamed y Capuano, Suiza, B, Tej. rayón y algodón, 2.381.

10|44093, Melamed y Capuano, Suiza, B, Tejidos de rayón, 816.

10|44055, Castillo y de la Fuente Hnos, Suiza, C, Ropa interior para señora, 822.

10|44043, Enrique Siri, Italia, C, Hilo de seda para ojalar, 950.

10|44045, Enrique Siri, Italia, C, Hilo de seda artificial, 1.300.

10|44031, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Bélgica, B, Barras hierro, 1.742.

10|44029, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Bélgica, B, Barras hierro redondo, 778.